



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1537

Bogotá, D. C., martes, 29 de noviembre de 2022

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 12 DE 2022

(septiembre 14)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2022-2023

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por la vicepresidenta honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando

De la Calle Lombana Humberto

Gallo Cubillos Julián

Luna Sánchez David Andrés

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina y

Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Quiroga Óscar

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Hernández Suárez Rodolfo

López Maya Alexander y

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Valencia Laserna Paloma Susana y

Vega Pérez Alejandro Alberto.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá, septiembre 14 de 2022

Doctora:

YURY LINETH SIERRA TORRES

Secretaría General

Comisión Primera

H. Senado de la República

L. C.

Cordial saludo

Por instrucciones del H.S. Fabio Raúl Amín Saleme, presento excusas, por la falta de asistencia a la Sesión de esta Comisión convocada para el día de hoy 14 de los corrientes ya que la Bancada de su partido Liberal fue convocada a una reunión de trabajo con el Señor Presidente de la República Dr. Gustavo Petro Urrego.

Anexo Certificación

Atentamente,


AURITH E. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Assesora

Recibido
Yury Lineth Sierra Torres
14/09/22
9:00 am



EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que la Bancada de Senado, fue convocada a una reunión de trabajo con el señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego.

Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. el día catorce (14) del mes de septiembre de 2022, entre las 8:00 am y la 1:00 pm.

Que el HS. **FABIO RAÚL AMIN SALEME** no asistirá al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
 Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que la Bancada de Senado, fue convocada a una reunión de trabajo con el señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego.

Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. el día catorce (14) del mes de septiembre de 2022, entre las 8:00 am y la 1:00 pm.

Que el HS. **ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO** no asistirá al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
 Secretario General

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2022

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: EXCUSA

Respetados MIEMBROS DE LA MESA.

Por medio de la presente radico excusa por el retraso que tuve en el día de hoy, toda vez que, no se tenía contemplado el aplazamiento de la sesión convocada para el día de hoy y al llegar al recinto, se levanta la sesión.

Es pertinente manifestar que dicho retraso obedeció igualmente a labores legislativas por cuanto estuve invitado a una mesa de trabajo para tratar y estudiar la reforma tributaria, sin prever faltar a la comisión por cuanto solo duró 16 minutos.

Sin otro particular, adjunto invitación referida.

Cordialmente,


ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Handwritten notes:
 4/11/22
 14/09/22
 10:30 AM



02-1573
 Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

Senador
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
 Congreso de la República
 Ciudad

Asunto: Invitación desayuno conversatorio sobre los artículos 56, 57, 58 y 61 del Proyecto de Ley 118/2022 de Cámara – 131/2022 de Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" de Presencia Económica Significativa

Honorable Senador,

Con el propósito de construir un país que logre mayor inclusión y bienestar social, buscando una Colombia más productiva, en la que sus territorios progresen de manera sostenible, nos permitimos invitarlo a un espacio de trabajo el próximo miércoles 14 de septiembre a las 8 am en el Club de Banqueros y Empresarios – Sede Centro (Carrera 8 N.12b-82, piso 3), Salón Quetzal, con el fin de compartir información técnica sobre las implicaciones de los artículos 56, 57, 58 y 61 del proyecto de Ley en mención, referentes a la Presencia Económica Significativa.

En el espacio nos acompañará Ricardo Ruiz, Socio Líder Tax & Legal de KPMG Colombia, quien cuenta con más de 20 años de experiencia en tributación nacional e internacional, ha sido Presidente de la International Fiscal Association (IFA) en Colombia, y es Director del diplomado de Derecho Tributario Internacional del Instituto Colombiano de Derecho Tributario (ICDT).

Agradecemos confirmar su participación con Natalia Orozco al correo norozco@andi.com.co o al celular 3006106461.

Cordialmente,


SANTIAGO PINZÓN GALÁN
 Director Ejecutivo
 Cámara de la Industria Digital y de Servicios
 ANDI

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022</p> <p>Honorable Senador FABIO RAÚL AMIN SALEME Presidente Comisión Primera Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera.</p> <p>Reciba un cordial saludo respetado Presidente,</p> <p>De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República programada para el día de hoy, 14 de septiembre de 2022, toda vez que me encontraba atendiendo un compromiso que se extendió y cuando me estaba dirigiendo hacia el recinto, se levantó la sesión a la que tenía toda la intención de asistir, por tratarse de un tema de trascendental importancia.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República</p>	 <p style="text-align: center;">EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p> <p style="text-align: center;">HACE CONSTAR</p> <p>Que la Bancada de Senado, fue convocada a una reunión de trabajo con el señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego.</p> <p>Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. el día catorce (14) del mes de septiembre de 2022, entre las 8:00 am y la 1:00 pm.</p> <p>Que el HS. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ no asistirá al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.</p> <p>La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.</p>  <p style="text-align: center;">MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Secretario General</p>
--	--

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:26 a. m., la Presidencia “*abre la sesión y solicita a la secretaria a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión*”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2022-
2023 PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles 14 de septiembre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 02 del 02 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 997 de 2022; Acta número 03 del 09 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 970 de 2022; Acta número 04 del 16 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 971; Acta número 5 del 17 de agosto de 2022, *Gaceta*

del Congreso número 972 de 2022; Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022; Acta número 09 del 06 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 07 de septiembre de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 40

Cítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*, e invítese al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*, para que se pronuncien respecto del Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2022 Senado, *por medio de la cual elimina gradualmente el Servicio Militar Obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.*

Cordialmente,

Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*, honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*, honorable Senadora *Paloma Valencia L.*, honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*, honorable Senadora *María Fernanda Cabal M.*, honorable Senador *Germán Blanco A.*, Senadores de la República.

Proposición Aditiva número 41

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República, aprobar la convocatoria realización de un Debate de Control Político sobre el “**Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política**, con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados.

Para efectos de lo anterior, se requiere citar al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Director Nacional de Incorporación del Ejército, de la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y demás interesados en participar. Adicionalmente, a continuación, se relacionan una serie de cuestionamientos a ser resueltos por los invitados, según corresponda, de acuerdo a sus competencias.

1. **¿Cuáles son las cifras relativas a los integrantes de las Fuerzas Armadas en los últimos 10 años en el territorio nacional?**
2. **¿Cuántos, del total de miembros de las Fuerzas Armadas, hacen parte del servicio militar en modalidades de 12 meses y de 18 meses, desagregue por tipo?**
3. **¿Cuántos soldados que hacen parte del servicio militar obligatorio están asignados a las zonas de conflicto más álgido?**
4. **¿Cómo funciona el sistema de escalafones en las Fuerzas Armadas?**
5. **¿Qué costos tiene acceder a la carrera militar? Desagregar por tipo (oficial, suboficial, soldado profesional)**
6. **¿Cuáles criterios conllevan al aumento del pie de fuerza en regiones y como con una reducción del servicio militar obligatorio, dicho criterio debería ser modificado?**
7. **¿Cuántos soldados hay en zonas destacadas como de alta concentración de hectáreas para cultivos ilícitos? Desagregar por profesionales y servicio militar.**
8. **¿En caso de no prestar el servicio militar obligatorio, que otras formas tienen los soldados para acceder a la carrera profesional?**
9. **¿Cuánto devenga un soldado profesional en Colombia y cuanto un soldado en servicio militar?**
10. **¿Que subsidios económicos reciben los soldados que prestan servicio militar?**
11. **¿Cómo mitigaría la reducción de miembros de las Fuerzas Armadas causada por la eliminación del servicio militar?**

12. ¿Cuál es la distribución actual de los soldados en servicio militar?

Atentamente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*, honorable Senador *Carlos Alejandro Chacón*, honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*, honorable Senador *David Luna Sánchez*, Senadores de la República.

Doctor

FABIO RAÚL AMÍN SALEME

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Adición a la proposición de citación a funcionarios para el pronunciamiento acerca del Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2022.

Respetado señor Presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente que, en relación con la proposición de citación al Ministro de la Defensa Nacional y el Ministro de Interior para el debido pronunciamiento acerca del Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2022 que versa sobre la “*eliminación del servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia*”, aprobado por medio de la proposición de citación a funcionarios el día 31 de agosto del 2022 en sesión formal de la Comisión Primera Constitucional del Senado, se adicionen las siguientes preguntas a la citación anteriormente mencionada:

1. Sírvase informar, ¿cuántas incorporaciones se han hecho al servicio militar del 2015 hasta la fecha?
 - 1.1. De las incorporaciones al servicio militar, sírvase informar ¿a que estrato socioeconómico pertenecen los jóvenes que se incorporan al Ejército Nacional?
 - 1.2. Sírvase informar ¿qué oportunidades de estudio ya sea técnico o profesional tienen dentro del Ejército Nacional los jóvenes que prestan el servicio militar?
 - 1.3. Informe, ¿qué remuneración devengan los soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio?
2. Sírvase informar, ¿cuántos soldados profesionales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
 - 2.1. Sírvase discriminar ¿cuál es la remuneración que tienen los Soldados profesionales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años cómo ha variado el salario de los soldados profesionales dentro del Ejército Nacional.

3. Sírvase informar, ¿cuántos Suboficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
- 3.1. Sírvase discriminar ¿cuál es el salario devengado por los Suboficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años cómo ha variado el salario de los Suboficiales dentro del Ejército Nacional.
4. Sírvase informar, ¿cuántos Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
- 4.1. Sírvase discriminar ¿cuál es el salario devengado por los Oficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años cómo ha variado el salario de los Oficiales dentro del Ejército Nacional.
5. Sírvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza total que hay en la actualidad? Adjunte cómo se ha comportado esta cifra los últimos 5 años.
6. Sírvase informar, ¿cómo es el proceso de ascenso en el Ejército?
- 6.1 Desagregue por rango (Oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)
- 6.2 Especificar cuántos años deben pasar por cada ascenso
- 6.3 Especificar qué cambios salariales o de beneficio económico obtiene cada soldado por ascenso.
7. Sírvase informar, ¿cuántos miembros de las Fuerzas Armadas hacen parte de la línea ejecutiva y a qué rangos pertenecen? Favor discriminar cada uno de estos rangos con salarios.
8. Sírvase informar, ¿cuáles son los rangos que tiene el Ejército Nacional?
- 8.1 Desagregar por tipo (oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)
- 8.2 Informar qué beneficios adicionales tiene cada uno de estos rangos
9. Sírvase informar, ¿cuántos soldados se encuentran prestando servicio militar obligatorio en zona rural? y ¿cuántos en zona urbana?
10. Sírvase informar, ¿cuáles son las Fuerzas Armadas que tienen establecido el servicio social obligatorio?
- 10.1 Discriminar número de integrantes del servicio por fuerza.

Cordialmente,

Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*,
Senador de la República.

Proposición número 46

Cítese al Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, al Ministro de Defensa Nacional, para que fijen la posición del Gobierno frente al **Proyecto**

de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017; antes de continuar con la discusión del proyecto, invitar al Director del PNIS.

Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República.

Proposición Aditiva número 48

El suscrito Senador, en mi calidad de ponente del Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017, con el propósito de contar con insumos adicionales para el primer debate y facilitar la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito a la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, se convoque:

1. A la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), esto es un representante de la CSIVI Gobierno nacional, y un representante de la CSIVI del Partido Comunes.
2. Asociación Campesina del Municipio de Páez (ASCAMP)
3. Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM)
4. Un delegado (a) del Consejo Nacional de Reincorporación en la Junta de Direccionamiento Estratégico del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República.

V

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado**, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Iván Name*

Cardozo, Angélica Lozano Correa. - Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jennifer Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez, Raúl Salamanca Torres, Carolina Giraldo Botero, Juan Carlos Lozada, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez, Wilmer Castellanos Hernández, Christian Avendaño Fino.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 878 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 996 de 2022.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez.* - Honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1028 de 2022.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2022 Senado, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Honorio Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Miguel Uribe Turbay, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés.* – Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, José Jaime Uscátegui, Juan Fernando Espinal Ramírez, Cristian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Carlos Edward Osorio, Andrés Eduardo Forero, Óscar Darío Pérez, Juan Felipe Cardozo Álvarez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 878 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1036 de 2022.

4. Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Name Vásquez, Nadia Blel Scaff.* – Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina, Jaime Raúl Salamanca, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2022.

5. Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes.* – Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutao, Germán Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 887 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 998 de 2022.

6. Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

7. Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado – 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Zabaraín D'Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1029 de 2022.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas.*

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se conforme el quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto de Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 02 del 02 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 997 de 2022; Acta número 03 del 09 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 970 de 2022; Acta número 04 del 16 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 971; Acta número 5 del 17 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 972 de 2022; Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022; Acta número 09 del 06 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 07 de septiembre de 2022.

La secretaria informa que aún no se encuentran publicadas las actas en la *Gaceta del Congreso*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto de Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.**
- **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017.**
- **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2022 Senado, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidenta, perdón, antes de decretar el receso de 10 minutos que usted está pensando en presentar, pues quería decirle Ministra, perdón, presidenta y a los Colegas de la Comisión Primera, primero, que hoy teníamos en la agenda y así se envió el día de ayer a los integrantes de esta Comisión, el análisis, escuchar la opinión, los argumentos del Ministro de Defensa y del Comandante de las Fuerza Militares a propósito de una reforma constitucional que ha promovido el senador de la Calle.

Esa es la Proposición número 40, donde también participe en esa citación al Ministro de Defensa, pero igualmente se ha presentado un cuestionario, citación de debate de control político al Ministro de Defensa, sobre aspectos relacionados con las diferentes reformas constitucionales o proyectos de ley, que avanzan trámite en esta Comisión.

A mí sí me parece pues fundamental, lo digo con todo respeto Presidenta y a los integrantes de esta Comisión, pues que sea el Ministro de Defensa el que atienda, como competente en el tema de la política de defensa y de seguridad de Colombia, pues este llamado, han confirmado que no va a hacer presencia en esta sesión, está el Viceministro del Interior, lo queremos, lo apreciamos, pero con todo respeto, no es él el que dirige esa cartera, me refiero al Ministerio de Defensa.

Tenemos un quórum deliberatorio, quisiera poner en consideración la posibilidad pues de aplazar esta sesión y que la podamos hacer cuando venga y esté presente el ministro encargado, que es el Ministro de Defensa, simplemente es esa la propuesta que tengo para esta Comisión el día de hoy, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, en primer lugar, veo un lenguaje muy constructivo por boca del senador Motoa y me parece que tiene mucha razón en eso, por lo siguiente, por qué es también una oportunidad para reafirmar algo que dije cuando presentamos el proyecto, pero qué tiene que ser reiterado en estas circunstancias.

Este es un proyecto progresivo, para la modernización de la sociedad colombiana y también para la mejoría de estatus y profesionalización de la fuerza pública y por eso estamos hablando de plazos amplios, como el 2030, porque lo que queremos es afrontar este tema de manera responsable.

Lo que quiero reiterar, es que no hay ningún interés de debilitar las Fuerzas Armadas, sino todo lo contrario, de dar una oportunidad y también de permitirle a los jóvenes que incidan con su talento y sus habilidades, en la mejoría del entramado social, del tejido social de los colombianos, en Colombia hemos perdido punto de encuentro, en aquella

oportunidad cuando presentamos el proyecto, decíamos que lamentablemente el sistema educativo, que suele ser el punto de encuentro en las sociedades modernas, entre nosotros nos está dividiendo, no es una crítica a la educación privada, de alta calidad, al contrario, por fortuna existe.

Pero lo que sí es cierto, es que los jóvenes pertenecen a distintas burbujas, es una sociedad de burbujas aisladas y nos parece que el servicio social obligatorio debe cumplir esa tarea de reencuentro de los jóvenes, como lo recordaba uno en sus años juveniles, en nuestros colegios coexistíamos todos los muchachos, todos los que hoy llamamos estratos sociales o clases sociales y yo lo que me imagino, es un servicio social que tenga esa virtualidad de reencontrarnos como colombianos y fomentar la identidad de unidad nacional y de proyectos realmente nacionales.

Pero en la medida en que quiero reiterar, esto no tiene ningún significado de debilitamiento de las Fuerzas Armadas, si me parece que debemos atender la propuesta del senador Motoa, no sin antes pedir eficacia y presteza, yo sé que los ministros viven ocupados y tal, pero yo sí quisiera, el señor Ministro de Defensa incluso en declaraciones públicas, ha marcado una línea semejante a la que nosotros estamos proponiendo, entonces seguramente tuvo alguna dificultad para venir hoy, pero sí me parece importantísimo, que haga presencia el propio Ministro de Defensa en persona y también muchos de los invitados que tienen rango militar y que queremos oír, la mejor manera de demostrar que esto no tiene ningún propósito de molestar a la fuerza pública, es oírlos aquí.

Y por eso yo aplaudí la propuesta de la audiencia y ahora quisiera reiterar, eso sí, este es un acto legislativo cómo lo presentamos nosotros, al paso que vamos, pues el tiempo va consumiendo las posibilidades y me parece que lo que terminó es haciendo un llamado al Ministro de Defensa y a los militares que quieran concurrir, porque queremos oírlos antes de continuar discutiendo esto de manera responsable, muchas gracias señora Presidenta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto de Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 40

Cítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*, e invítese al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*, para que se pronuncien respecto del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado**, por medio de la cual elimina gradualmente el Servicio Militar Obligatorio en

tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

Cordialmente,

Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*, honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*, honorable Senadora *Paloma Valencia L.*, honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*, honorable Senadora *María Fernanda Cabal M.*, honorable Senador *Germán Blanco A.*, Senadores de la República.

Proposición Aditiva número 41

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República, aprobar la convocatoria realización de un Debate de Control Político sobre el “**Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política**”, con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados.

Para efectos de lo anterior, se requiere citar al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Director Nacional de Incorporación del Ejército, de la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y demás interesados en participar. Adicionalmente, a continuación, se relacionan una serie de cuestionamientos a ser resueltos por los invitados, según corresponda, de acuerdo a sus competencias.

1. **¿Cuáles son las cifras relativas a los integrantes de las Fuerzas Armadas en los últimos 10 años en el territorio nacional?**
2. **¿Cuántos, del total de miembros de las Fuerzas Armadas, hacen parte del servicio militar en modalidades de 12 meses y de 18 meses, desagregue por tipo?**
3. **¿Cuántos soldados que hacen parte del servicio militar obligatorio están asignados a las zonas de conflicto más álgido?**
4. **¿Cómo funciona el sistema de escalafones en las Fuerzas Armadas?**
5. **¿Qué costos tiene acceder a la carrera militar? Desagregar por tipo (oficial, suboficial, soldado profesional)**
6. **¿Cuáles criterios conllevan al aumento del pie de fuerza en regiones y como con una reducción del servicio militar obligatorio, dicho criterio debería ser modificado?**
7. **¿Cuántos soldados hay en zonas destacadas como de alta concentración de hectáreas para cultivos ilícitos? Desagregar por profesionales y servicio militar.**
8. **¿En caso de no prestar el servicio militar obligatorio, qué otras formas tienen**

los soldados para acceder a la carrera profesional?

9. **¿Cuánto devenga un soldado profesional en Colombia y cuanto un soldado en servicio militar?**
10. **¿Que subsidios económicos reciben los soldados que prestan servicio militar?**
11. **¿Cómo mitigaría la reducción de miembros de las Fuerzas Armadas causada por la eliminación del servicio militar?**
12. **¿Cuál es la distribución actual de los soldados en servicio militar?**

Atentamente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*, honorable Senador *Carlos Alejandro Chacón*, honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*, honorable Senador *David Luna Sánchez*, Senadores de la República.

Doctor

FABIO RAÚL AMÍN SALEME

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Adición a la proposición de citación a funcionarios para el pronunciamiento acerca del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022.

Respetado señor Presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente que, en relación con la proposición de citación al Ministro de la Defensa Nacional y el Ministro de Interior para el debido pronunciamiento acerca del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022** que versa sobre la “*eliminación del servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia*”, aprobado por medio de la proposición de citación a funcionarios el día 31 de agosto del 2022 en sesión formal de la Comisión Primera Constitucional del Senado, se adicionen las siguientes preguntas a la citación anteriormente mencionada:

1. Sírvase informar, ¿cuántas incorporaciones se han hecho al servicio militar de 2015 hasta la fecha?
- 10.10. De las incorporaciones al servicio militar, sírvase informar ¿a qué estrato socioeconómico pertenecen los jóvenes que se incorporan al Ejército Nacional?
- 10.11. Sírvase informar ¿qué oportunidades de estudio ya sea técnico o profesional tienen dentro del Ejército Nacional los jóvenes que prestan el servicio militar?

- 10.12. Informe, ¿qué remuneración devengan los soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio?
2. Sírvase informar, ¿cuántos soldados profesionales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
- 2.10. Sírvase discriminar ¿cuál es la remuneración que tienen los Soldados profesionales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los soldados profesionales dentro del Ejército Nacional.
3. Sírvase informar, ¿cuántos Suboficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
- 3.10. Sírvase discriminar ¿cuál es el salario devengado por los Suboficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los Suboficiales dentro del Ejército Nacional.
4. Sírvase informar, ¿cuántos Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
- 4.10. Sírvase discriminar ¿cuál es el salario devengado por los Oficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los Oficiales dentro del Ejército Nacional.
5. Sírvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza total que hay en la actualidad? Adjunte cómo se ha comportado esta cifra los últimos 5 años.
6. Sírvase informar, ¿Como es el proceso de ascenso en el Ejército?
- 6.1 Desagregue por rango (Oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)
- 6.2 Especificar cuántos años deben pasar por cada ascenso
- 6.3 Especificar que cambios salariales o de beneficio económico obtiene cada soldado por ascenso
7. Sírvase informar, ¿cuántos miembros de las Fuerzas Armadas hacen parte de la línea ejecutiva y a que rangos pertenecen? Favor discriminar cada uno de estos rangos con salarios.
8. Sírvase informar, ¿cuáles son los rangos que tiene el Ejército Nacional?
- 8.1 Desagregar por tipo (oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)
- 8.2 Informar qué beneficios adicionales tiene cada uno de estos rangos
9. Sírvase informar, ¿cuántos soldados se encuentran prestando servicio militar obligatorio en zona rural? y ¿cuántos en zona urbana?

10. Sírvase informar, ¿cuáles son las Fuerzas Armadas que tienen establecido el servicio social obligatorio?

10.1 Discriminar número de integrantes del servicio por fuerza.

Cordialmente,

Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, Senador de la República.

Proposición número 46

Cítese al Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, al Ministro de Defensa Nacional, para que fijen la posición del Gobierno frente al **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017; antes de continuar con la discusión del proyecto, invitar al Director del PNIS.

Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República

Proposición Aditiva número 48

El suscrito Senador, en mi calidad de ponente del Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017, con el propósito de contar con insumos adicionales para el primer debate y facilitar la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito a la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, se convoque:

1. A la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), esto es un representante de la CSIVI Gobierno nacional, y un representante de la CSIVI del Partido Comunes.
2. Asociación Campesina del Municipio de Páez (ASCAMP)
3. Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM)
4. Un delegado (a) del Consejo Nacional de Reincorporación en la Junta de Direccionamiento Estratégico del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).


Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

No.RS20220913093349

Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20220913093349
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 13/09/2022 15:29:12

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2022

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría General Comisión Primera
Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Citación Proposición No. 40 y 41 de 2022


Respetada Secretaria Sierra,

De manera atenta, me permito agradecer la citación allegada al señor Ministro de Defensa, mediante la Proposición No. 40 y 41 de 2022 que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2022, para tratar temas sobre: "el Acto Legislativo No. 12 de 2022 Senado Por medio del cual elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política", al respecto me permito manifestar, que el Señor Ministro de Defensa Nacional no podrá asistir a la invitación debido a que se encuentra atendiendo compromisos agendados con anterioridad.

Así mismo le informo que a la mayor brevedad haremos llegar las respuestas a los cuestionarios radicados en el contenido de la Proposición.

Agradezco toda la comprensión de los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República, de igual forma manifiesto que estamos atentos y dispuestos a asistir, si ustedes estiman, una nueva fecha para la socialización del Proyecto de Acto Legislativo.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA RAMOS PINZÓN
Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos
Ministerio de Defensa Nacional

Elaboro: Likana Pérez - Grupo Asuntos Legislativos

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Recibido: 13 de septiembre de 2022 3:50 PM

MINDEFENSA

Rad No. RS20220913093352
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 13/09/2022 15:30:12

Bogotá D.C., 13 Septiembre 2022

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría General Comisión Primera
Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Ciudad


Asunto: Citación Proposición No. 46 de 2022

Respetada Secretaria Sierra,

De manera atenta, me permito agradecer la citación allegada al señor Ministro de Defensa, mediante la Proposición No. 46 de 2022 que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2022, para tratar temas del: Proyecto de Ley No. 055 de 2022 "Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 Proyecto Original: Gaceta No. 887/2022 Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 998/2022", al respecto me permito manifestar, que el Señor Ministro de Defensa Nacional no podrá asistir a la invitación debido a que se encuentra atendiendo compromisos agendados con anterioridad.

Agradezco toda la comprensión de los integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República, de igual forma manifiesto que estamos atentos y dispuestos a asistir, si ustedes estiman, una nueva fecha para la socialización del Proyecto de Ley.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA RAMOS PINZÓN
Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos
Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Recibido: 12 de septiembre de 2022 3:50 PM

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 20 de septiembre de 2022 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 13 DE 2022

(septiembre 20)

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2022-2023

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amin Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián

Luna Sánchez David Andrés

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma Susana y

Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Quiroga Óscar

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

García Gómez Juan Carlos

Hernández Suárez Rodolfo

López Maya Alexánder

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney y

Vega Pérez Alejandro Alberto.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:17 a. m., la Presidencia "abre la sesión y solicita a la secretaria a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023 PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 20 de septiembre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a.m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Consideración y aprobación de actas****Sesiones Ordinarias**

Acta número 02 del 02 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 997 de 2022; Acta número 03 del 09 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 970 de 2022; Acta número 04 del 16 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 971; Acta número 5 del 17 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 972 de 2022; Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022; Acta número 09 del 06 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 07 de septiembre de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022.

III**Anuncio de proyectos para la próxima sesión****IV****Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado****Proposición número 40**

Cítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*, e invítese al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*, para que se pronuncien respecto **del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado**, por medio de la cual *elimina gradualmente el Servicio Militar Obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política*.

Cordialmente,

Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*, honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*, honorable Senadora *Paloma Valencia L.*, honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*, honorable Senadora *María Fernanda Cabal M.*, honorable Senador *Germán Blanco A.*, Senadores de la República.

Proposición Aditiva número 41

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República, aprobar la convocatoria realización de un Debate de Control Político sobre el “**Proyecto**

de Acto Legislativo número 012 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política, con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados.

Para efectos de lo anterior, se requiere citar al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Director Nacional de Incorporación del Ejército, de la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y demás interesados en participar. Adicionalmente, a continuación, se relacionan una serie de cuestionamientos a ser resueltos por los invitados, según corresponda, de acuerdo a sus competencias.

1. ¿Cuáles son las cifras relativas a los integrantes de las Fuerzas Armadas en los últimos 10 años en el territorio nacional?
2. ¿Cuántos, del total de miembros de las Fuerzas Armadas, hacen parte del servicio militar en modalidades de 12 meses y de 18 meses, desagregue por tipo?
3. ¿Cuántos soldados que hacen parte del servicio militar obligatorio están asignados a las zonas de conflicto más álgido?
4. ¿Cómo funciona el sistema de escalafones en las Fuerzas Armadas?
5. ¿Qué costos tiene acceder a la carrera militar? Desagregar por tipo (oficial, suboficial, soldado profesional)
6. ¿Cuáles criterios conllevan al aumento del pie de fuerza en regiones y como con una reducción del servicio militar obligatorio, dicho criterio debería ser modificado?
7. ¿Cuántos soldados hay en zonas destacadas como de alta concentración de hectáreas para cultivos ilícitos? Desagregar por profesionales y servicio militar.
8. ¿En caso de no prestar el servicio militar obligatorio, qué otras formas tienen los soldados para acceder a la carrera profesional?
9. ¿Cuánto devenga un soldado profesional en Colombia y cuanto un soldado en servicio militar?
10. ¿Qué subsidios económicos reciben los soldados que prestan servicio militar?
11. ¿Cómo mitigaría la reducción de miembros de las Fuerzas Armadas causada por la eliminación del servicio militar?
12. ¿Cuál es la distribución actual de los soldados en servicio militar?

Atentamente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*, honorable Senador *Carlos Alejandro Chacón*, honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*, honorable Senador *David Luna Sánchez*, Senadores de la República.

Cuestionario adicional

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente que, en relación con la proposición de citación al Ministro de la Defensa Nacional y el Ministro de Interior para el debido pronunciamiento acerca del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022** que versa sobre la “*eliminación del servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia*”, aprobado por medio de la proposición de citación a funcionarios el día 31 de agosto del 2022 en sesión formal de la Comisión Primera Constitucional del Senado, se adicionen las siguientes preguntas a la citación anteriormente mencionada:

1. Sírvase informar, ¿cuántas incorporaciones se han hecho al servicio militar del 2015 hasta la fecha?
 - 1.1. De las incorporaciones al servicio militar, sírvase informar ¿a que estrato socioeconómico pertenecen los jóvenes que se incorporan al Ejército Nacional?
 - 1.2. Sírvase informar ¿qué oportunidades de estudio ya sea técnico o profesional tienen dentro del Ejército Nacional los jóvenes que prestan el servicio militar?
 - 1.3. Informe, ¿qué remuneración devengan los soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio?
2. Sírvase informar, ¿cuántos soldados profesionales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
 - 2.1. Sírvase discriminar ¿cuál es la remuneración que tienen los Soldados profesionales dentro del Ejército Nacional? Informe los últimos 5 años cómo ha variado el salario de los soldados profesionales dentro del Ejército Nacional.
3. Sírvase informar, ¿cuántos Suboficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
 - 3.1. Sírvase discriminar ¿cuál es el salario devengado por los Suboficiales dentro del Ejército Nacional? Informe los últimos 5 años cómo ha variado el salario de los Suboficiales dentro del Ejército Nacional.
4. Sírvase informar, ¿cuántos Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?
 - 4.1. Sírvase discriminar ¿cuál es el salario devengado por los Oficiales dentro del Ejército Nacional? Informe los últimos 5 años cómo ha variado el salario de los Oficiales dentro del Ejército Nacional.
5. Sírvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza total que hay en la actualidad? Adjunte como se ha comportado esta cifra los últimos 5 años.

6. Sírvase informar, ¿cómo es el proceso de ascenso en el Ejército?
 - 6.1 Desagregue por rango (Oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)
 - 6.2 Especificar cuántos años deben pasar por cada ascenso
 - 6.3 Especificar qué cambios salariales o de beneficio económico obtiene cada soldado por ascenso.
7. Sírvase informar, ¿cuántos miembros de las Fuerzas Armadas hacen parte de la línea ejecutiva y a qué rangos pertenecen? Favor discriminar cada uno de estos rangos con salarios.
8. Sírvase informar, ¿cuáles son los rangos que tiene el Ejército Nacional?
 - 8.1 Desagregar por tipo (oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)
 - 8.2 Informar qué beneficios adicionales tiene cada uno de estos rangos
9. Sírvase informar, ¿cuántos soldados se encuentran prestando servicio militar obligatorio en zona rural? y ¿cuántos en zona urbana?
10. Sírvase informar, ¿cuáles son las Fuerzas Armadas que tienen establecido el servicio social obligatorio?
 - 10.1 Discriminar número de integrantes del servicio por fuerza.

Cordialmente,

Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, Senador de la República.

Proposición número 46

Cítese al Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, al Ministro de Defensa Nacional, para que fijen la posición del Gobierno frente al **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017; antes de continuar con la discusión del proyecto, invitar al Director del PNIS.

Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República.

Proposición Aditiva número 48

El suscrito Senador, en mi calidad de ponente del **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados

con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017, con el propósito de contar con insumos adicionales para el primer debate y facilitar la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito a la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, se convoque:

1. A la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), esto es un representante de la CSIVI Gobierno nacional, y un representante de la CSIVI del Partido Comunes.
2. Asociación Campesina del Municipio de Páez (ASCAMP)
3. Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM)
4. Un delegado (a) del Consejo Nacional de Reincorporación en la Junta de Direccionamiento Estratégico del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República.

V

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado**, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Iván Name Cardozo, Angélica Lozano Correa*. - Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jennifer Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez, Raúl Salamanca Torres, Carolina Giraldo Botero, Juan Carlos Lozada, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez, Wilmer Castellanos Hernández, Christian Avendaño Fino*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 878 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 996 de 2022.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre

los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Autores: Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montaña*, Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*. - Honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Isabel Zuleta Daza, Pablo Catatumbo Torres, Martha Peralta Epieyu, Aída Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, César Pachón Achury, Julián Gallo Cubillos*. - Honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Agmeth Escaf, Pedro Suárez Vacca, Cristóbal Caicedo Angulo, Andrés Cancimance López* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 930 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2022.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez*. - Honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1028 de 2022.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2022 Senado**, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Honorio Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Miguel Uribe Turbay, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés*. - Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, José Jaime Uscátegui, Juan Fernando Espinal Ramírez, Cristian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Carlos Edward Osorio, Andrés Eduardo Forero, Óscar Darío Pérez, Juan Felipe Cardozo Álvarez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2022.

5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Name Vásquez, Nadia Blel Scaff*. – Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina, Jaime Raúl Salamanca, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes*. – Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutao, Germán Gómez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

7. **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

8. **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado – 017 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Zabaraín D'Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1029 de 2022.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 40

Cítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*, e invítese al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*, para que se pronuncien respecto del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado**, por medio de la cual elimina gradualmente el Servicio Militar Obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

Cordialmente,

Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*, honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*, honorable Senadora *Paloma Valencia L.*, honorable

Senador Óscar Barreto Quiroga, honorable Senadora María Fernanda Cabal M., honorable Senador Germán Blanco A., Senadores de la República.

Proposición Aditiva número 41

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República, aprobar la convocatoria realización de un Debate de Control Político sobre el “**Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política**, con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados.

Para efectos de lo anterior, se requiere citar al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Director Nacional de Incorporación del Ejército, de la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y demás interesados en participar. Adicionalmente, a continuación, se relacionan una serie de cuestionamientos a ser resueltos por los invitados, según corresponda, de acuerdo a sus competencias.

1. ¿Cuáles son las cifras relativas a los integrantes de las Fuerzas Armadas en los últimos 10 años en el territorio nacional?
2. ¿Cuántos, del total de miembros de las Fuerzas Armadas, hacen parte del servicio militar en modalidades de 12 meses y de 18 meses, desagregue por tipo?
3. ¿Cuántos soldados que hacen parte del servicio militar obligatorio están asignados a las zonas de conflicto más álgido?
4. ¿Cómo funciona el sistema de escalafones en las Fuerzas Armadas?
5. ¿Qué costos tiene acceder a la carrera militar? Desagregar por tipo (oficial, suboficial, soldado profesional)
6. ¿Cuáles criterios conllevan al aumento del pie de fuerza en regiones y cómo con una reducción del servicio militar obligatorio, dicho criterio debería ser modificado?
7. ¿Cuántos soldados hay en zonas destacadas como de alta concentración de hectáreas para cultivos ilícitos? Desagregar por profesionales y servicio militar.
8. ¿En caso de no prestar el servicio militar obligatorio, que otras formas tienen los soldados para acceder a la carrera profesional?
9. ¿Cuánto devenga un soldado profesional en Colombia y cuanto un soldado en servicio militar?
10. ¿Qué subsidios económicos reciben los soldados que prestan servicio militar?
11. ¿Cómo mitigaría la reducción de miembros de las Fuerzas Armadas causada por la eliminación del servicio militar?
12. ¿Cuál es la distribución actual de los soldados en servicio militar?

Atentamente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*, honorable Senador *Carlos Alejandro Chacón*, honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*, honorable Senador *David Luna Sánchez*, Senadores de la República.

Bogotá, D.C. 20 de septiembre de 2022

Doctora
Yury Lineth Sierra Torres
Secretaria Comisión Primera del Senado de la República

Respetada secretaria, reciba un cordial saludo.

En atención a la invitación a participar en la sesión de la comisión en relación a las proposiciones “proposiciones 40 y 41 de 2022”, programada para el día de hoy 20 de septiembre de 2022, me permito excusarme debido a que por compromisos de agenda previos no podré acompañarlos en esta sesión.

Sin embargo, y dada la importancia del tema he delegado al doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro General del interior para que me represente y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la misma.

Cordialmente,

ALFONSO PRADA GIL
Ministro del Interior

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, un gran saludo, señor Presidente, señores Ministros, Viceministro y altos oficiales de la fuerza pública, la verdad es que en este momento lo que interesa es oír la opinión del Gobierno, de los encargados del reclutamiento, de los oficiales que nos acompañan aquí, en una pequeña historia que sirve de introducción, en una primera discusión Inicial que se presentó en esta comisión, algunos de mis colegas propusieron precisamente una reunión de esta naturaleza.

Inicialmente como una invitación a quienes nos acompañan hoy, luego se agregó una citación para precisar el cuestionario, en aquel momento en mi condición de autor y de coordinador ponente aplaudí la iniciativa.

Por una razón y es el primer punto que quiero resaltar, este proyecto no tiene ningún propósito dirigido a molestar a la fuerza pública, a generar como una especie de controversia negativa respecto de las tareas de inmensa delicadeza y cruciales para las tareas que tienen que adelantar nuestros militares y policías.

En mi caso particular, esta es una iniciativa que comencé a forjar desde el año 2018, cuando me presenté para la candidatura presidencial fallida en ese momento, y ahora con el representante Carvalho de la circunscripción de Antioquia, hemos reeditado

esa idea que en todo caso repito, no debe ser mirada como una especie de agresión a la fuerza pública.

El primer elemento que nos ha movido en esta discusión y que es clave, hasta el punto de haberlo incluido en el título es el de la progresividad, y en eso me pareció conocer declaraciones del señor Ministro de Defensa también en esa línea, y esa es la razón por la cual propusimos que la vigencia de esta iniciativa sólo comenzará en el 2030, porque nos parece que no podemos sorprender, dijéramos a la fuerza pública, ni al sector defensa, con una decisión apresurada en esta materia, que sabemos que es delicada.

De tal manera que ese carácter progresivo y ese plazo es importante, tiene 2 propósitos, uno, el de la preparación, pero también el de ir buscando, dijéramos, una transformación de nuestra fuerza pública hacia mayor profesionalismo, un mejor estatus, una discusión que es inaplazable, pero que naturalmente tiene que armonizar con las condiciones de orden público, con la forma cómo logra el Gobierno progresar en sus ideas en torno a la Paz.

De tal manera que el primer punto que quiero resaltar repito, es una visión positiva que en nuestra opinión deberá contribuir a un mejor estatus de la fuerza pública, pero también siempre par y pasó con la forma cómo se vayan desarrollando los acontecimientos de orden público y de confrontación en el territorio nacional.

Y simultáneamente, proponemos la creación de un servicio social, también tengo la percepción de que el señor Ministro en algún momento ha planteado esa idea, en nuestro caso además por una razón que expongo brevemente en un minuto, porque aquí lo importante es oírlos a ustedes.

De alguna manera, el sistema educativo en Colombia era como el punto de encuentro de los jóvenes colombianos, dijéramos en mi época de joven hace ya quizás demasiado tiempo, en el sistema educativo, en el Colegio, uno encontraba esos nutrientes de toda una sociedad que uno asimilaba, dijéramos que la educación no era sólo un propósito meramente académico.

Unos currículos para aprender determinados conocimientos, sino también una forma de tejido social, de coexistencia, de encuentro repito, con lo que hoy podría llamarse los distintos estratos sociales o las clases sociales, términos que repugnan un poco, pero que indican lo que quiero decir.

Desafortunadamente el sistema educativo en mi opinión nos ha ido separando como colombianos, no es una crítica de educación privada de excelencia, no, al contrario, es mucho lo que le tenemos que agradecer, pero los jóvenes colombianos ya no tienen una especie de punto de encuentro universal, donde todos nos sintamos miembros de esta comunidad, miembros de este tejido social.

Por eso nos parece que ir derivando progresivamente hacia un servicio social, que tiene expresiones muy diversas dijéramos hoy en día, el

cuidado de los bosques, la ayuda a ciudadanos de la llamada tercera edad, apoyo a los hogares en términos incluso de prevención de la salud, hay una infinidad de opciones para que cada joven sienta que hace parte de una comunidad nacional y que además retribuye a esa comunidad, el hecho de haberse esforzado para el progreso personal de cada uno de estos estudiantes.

Ese servicio social por lo tanto me parece y es parte del acuerdo del proyecto que contribuye a generar también un conocimiento más íntimo entre los colombianos, que nos permitirá creo yo no sólo aclimatar la paz, que sigue siendo un deseo para todos los colombianos indiscutible, en mi caso personal, los gobiernos del proyecto sobre la llamada paz total, pues son dignos de aplauso, es indiscutible la necesidad que tenemos en Colombia de lograr ese propósito.

Incluso cuando hemos generado algunas inquietudes, no tanto críticas sino preguntas en particular, porque el proyecto de sometimiento no ha sido aún presentado, lo hacemos con el mejor ánimo de aceptar y de ayudar en ese propósito, pero el servicio social repito, también es una forma de articular a los colombianos.

Ahora retrospectivamente mirando el significado del servicio militar obligatorio con todo lo que haya significado en términos de necesidad de conformación de una fuerza pública eficaz, sin embargo, tiene unas características preocupantes, realmente está teñido de una enorme inequidad, las cifras están allí, en el primer debate preliminar y ya las utilizamos y no vale la pena repetir porque insisto en que lo importante es oír la posición del Gobierno y de los altos mandos.

Pero en términos generales se concentra la prestación del servicio militar obligatorio, en lo que pudiera denominarse los sectores más bajos de la sociedad, y nos parece que allí hay una visión también extraordinariamente inequitativa, en el debate inicial yo atreví a lanzar esta afirmación que puede ser audaz y controvertible, después de 60 años de estar en este conflicto, pienso que si desde un principio todos los jóvenes, y no sólo los más pobres hubieran sido llamados al servicio militar el conflicto hubiera terminado hacía décadas.

Me parece que allí hay una configuración socialmente muy injusta, que carga la mano frente a jóvenes en situaciones de pobreza y en cambio, al permitir que otros sigan por la ruta académica por fortuna, pero lo que hace es crear más segregación y más desbalance en la sociedad.

Termino con un punto netamente jurídico, simplemente para reflexión de esta comisión y del gobierno, que espero pueda ser subsanado, en nuestra opinión, el artículo 216 es categórico y es la razón por la cual hemos presentado esto por la vía del acto constitucional.

En las intervenciones del Gobierno se ha hablado de la modificación legal a la búsqueda de alternativas al servicio militar obligatorio,

simplemente lo formulo como pregunta, nosotros tenemos duda de que sólo una ley pueda crear esas alternativas, y nos parece que hay una determinada rigidez constitucional que además ha sido expuesta y avalada por distintos fallos de la jurisdicción.

Simplemente para reflexión, pero en todo caso, sea por la vía legal como lo insinuó el gobierno, o por la vía constitucional, lo que sí nos parece es que debemos impulsar esta iniciativa, habrá en nuestro caso 7 debates más para debatirla, luego mi llamado es, a que despachemos rápidamente este proyecto en la medida en que el cronograma, está ya demasiado ajustado si queremos tener éxito en algo que creo yo, que es una aspiración de los jóvenes colombianos.

Muchas gracias, señor presidente.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a votación el Orden del Día, es aprobado por unanimidad.

La Presidencia continúa con los invitados dentro de las Propositiones números 40 y 41 del orden del día y concede el uso de la palabra al doctor Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional de Colombia:

Gracias señor presidente, muy buenos días, saludo también a los señores y señoras senadoras y presento una excusa por las ausencias en 2 ocasiones anteriores, en muchas oportunidades las grandes dificultades por las que además atravesamos impiden cómo sería siempre mi interés poder acudir inmediatamente a las citaciones o las invitaciones que hace el honorable Congreso de la República.

Que como lo he expresado en otras ocasiones, se pretende también desde la cartera de defensa, como desde todas las del Gobierno del Presidente Petro, tener la mejor y más fluida relación con la corporación y con cada uno de sus integrantes y en ese sentido las puertas del ministerio, la disposición del Ministro siempre estará a sus órdenes.

cómo lo ha planteado en este momento el señor Senador de la Calle, el gobierno, aún desde antes en su programa, en sus propuestas, en la campaña electoral, había planteado la eliminación del servicio militar obligatorio como una de sus ofertas de gobierno, que ha sido además reiterado por el señor presidente en otras oportunidades.

Y en ese sentido reitero, como también lo he afirmado anteriormente yo mismo que debemos tender hacia la profesionalización absoluta de nuestras Fuerzas Militares, pero entiendo que en todo caso existe en primer lugar una gran dificultad presupuestal como para pensar en una transformación súbita y por eso también, como se ha propuesto en la reforma constitucional planteada, el gobierno está con la gradualidad en la eliminación del servicio militar.

Y aquí con una observación adicional, que ya luego, además seguramente será desarrollada de manera más específica, concreta, por el señor General Ospina, Comandante del Ejército, que ha

sido igualmente invitado a esta sesión, y es que todos estos cambios, todas estas posibilidades de reforma, tienen que asumirse con la mayor responsabilidad, de manera que no haya ninguna posibilidad de afectación en el funcionamiento en la operación de las Fuerzas Militares.

Que sus capacidades no sufran disminución y que no haya oportunidad de dejar espacios vacíos, de dejar territorios en los que por falta de capacidad en cuanto a los miembros del ejército, particularmente pudiera ocurrir una implementación de la eliminación de esta propuesta, eliminación del servicio militar obligatorio entonces, tendría que considerar varios aspectos.

De un lado, como lo afirmaba la gradualidad que es indispensable para asegurar la continuidad en la prestación del servicio, y por el otro aspecto el tema del presupuesto, pero aquí hay una inquietud que también públicamente se ha expresado por algunos, si no es con una presencia obligada de los jóvenes en el ejército ¿cómo lograr que haya suficiente número?, ¿cómo se determine en las necesidades de Fuerzas Militares para garantizar efectivamente esa prestación Constitucional del servicio que debe hacer las Fuerzas Militares?

Y yo creo que aquí juega un papel importante, lo que nosotros consideramos que deben ser las Fuerzas Militares para la paz en un proceso de construcción del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Armada, también la Policía Nacional para la paz, y que tiene que llegar a un diferente y mejor relacionamiento de esta fuerza pública, las Fuerzas Militares con las comunidades, que además hagan de las comunidades que su ejército, sus Fuerzas Militares sean efectivamente apreciadas, respaldadas e inclusive, que se pueda afirmar de una recíproca seguridad que se plantea.

Porque en esa nueva forma de relacionamiento y de esa mejor forma de relacionamiento, el hecho de que particularmente el ejército, que es el que tiene indudablemente mayor presencia, asuma las comunidades como un objeto también de protección, como sujetos de protección más bien, en los que entienda que las circunstancias en las que nos encontramos en el país por décadas, las comunidades han sido igualmente víctimas de las organizaciones armadas ilegales.

Y que es necesario distinguir esa victimización a la que han sido sometidas las comunidades para diferenciar en cuanto a grupos o personas de apoyo dentro de las comunidades y organizaciones armadas ilegales, entienda que las comunidades no son las enemigas de la fuerza pública, y que, por el contrario, viven en condiciones realmente difíciles en medio de la operación que realizan organizaciones armadas ilegales.

Pero que igualmente en las comunidades entiendan que el ejército es su cuerpo de protección, de seguridad y en ese interrelacionamiento de las Fuerzas Militares con las poblaciones se pueda generar en el mayor aprecio por la fuerza pública y

con los otros elementos que pretendemos introducir en la acción de las Fuerzas Militares, una atracción particular para los jóvenes ver esa también como una opción de vida en la vinculación a las Fuerzas Militares de manera profesional.

No puede hacerse, reitero, una supresión súbita del servicio militar obligatorio, y en la gradualidad siempre tendrán que examinarse por parte de los mandos militares la proporción de sustitución entre los soldados regulares y los soldados profesionales, es decir, a medida que se va incrementando el número de soldados profesionales, disminuir el número de soldados regulares.

Y también probablemente en el futuro ya se plantea en el proyecto de acto legislativo, lo que significa una desproporción, naturalmente, estamos en unas condiciones de conflicto, de seguridad muy particulares en el país, que hacen que la cantidad de miembros de las Fuerzas Militares sea como aparecen las cifras en el proyecto de acto legislativo, en la exposición de motivos, con una desproporción tan grande frente a otros países de la región.

Decir que en Colombia hay 9,6, personal de Fuerzas Armadas por cada 1000 habitantes, en tanto que el promedio en América Latina y el Caribe es de 4,3, o que en México es de 2,6, digo que la profesionalización de las Fuerzas Militares probablemente podría igualmente conducir en el futuro, y también teniendo en cuenta las condiciones que se vayan presentando en el país, al no tener que alcanzar el mismo número existente hoy de soldados profesionales y soldados regulares, las Fuerzas Armadas tienen y luego el General Ospina presentará el detalle de las cifras.

Pero las Fuerzas Armadas tienen 225.280 miembros, de los cuales 82.799 son soldados regulares de 12 a los 18 meses, y el ejército particularmente tiene un poco más de 75.000 soldados profesionales en cuanto a que en el servicio militar obligatorio hay un poco más de 70.000 soldados.

Que esta profesionalización puede conducir igualmente a una mayor efectividad y eficacia en la prestación del servicio que constitucionalmente está llamados a cumplir las Fuerzas Militares y este es otro de los elementos adicionales que creo se debe considerar.

Además, y ya para ir concluyendo sí en lo que se propone el Gobierno nacional, en unas nuevas Fuerzas Militares tendientes hacia la paz, que contribuyan también al desarrollo de las poblaciones, esta prestación profesional del servicio, que puede darse en las Fuerzas Militares y particularmente en el ejército, va a estar igualmente dirigida a cubrir otras actividades, que ahora viene cumpliendo por ejemplo, con su brigada de ingenieros militares, ¿de qué manera el ejército puede contribuir al desarrollo de las comunidades mediante esta acción integral que viene desarrollando? pero, qué consideración del Gobierno nacional ha sido igualmente planteado de manera reiterada por el señor presidente de la

república, tiene que profundizarse, extenderse y ser verdaderos motores de desarrollo en las regiones.

Que va a vincular además a otros programas, ya habrá oportunidad de hablar después de que manera esta actividad de las Fuerzas Militares en la contribución del desarrollo de las poblaciones tiene una relación estrecha, por ejemplo, con el programa de sustitución de cultivos y la sustitución productiva a la que se ha referido la Ministra de Agricultura.

Que requiere precisamente para desarrollar proyectos de esa naturaleza que haya comunicación, apertura de vías para esas comunidades, es decir, no sólo en lo que ordinariamente ha sido el papel que desde esa otra perspectiva han cumplido las Fuerzas Militares, sino vinculadas en una acción integral del Gobierno.

Con la profesionalización de las Fuerzas Militares, creo entonces que se podría ganar en capacidad, se podría ganar en la promoción de los jóvenes de la manera como igualmente ha sido planteado ahora por el señor senador de la Calle, en cuanto a la extracción de los jóvenes que prestan el servicio militar obligatorio y que ha sido una constante.

Con una consideración adicional que en todo caso debe tenerse, como igualmente se dispuso ya con una instrucción del Presidente de la República, pero referido a los bachilleres en la policía, y es en cuanto que en las zonas de orden público, en las zonas que signifiquen riesgo vital, deben enviarse siempre profesionales, no deben enviarse decía específicamente respecto de policías bachilleres, no pueden enviarse policías bachilleres, y eso tiene que irse examinando también con esa gradualidad de la profesionalización.

De manera que a cargo de los profesionales esté también la mayor cobertura gradual de los territorios, sobre todo de estas regiones de gran riesgo, podría señor Presidente sí de inmediato el General Ospina para completar la intervención hace ya la presentación de las cifras específicas. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Ministro, si el orden es el siguiente, escuchamos que también fue citado el señor Comandante del Ejército Nacional que es el Mayor General Mauricio Ospina que ha estado acá desde temprano con el Ministro, luego la intervención del Ministro de la Justicia que me ha dicho que es muy corta, si así lo desea y abro la discusión con los senadores Mota, Chacón, Luna, Deluque, Ávila, Blanco, que han sido entre otros quienes suscribieron las proposiciones y quienes hicieron las preguntas del cuestionario.

Aprovecho también para saludar la presencia del señor Representante Daniel Carvalho, que acompañó en fórmula al senador Humberto de la Calle y supongo que es también autor del proyecto de ley, bienvenido a la Comisión primera del Senado de la República Representante, vamos entonces a permitir la intervención del señor, comandante de

nuestro glorioso Ejército Nacional Mayor General Ospina. Por favor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Comandante del Ejército Nacional:

Gracias señor Presidente, presento un saludo muy especial, con la venia del señor Ministro, a todos los honorables senadores, el señor Ministro de Justicia también a todos los presentes para este debate.

Agradecer a la Comisión Primera la oportunidad que nos dan de venir a plantear cómo sería esta gradualidad, de la cual ya el señor Ministro nos ha hecho una exposición clara y precisa, en una alineación que lo que busca o lo que pretende precisamente es la profesionalización de nuestra fuerza pública como tal.

Porque en cabeza del Ejército Nacional que está en la parte territorial, tenemos que entender que toda la fuerza pública es beneficiaria...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Qué pena que lo interrumpa Señor General, señor Presidente, para una solicitud que me hacen los medios de comunicación, el señor General está quedando de espaldas a los medios de comunicación y están muy interesados en seguir su intervención.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le hemos pedido a la dirección administrativa que nos ayude a corregir, no es que estamos pidiendo que nos reformen esto para gastar dinero, pero que busquen la manera de que el atril quede de alguna manera en mejor ubicación, general los puestos de los senadores también están dispuestos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Comandante del Ejército Nacional:

Muchas gracias, creo que ya los medios nos están copiando un saludo muy especial también a todos ustedes, les decía en una intervención muy corta que voy a hacer con el ánimo de aprovechar el espacio que se me está dando, para que de manera puntual nuestros encargados de la incorporación en cada una de las fuerzas nos puedan presentar un recorrido que nos va a permitir precisamente, de acuerdo a la constitución y la ley, entender cómo hacer esta transición que se propone, cómo puede ser un debate enriquecido en beneficio de nuestra población colombiana y como ya lo decía, en beneficio de la profesionalización de nuestras fuerzas, e insistiendo en que esta es una gran oportunidad para que Colombia crezca, y vamos a analizar con los elementos de juicio que vamos a facilitar a partir del momento para que podamos entender mejor este debate. Muchas gracias.

Le voy a dar el paso al Jefe de Planes y Políticas del Ejército Nacional para que nos muestre al detalle las cifras como bien lo citó el señor Ministro de lo que nos interesa para este debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, para conocimiento de la plenaria, acompañan a nuestro comandante del ejército la Mayor General María Paulina Leguizamón que es la subjefe del Estado Mayor Jurídico e Institucional, el Brigadier General Rudy Arias Farías que es el jefe del Estado Mayor de Planes y Políticas, el Brigadier General Edgar Mauricio Falla Vargas que es el Comandante del Comando de Desarrollo Humano, y el contraalmirante León Ernesto Espinosa Jefe de Estado Mayor de Personal de la Armada Nacional.

Cada uno de ellos que son responsables de la incorporación y de reclutamiento de cada una de las fuerzas, les agradezco que se presenten para que podamos tener registro en actas y del conocimiento de medios y demás presentes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General Ruddy Smith Arias Rodríguez, Jefe de Estado Mayor del Departamento de Planeación y Políticas del Ejército Nacional:

Señor Presidente de la Comisión Primera del Senado, buenos días señor Ministro de la Defensa, señor Ministro de Justicia buenos días, soy el Brigadier General Rudy Arias Rodríguez, Jefe de Estado Mayor del Departamento de Planeación y Políticas del Ejército Nacional.

A continuación voy a hacer una presentación sobre el análisis y el impacto de la modificación del servicio militar obligatorio en el Ejército Nacional, para eso tenemos 4 puntos, un análisis del contexto de lo que es el servicio militar obligatorio actualmente en nuestro Ejército Nacional, el impacto por las iniciativas legislativas presentadas, el impacto a la seguridad humana y como último punto, consideramos presentar un servicio militar como proyecto de vida para nuestros jóvenes colombianos.

En el análisis del contexto miramos que el servicio militar obligatorio establecido en nuestra Constitución Nacional, partimos de las Funciones y las responsabilidades en el artículo 2°, que son los fines del Estado y de cómo poder garantizar a la sociedad colombiana sus derechos y libertades.

Igualmente, el artículo 189 en su numeral cuarto, nos hace referencia de cómo el Gobierno nacional asume la responsabilidad de tener el control del orden público en esos territorios que han sido afectados por los actores generadores de violencia.

Igualmente, nos dice que el artículo 216 reglamenta o define el servicio militar obligatorio para todos los jóvenes mayores de 18 años, y el artículo 217 le da al Gobierno nacional y al Estado, las herramientas por intermedio de sus Fuerzas Militares para poder dar cumplimiento a esos fines que se establecen en nuestra Constitución.

Ese servicio militar igualmente está reglamentado por la Ley 1861 de 2017, en la cual establece todos los parámetros para prestar el servicio militar, dentro de los cuales nos dice que son mayores de 18 años, hombres con obligatoriedad y las mujeres es un servicio voluntario.

Igualmente, en el artículo 16 no se establece un servicio ambiental que ya podemos prestar actualmente y que lo estamos haciendo en nuestros Páramos, estamos con nuestras unidades, con nuestros batallones de alta montaña, generando capacidades de desarrollo medioambiental.

Y el artículo 64 De esta misma ley nos hace referencia al servicio social que podemos estar prestando actualmente con Nuestros soldados.

Tenemos 17 excepciones de ley en este momento, que permiten que ciertos jóvenes en determinadas condiciones no tengan esa obligatoriedad para prestar el servicio de ley, tenemos soldados de 12 meses, nuevamente son los bachilleres de la incorporación solamente del 3% cumplen este requerimiento de ser bachilleres y el 97% son soldados que no tienen un nivel de escolaridad del grado de bachillerato.

Tienen una bonificación del 30% de 1 salario mínimo que se les da como compensación mensualmente a su servicio militar, de esta manera, el 2,2% de la población de jóvenes hombres entre 18 y 24 años están en la condición de prestar el servicio militar.

En el mapa vemos toda la cobertura del territorio nacional con los diferentes activos estratégicos sobre los cuales está desplegado el Ejército Nacional para poder garantizar y proteger todos los intereses nacionales para el desarrollo del país, dentro de ellos hacemos presencia con nuestros soldados en 1132 municipios, tenemos 10 puertos marítimos sobre los cuales tenemos control físico, tenemos 22 empresas de energía en el sector sobre las cuales también hacemos protección, sienten 15 centrales hidroeléctricas, 15 centrales térmicas, 41 represas que son importantes para el desarrollo energético del país.

Tenemos 152.000 torres de energía, sobre las cuales también hay presencia de nuestros soldados, tenemos 3.316 km de vías férreas, tenemos 6 oleoductos, 27 poliductos, sobre los cuales hacemos control territorial y control del espacio, tenemos 6.342 km de frontera terrestre sobre la cual igualmente hacemos presencia, tenemos 16 parques eólicos ahorita por fuentes de nueva renovación energética, en las cuales nuestros soldados igualmente están haciendo presencia.

Y al final, en el cuadro inferior de la derecha, vemos cuál ha sido el comportamiento del servicio militar durante los últimos 5 años, vemos que la línea roja son las incorporaciones que no se han logrado completar en el año 2020, producto de la pandemia, 2021 por no presentación de los jóvenes y este año 2022 del 100% de las incorporaciones que estaban consideradas, es decir, 60.000 jóvenes que

debían de haber ingresado solamente hemos podido cumplir con el 58.9% de incorporación.

Es decir, no se están presentando completamente los jóvenes a prestar el servicio militar, lo que de manera taxativa podemos determinar que no hay una obligatoriedad per se en la prestación del servicio militar, por cuanto no hemos podido cumplir las cuotas en el proceso de incorporación en nuestro Ejército Nacional.

Aquí vemos cómo están distribuidos todos nuestros soldados en el territorio nacional, lo tenemos referenciado por divisiones territoriales y por regiones en porcentajes, nos damos cuenta que en el 100% del país tenemos cobertura y presencia de los soldados que están prestando servicio militar ¿por qué? porque los soldados son de esas propias regiones, hacen parte de esas comunidades y están allá generando también desarrollo de su territorio.

A continuación, me voy a permitir dar respuesta a las preguntas que fueron emitidas por los honorables senadores en los cuestionarios, emitidos al Comando General, específicamente al ejército.

La primera pregunta, la que dice, ¿qué porcentaje del personal continúa la carrera? modalidad académica nosotros tenemos 3 escuelas, la escuela militar de oficiales, la escuela militar de suboficiales y la escuela de soldados profesionales, del total de reservistas, digamos que en el año 2018 a la carrera de oficial entraron 63 oficiales, en el 2019 197, en el 2020 189 y en el 2021 247.

Esto lo que nos demuestra es que cada vez hay mayores oportunidades de que nuestros soldados que prestan el servicio militar, puedan tener la oportunidad de hacer carrera de oficial, carrera de suboficial en el año 2021 ingresaron 846 y soldados profesionales 5.200, un total de 6.293 jóvenes que consideraron encontrar en la vida militar una oportunidad de desarrollo de su vida profesional,

¿Qué funciones cumplen durante el servicio militar nuestros soldados? Cumplen misiones para proteger la población, los bienes y la infraestructura atípica, restaurar servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, asegurar áreas terrestres, ejes viales, proporcionar apoyo en incidentes y algo supremamente importante para el país en este momento, que es proteger los recursos naturales y la biodiversidad.

Para nosotros es perenne nuestra capacitación y profesionalización de nuestros soldados en este tipo de tareas.

¿Qué iniciativas emitió el nuevo Gobierno para prestar el servicio militar? Proyectar y ejecutar la gratuidad en la educación para las escuelas de formación, ya en este momento hemos solicitado una enmienda del presupuesto del año 2023 para poder dar cobertura a la gratuidad de las escuelas de formación.

¿Qué eventos negativos durante el servicio militar se han presentado en el último cuatrienio? Aspectos negativos, hemos tenido 50 afectaciones a

la vida de soldados que están prestando su servicio militar y tenemos 176 eventos en lesiones y heridos en nuestros soldados.

¿Qué beneficios tiene prestar el servicio militar? Nuestros soldados tienen servicios de salud, dotación, alojamiento y alimentación, tienen pasajes y viáticos para su traslado, tienen una bonificación mensual del 30%, de un salario mensual legal vigente, tienen una bonificación de navidad, tienen orientación en algunos programas de formación laboral en el Sena, tienen descuento del 30% de las matrículas para ingresar a las escuelas de formación militar, tienen sumatoria de semanas en cotizaciones a los fondos de pensiones y acceso a cursos de capacitación y servicio público y privado.

¿Qué cantidad de soldados que están prestando el servicio militar tenemos en este momento? Soldados de 12 meses bachilleres, soldado de 12 meses tenemos solamente 1.755 soldados, soldados SL18, es decir, que no han tenido su condición de bachiller tenemos 72.000 soldados, es decir, 73.777 soldados, como manifestaba en la anterior presentación el honorable senador.

¿Cuántos han sido los integrantes de las Fuerzas Militares durante los últimos 10 años? En promedio, la organización en oficiales ha sido de 10.262, que corresponde al 10%, 35.552 suboficiales que corresponden al 12% y tenemos 92.888 soldados SL12 y SL18 que corresponden al 24% de la organización del ejército.

¿Qué cantidad de soldados se encuentran en zonas de conflicto de los soldados que prestan el servicio militar? 58.164 soldados.

¿Cuál es el sistema de escalafón amiento para las Fuerzas Militares? Para los oficiales y los suboficiales, contamos con el Decreto 1790 del 2000, el cual reglamenta todo nuestro perfil de carrera y el procedimiento para ascensos y promociones, para los soldados profesionales tenemos el decreto de 1793 del 2000.

¿Cuáles son los costos para acceder a la carrera militar? Actualmente para poder ingresar a la escuela militar de oficiales José María Córdova se requieren 30.177.000 peso que incluyen los costos del equipo, los semestres académicos, porque se recibe carrera de profesionalización hay 5 carreras de pregrado, de los cuales hay que cubrir los semestres, más la alimentación y la dotación.

Para el curso de suboficiales, 12.320.000 y para soldado profesional, 942.000 pesos anuales.

¿Cuáles son los factores y variables para determinar un aumento en el pie de fuerza? De acuerdo a los Programas de Seguridad y Defensa Nacional, tenemos cuatro factores que involucran la necesidad de tener el pie de fuerza, los factores armados, factores económicos, sociales y medioambientales que contribuyen como amenazas a la seguridad nacional, en 3 ejes principales, protección del Estado y sus recursos, estabilización institucional del territorio y fortalecimiento de las Fuerzas Militares.

¿Qué cantidad de soldados se encuentran en este momento en áreas Críticas de zonas de cultivos? Tenemos 39.070 soldados dando cobertura en esas áreas que están en proceso de transición, de sustitución de cultivos.

¿Cuál es la bonificación mensual para los soldados? El 30%.

¿Qué cantidad de contingentes se incorporaron en el servicio militar entre el 2015 y el 2022? 70 contingentes para un total de 474.665 soldados incorporados.

Esas son las respuestas a las preguntas que fueron emitidas por los honorables senadores al Ejército Nacional, ahora, en cuanto al análisis del impacto de las iniciativas en esta gráfica miramos en el cuadro de arriba, la superior izquierda, los 2 proyectos de acto legislativo que están cursando en este momento en el Senado al cual nos presentamos en este momento, que considera la eliminación gradual del servicio militar a partir del 1° de enero del 2030 y que modifica el artículo 216, pero igualmente hemos hecho el análisis del Proyecto de ley número 160 Cámara que define la política de paz del Estado en la cual está relacionado, están interrelacionados estos 2 procesos para el servicio militar obligatorio.

En la gráfica inferior izquierda vemos el comportamiento del servicio militar actual el proyecto, considerando las situaciones actuales, la línea azul nos muestra cuál es la proyección de incorporación, 60.000 soldados por año, la línea roja nos muestra la proyección en las condiciones actuales, es decir, con el servicio militar obligatorio de cómo se proyectaría en las condiciones de presentación voluntaria, porque nuestros aspirantes a soldados se tienen que inscribir para poder prestar el servicio militar en el cual tendríamos una reducción significativa en los siguientes años.

Y adicional en la línea amarilla miramos el impacto que tendría si se modificara el servicio militar obligatorio y se vinculara el servicio social, consideramos una reducción aproximadamente del 20% de la incorporación, eso lo reflejamos en la gráfica superior derecha, donde vemos 2 columnas, la columna roja, la cual nos muestra a los soldados profesionales y la columna gris nos muestra a los soldados que están prestando servicio militar obligatorio.

Nos damos cuenta que en algunas divisiones territoriales donde hay gran presencia de factores generadores de violencia, hay áreas que están cubiertas por soldados regulares, de presentarse o de llevarse a cabo la iniciativa de reducir la presencia de soldados regulares en esos territorios, se nos afectaría la capacidad operacional en el ejército en un 46%.

Operaciones militares no solamente desde el punto de vista de las operaciones ofensivas, hablamos también desde las operaciones de atención y apoyo a la población civil, contribución al desarrollo económico, social y productivo de las regiones.

¿Esa reducción del 46% materialmente qué significa? son 2.048 pelotones menos, son 512 compañías, 128 batallones en su nivel táctico y 16 brigadas haciendo referencia a que cuatro brigadas pueden ser una división, es decir, que tendríamos 3 divisiones en 1/3 del territorio sin cobertura de soldados, eso tendría una afectación del 34% de nuestra capacidad organizacional y de capacidad de acción del estado en estas áreas del territorio nacional.

De esta manera miramos el impacto a la seguridad humana, miramos en el mapa de las áreas más críticas, donde tenemos la mayor presencia de los factores generadores de violencia, tenemos en este momento 13.101 organizaciones, hombres armados como en las bandas multicrimen, dirigidos por 7 carteles internacionales del narcotráfico, 143.000 hectáreas de cultivos hoja de coca, han salido 1010 toneladas de clorhidrato de cocaína, hemos atendido 247 alertas tempranas para la protección de líderes sociales y de la población, se han evitado 173 atentados terroristas, se han atendido 14 disturbios y manifestaciones, y se ha tenido control de migración irregular de 18.635 extranjeros.

De esta manera, en el ejército consideramos que el Estado colombiano ante los actuales y futuros desafíos a la seguridad humana integral debe garantizar y mantener un pie de fuerza mediante un servicio militar que permita cumplir los fines del Estado, según lo establece la Constitución Política Colombiana.

Ante eso, nosotros consideramos en el Ejército Nacional que el servicio militar debe convertirse en un proyecto de vida para todos nuestros jóvenes, hombres y mujeres, en el territorio nacional, de esta manera, consideramos que el servicio militar se debe convertir en un servicio militar como deber ciudadano, no un servicio obligatorio, sino un deber ciudadano, debe tener una duración de 18 meses, con cuatro fases que ya las voy a explicar, debe tener un solo servicio militar que vincule a jóvenes con bachillerato y sin bachillerato, que exista equidad de género en la prestación del servicio, tanto hombres como mujeres que permita desarrollarse actividades de paz, de protección al medio ambiente, de la biodiversidad, de la alfabetización y la promoción de los derechos humanos.

Consideramos importante dentro de este proceso, el ingreso que pueda tener estos jóvenes porque no consideramos que el servicio militar solamente sea la persona, es la familia y creemos que podemos generar un desarrollo de empleo a 70.000 o 100.000 familias que están detrás de estos soldados prestando su servicio militar.

De la población que puede prestar el servicio militar, se consideraría solamente el 1% de cerca de 10 millones de jóvenes que estarían en esa condición de que podrían prestar voluntariedad, se podría restaurar el servicio militar obligatorio solamente en condición de estado de guerra internacional, se permitirían desarrollar actividades

de paz y protección del medio ambiente, habría una vinculación con entidades del sector educativo.

¿Cómo consideramos nosotros las fases para prestar este servicio militar? primero una fase de instrucción militar de 3 meses, una instrucción básica posteriormente tendría una formación académica y social de 3 meses, acompañada del señor de las instituciones académicas que nos ayuden a formar a estos jóvenes en los ambientes sociales de alfabetización y en todos los contextos sociales, tendrían 11 meses de prestación de su servicio.

Esos 11 meses ¿cómo los visualizaríamos nosotros? la presencia del ejército en esos territorios en los cuales se necesita generar desarrollo, por decir un ejemplo, los ingenieros militares en una región apartada necesitan construir una carretera necesitan construir un acueducto, necesitan construir escuelas y generar desarrollo y salubridad en esas regiones, acompañado de ese componente militar que está desarrollando esa actividad, tendría el componente social, fortaleciendo a las comunidades que estarían en esas regiones.

O sea, queremos hacer esa complementariedad entre lo social y lo militar, y al final tendríamos una adaptación a la vida civil, donde permitiríamos a nuestros jóvenes una vez terminen su servicio militar y de acuerdo con los requisitos establecidos por cada una de las escuelas de formación, generar la movilidad académica para quedar dando cumplimiento a la política cero costos en la educación pública y puedan entrar tanto a las escuelas de formación, como a las universidades del sector público.

En conclusión, esta propuesta brinda beneficios a la población joven, abriendo puertas a la educación superior y al ingreso a las escuelas de formación militar con costo cero, y detrás de ellas, sus familias y el desarrollo de nuestro país.

Esa es la presentación del Ejército Nacional, muchas gracias a la Honorable Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Señor Presidente excúseme que lo interrumpa, pero como citante también a este debate o si lo quieren a los comentarios dónde va a fijar posición este gobierno con relación a los proyectos de reforma constitucional y de ley que se están tramitando, pues me parece importante, ya hemos escuchado al Ministro de Defensa, al jefe de Planeación del Ejército Nacional, poder abrir la discusión, los interrogantes de los senadores, porque tal vez muchas de las preguntas que tengamos luego pueden ser absueltas por los generales que no han intervenido.

Simplemente para no convertir esta sesión en un informe de cifras de parte del Ministerio de Defensa y de los comandantes de las fuerzas, sino que podamos ser propositivos y también interactuar, que cada intervención Presidente genera interrogantes, dudas, preocupaciones, y de pronto, cuando todos

intervengan pues ya incluso el quórum puede afectarse, simplemente para su consideración, usted coordina la sesión, pero me parece importante hacer esta moción de orden.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, tengo a los comandantes de incorporación de la Fuerza Aérea, de la Armada y de la Policía, yo lo que les puedo rogar es que hagamos una intervención corta de no más de 5 minutos, para abrir sí, ya un debate con las no menos de 10 intervenciones de senadores que ya tengo aquí agendadas.

Entonces el señor Contralmirante León Ernesto Espinoza Jefe del Estado Mayor de Personal de la Armada Nacional, Bien pueda apreciado Contraalmirante.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Contralmirante León Ernesto Espinoza Torres, Jefe del Estado Mayor de Personal de la Armada Nacional:

Muy buenos días a todos, señor Presidente muchas gracias, señor Ministro de la Defensa, señor Ministro de Justicia, honorable senadores, personas que nos acompañan en el día de hoy, un cordial saludo.

En vista de que vamos a hablar de cuestiones más puntuales, voy a evitar dar todas las cifras que eventualmente habíamos considerado en un principio con respecto al cuestionario, voy a tratar de ser muy conciso, en primera instancia un parte de datos que sí considero que son de relevancia, tenemos nosotros dentro de lo que es la estructura de la Armada Nacional, un 33% de nuestros hombres son infantes de marina regulares y bachilleres.

Es decir, infantes de marina de 12 meses y de 18 meses, de manera muy general estamos haciendo nosotros presencia en 23 de los 32 departamentos de Colombia nuestra jurisdicción es el territorio marítimo nacional que corresponde a un poco más de un 46% del territorio total de nuestro país, estamos además desplegados en los ríos de Colombia y tenemos jurisdicción terrestre tanto en la región Caribe como en el Pacífico.

También de manera muy rápida, les quiero decir que el eventual desmonte del servicio militar obligatorio tendría impacto no solamente en la presencia que nosotros hacemos en estas partes del territorio que ya he mencionado, sino que adicionalmente, existe la circunstancia de que los infantes de marina profesionales, es decir, los análogos a los soldados profesionales del ejército, de la armada nacional corresponden a un 23% del pie de fuerza, pero para ser infante de marina profesional se requiere como requisito que estos muchachos hayan prestado su servicio militar, es decir, deben ser reservistas de primera clase.

Con respecto a las necesidades que tengamos de esa cantidad de personal desplegado en el territorio,

es importante hoy que tengamos en cuenta lo siguiente, las organizaciones criminales que ejercen violencia política por un lado y violencia criminal por el otro a lo largo y ancho del territorio nacional implican, desde la perspectiva de las operaciones militares, que las fuerzas tengan una característica de una alta intensidad de mano de obra.

¿Por qué? Porque lo que nosotros hacemos fundamentalmente es control del territorio por un lado y además de eso efectuamos operaciones ofensivas para intentar contrarrestar las acciones de estos grupos y el hecho de requerir que exista un adecuado control del territorio, implica naturalmente que tengamos un número de elevado de infantes de marina, tanto regulares como profesionales para que cumplan esta función.

Entonces me parece que es importante hacer esta acotación en un escenario eventual de paz total, después de que hayamos logrado ese importante objetivo y luego de que se haya dado un tiempo en el cual se haya consolidado, podríamos pensar en una posibilidad de reducción gradual con el objeto de hacer una reorientación de la fuerza de acuerdo con las eventuales amenazas que se presenten en ese momento para nuestro Estado.

De manera muy general, quería hacer estas observaciones desde la perspectiva de la armada y quedo atento también para cualquier pregunta posterior, muchas gracias señor Presidente.

Gracias apreciado contraalmirante por el manejo del tiempo en representación de nuestra Armada Nacional, Comandante me ayuda con la Fuerza Aérea, que es el Brigadier General Édgar Mauricio Falla, Comandante del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General Édgar Mauricio Falla Vargas, Comandante del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana:

Muy buenos días para todos, gracias señor Presidente, señores Ministros, honorables senadores y a quienes nos acompañan, pues atendiendo la moción de orden, básicamente quiero puntualizar en un aspecto, la Fuerza Aérea Colombiana no cuenta con soldados profesionales, nosotros solamente tenemos soldados que se presentan de manera voluntaria a prestar el servicio como soldados regulares en la modalidad 12 y 18 meses, por tal razón, el proceso hacia la profesionalización de los soldados, que la estamos tratando de buscar hace algunos años es muy importante para nosotros,

Nuestros soldados cumplen funciones muy importantes para los activos estratégicos de la fuerza, aviones, helicópteros y todo lo que hay alrededor para la operación, son soldados que tienen capacitación técnica en todo el tema de asistencia de bomberos aeronáuticos y lo que esto representa, lo que funciona para el apoyo de desastres, para la asistencia humanitaria, para el manejo y control de las operaciones de los aeródromos nuestros y siempre tenemos la incorporación de un personal

que nos ayuda a hacer tareas de control en medio ambiente, en las unidades, en los alrededores y en las comunidades donde nos encontramos operando como institución.

Simplemente haría esta puntualización dado que los temas de cifra y demás, el cuestionario lo tenemos igual a nuestro ejército, nuestra armada y nuestra policía, agradezco la oportunidad y estaré atento a responder las preguntas que consideren pertinentes frente a la institución Fuerza Aérea Colombiana.

Gracias señor Presidente, en aras del tiempo, pues procederé a mi puesto, permiso y gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Presidente, honorables senadores y senadoras, efectivamente entiendo que la citación a mí se refiere principalmente al otro proyecto de ley que está en el Orden del Día de hoy, pero ya que el Presidente me da la palabra, aprovecho para manifestar que la postura del Gobierno respecto de este proyecto de acto legislativo, coincide plenamente con la que ha expresado el señor Ministro de Defensa.

Que acompañamos en ese sentido, el proyecto de acto legislativo que ha presentado el Senador Humberto de la Calle, y que estaremos atentos si se nos llama a participar en la discusión, siempre en el mismo sentido de lo que ha manifestado el Ministro de Defensa.

Eso era todo, señor Presidente, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, primero me corresponde saludar al Ministro de Defensa el doctor Iván Velásquez, al Ministro de Justicia, doctor Néstor Osuna, que ya ha estado en esta comisión, igualmente al Viceministro del Interior el doctor García, a los colegas y a los medios de comunicación que están en esta sesión citada para el día de hoy, igualmente a los oficiales del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada.

Presidente lo primero es mencionar que este debate tiene 2 partes o esta sesión, la primera conceptos y la posición del Gobierno frente a la reforma constitucional que ha radicado el Senador Humberto de la Calle Lombana para eliminar el servicio Militar obligatorio.

Y segundo, el concepto del Gobierno en este caso del Ministro de Justicia y también del Ministro de Defensa sobre la Iniciativa de tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores, creo que esa es la razón de por qué se encuentran los Ministros hoy en esta sesión de la Comisión Primera.

Voy a tratar de ser muy concreto Presidente, usted bien lo ha manifestado, que somos varios los senadores que queremos intervenir y que queremos conocer a profundidad y en detalle, porque eso va a definir nuestro voto de la reforma constitucional,

que espero sea debatido y votado la próxima semana Senador Humberto de la Calle, porque si no el tiempo ya no daría esa posibilidad, tenemos también reforma política en el Orden del Día.

De las respuestas que entregó el Ministerio de Defensa y de lo informado por el jefe de Planeación del Ejército, me parece importante resaltar algunos porcentajes y algunas cifras, que nos va a dar claridad sobre cuál es la dirección que debemos tomar cuando votemos esta reforma constitucional.

Primero, pues hay que reconocer que nuestra fuerza pública ejerce representación del Estado en muchos municipios, en las zonas apartadas del país, y que esa eliminación del servicio militar obligatorio representaría no menos del 37% de los hombres que hoy están en el Ejército Nacional.

37% no solamente las cifras, sino el porcentaje de cuántos hombres del ejército hoy están incluidos mediante la figura de servicio militar obligatorio, y de ese 37% colegas de la Comisión primera, el 84% de los soldados están en zonas de conflicto, El jefe de Planeación del ejército lo mencionaba ahora, la eliminación del servicio militar obligatorio afectaría alrededor del 46% de las actividades operacionales que hoy se adelantan en el país.

No es una decisión fácil la que va a tomar esta Comisión a propósito del recrudecimiento de la violencia, a propósito del aumento de la inseguridad en las ciudades del país, y en lo que yo he advertido el escalonamiento de un conflicto en el Pacífico, si no se atiende a la menor brevedad, lo que está ocurriendo en el departamento del Cauca.

Entonces, el Ministro de Defensa ha manifestado por supuesto, las preocupaciones, las dudas en materia presupuestal, de manera inmediata no se pueden asumir esas competencias presupuestales, así le he entendido yo, si se elimina el servicio militar obligatorio vinculando a soldados profesionales.

Pero al mismo tiempo Ministro, tengo que recordar, que por decisión de su resorte se redujo y cerca de 800.000 millones el presupuesto para el Ministerio de Defensa, no sería interesante e importante a propósito de esta reforma constitucional que esa reducción del presupuesto que se propone pueda ser destinada a la vinculación de soldados profesionales, senador Luna.

E ir gradualmente eliminando el servicio militar obligatorio como una propuesta que nos trae el senador Humberto de la Calle Lombana, o la propuesta hecha por el gobierno de jóvenes para La Paz de asignarle un apoyo, creo no sé si leí mal la noticia de 800.000 pesos mensuales a los jóvenes que están en bandas criminales, pues puede destinarse a recursos mejor para los soldados profesionales que defienden la patria, que defienden las instituciones, que nos dan seguridad, que la exigen esa presencia en varias regiones del país.

Yo insisto en el cuestionario que presentamos Ministro de Defensa y comandantes de las diferentes Fuerzas Militares, ¿qué impacto tendrían en la seguridad nacional en la defensa del territorio

y en apoyo a las ciudades la disminución en el pie de fuerza con la eliminación del servicio militar obligatorio? ¿Cuál es el impacto real? Aquí no lo escuchamos ¿cuáles son las cifras de la Policía Nacional a propósito de quienes prestan ese servicio social en esa institución?

No sé si existe algún equívoco, pero no las he recibido, tampoco veo aquí presencia de representantes de los pocos generales que quedaron de la Policía Nacional, pero no intervinieron ¿cómo se afectarían los programas de adolescencia y de juventud al interior de la policía? No es un tema de poca monta.

Y también Ministro, ya voy a terminar Presidente, debo aprovechar la presencia del Ministro de Defensa porque el 30 de agosto Ministro envié un derecho de petición a su despacho, preocupado, yo soy oriundo del Valle del Cauca y aquí hay varios senadores también de ese departamento, sobre el recrudecimiento de la violencia en Cali, Tuluá, Buenaventura y en varios municipios del departamento.

Y le solicitaba respetuosamente Ministro un Consejo de Seguridad para atender la problemática no solamente de Buenaventura, sino del departamento del Valle, Consejo de Seguridad que tengo entendido no se ha realizado en el territorio y conocer ¿cuáles son las acciones de la fuerza pública para poder erradicar esos hechos delincuenciales que vienen golpeando el departamento? ¿Cuál es la estrategia en materia de seguridad? Cuerpos de desmembrados, extorsión sin ninguna posibilidad de que sean erradicada en el municipio de Tuluá, en municipio de Palmira, en Buenaventura.

Atentados terroristas en el municipio de Jamundí, en Andalucía, en Cartago, masacres, importante insisto llevar a cabo en territorio esa estrategia de seguridad con la presencia del señor Ministro y debo mencionar también lo que viene ocurriendo en el Cauca.

Qué pena Ministro y Presidente, que este no ha sido la citación al Ministro de Defensa, pero igual de alguna forma pienso yo, si estamos hablando que el 84% de los soldados bachilleres Senador Chacón están en zonas de conflicto, de los soldados que están en el servicio militar obligatorio, regulares bachilleres, pues sí quisiera saber ¿qué sucede si ese desmonte del servicio militar obligatorio ocurre en un departamento que hoy tiene la atención de todo el país, el departamento del Cauca?

La Procuradora General de la Nación ha mencionado que esas invasiones están siendo coordinadas y dirigidas las del Cauca y otros departamentos por unas mafias que están utilizando y presionando a los ciudadanos, y las cifras que nos entrega son dramáticas, preocupantes, 31 predios afectados, cerca de 5.000 hectáreas invadidas en el departamento del Cauca, se habla de la pérdida senador García de cerca de 3.500 empleos, empleos que se están o se estaban formando o se estaban generando con la agroindustria de la caña de azúcar.

¿Cuáles son las estrategias? Porque a mí sí me parece que aquí se está dando una verdadera expropiación de esas tierras en el Cauca, pero por la omisión de las obligaciones constitucionales de la fuerza pública, excúseme Presidente nuevamente, pero es necesario como integrante de esta comisión y como senador de la República, como vallecaucano que soy, como senador de la Región Pacífico, conocer cuál es la posición, las estrategias del Ministerio de Defensa en estas líneas que he presentado hoy en la mañana.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente muchísimas gracias, antes de mi intervención yo quisiera pedirle el favor de que permitiera que la Policía hiciera su presentación para poder entender ¿cuáles son las dimensiones que terminarían impactando a esta institución? Tengo entendido que está presente la señora Coronel, entonces podríamos hacerlo por favor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Coronel María Elena Gómez Méndez, Directora de Incorporación Policía Nacional:

Muy buenos días señor Presidente muy amable, señores Ministros, señor Ministro de Defensa, señor Ministro de Justicia, y a todos los honorables senadores que en este momento nos acompañan en este recinto.

Soy la coronel María Elena Gómez Méndez actualmente, la directora de Incorporación de la Policía Nacional, y es muy importante resaltar todo lo que corresponde al servicio que realizan todos los jóvenes auxiliares bachilleres al interior de nuestra Policía Nacional.

Para manejar un poco el tema de las cifras, en este momento tenemos 18.568 auxiliares entre hombres y mujeres, de los cuales son 7.945 mujeres que se encuentran a lo largo y ancho de nuestro país y también tenemos 10.623 hombres, con esta cifra podemos hablar que es el 11% de la planta de la Policía Nacional.

Nosotros tenemos en este momento 166.000 entre hombres y mujeres por esa razón, el 11% es para nosotros una cifra muy significativa y es importante resaltar la labor que ellos hacen a lo largo y ancho de nuestra geografía colombiana y es esa labor social.

También es muy importante resaltar la equidad de género, nosotros en lo que va corrido a partir del año 2019 que se inició el servicio voluntario de la mujer hemos incorporado 16.948 mujeres, y yo tuve la oportunidad de recibir el primer plan piloto de la mujer auxiliar bachiller en Transmilenio.

Una labor social que nos permitió cumplir actividades fundamentales de acercamiento con la comunidad, rescatar cultura y hacer un trabajo que nos permite, por supuesto de alguna manera favorecer mucho esa labor social hacia ciertas personas que requieren o que tienen alguna necesidad en particular.

También es muy importante rescatar el servicio que han prestado estas mujeres en zonas como por ejemplo San Andrés, allá se adelantó unas actividades muy propias con el servicio, particularmente de la mujer en actividades propias del turismo, de ambiental, de los cuadrantes de vecindario y aquí podemos mencionar con relación no solo a esa actividad social, sino también de qué manera puede llegar la mujer a esos espacios y en esos territorios en donde lo que necesitamos es acercarnos a la comunidad.

Los cuadrantes de vecindario nos permitieron lograr en ciertos sectores de San Andrés, hacer actividades muy propias del orden social, con infancia y adolescencia, con actividades de prevención, con actividades propias en colegios, y de esta manera es que nosotros hemos podido llegar a través de ese servicio militar voluntario con las mujeres a cada uno de los territorios de nuestro país.

También es importante resaltar que de estos auxiliares que han cumplido el servicio militar en nuestra Policía Nacional, 7.590 jóvenes han decidido continuar en la institución, y se han convertido en todo son los profesionales, tenemos alféreces 12 alféreces, tenemos en este momento alumnos que están cumpliendo actividades en las escuelas y que están próximos a graduarse 859 jóvenes entre hombres y mujeres.

Tenemos 51 cadetes que próximamente se graduarán como oficiales de policía, tenemos un total de 6.600 patrulleros que cumplieron su servicio militar en la Policía Nacional y 45 subtenientes, es decir, este servicio inicia en los jóvenes, pero se convierte en un proyecto de vida institucional, así lo ven como un proyecto de vida y eso también es importante rescatarlo.

Y por último, les quiero mencionar algo que también es importante para nosotros y que hay que mencionarlo y es que de todas esas poblaciones que son exentas por la ley, a pesar de que ellos tienen esa exención han prestado voluntariamente el servicio en la institución 22.733 jóvenes que corresponden a Comunidades Afrodescendientes 5.399, Indígenas 1.114, Mulatos 176, Palenqueros 12, Raizales 117, y esto es importante resaltarlo porque el hecho de que tengamos estas comunidades en particular a nosotros nos ha permitido llegar a esas zonas en donde por la falta de comunicación no tenemos la oportunidad de tener esa cercanía con esas comunidades.

Estos jóvenes nos han permitido esa comunicación, entonces eso también para nosotros como Policía Nacional es importante, yo básicamente quiero insistir mucho en que por mis cargos en mi vida institucional he estado al frente de ese servicio, fui la comandante de Transmilenio 2 años y por esa razón tuve a esas jovencitas allí cumpliendo con su labor y fue muy positiva, igualmente el personal de tránsito, hay que verlas en las calles, hay que ver el desempeño que ellas tienen y de qué manera aportan a nuestra labor y lo mismo en San Andrés fui la comandante de San Andrés por 2 años y tuve

la oportunidad de llevarlas allá a ese lugar y poder tener allí esa presencia y sobre todo esa labor y ese servicio.

Y referente al tema de la seguridad ciudadana tenemos muchas dificultades, muchos problemas señor senador, pero créame que esta labor de estos jóvenes y de estas señoritas aportan significativamente y ¿por qué? Porque más del 66% de este personal está cumpliendo una labor de seguridad en muchos lugares a lo largo y ancho de nuestro país, y ese personal que cumple con ese servicio de custodia de esas estaciones, subestaciones, comandos de departamento, nos permitieron a nosotros sacar cuadrantes de vigilancia a la calle, y se lo digo por San Andrés.

En San Andrés, yo logré recuperar 33 cuadrantes con el personal femenino que me enviaron 25 mujeres y fue muy oportuno ese trabajo significativo que ellas hicieron y así en los demás territorios.

Tenemos que seguir trabajando, créame que el compromiso es total, lamentablemente mi General Sanabria no puede estar aquí, no nos pudo acompañar, pero lo estoy representando porque además de ser la directora de incorporación como se lo mencioné, en este momento he tenido la oportunidad en mis cargos de asumir y de cumplir con ese servicio de estar al frente.

En tránsito, en Transmilenio, en la Sijín de la Bogotá, en San Andrés como comandante y créame que es muy significativo para nosotros como Policía Nacional y como para la seguridad y la convivencia humana y por supuesto, pues yo resalto que hayamos podido tener la oportunidad de tener esa equidad de género con estas jovencitas.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial para todos quienes asisten a este importante debate, lo primero que tengo que señalar es que creo que hicimos bien doctor Humberto de la Calle en promover esta audiencia, en promover esta citación, porque mucha de la información que hoy está trayendo a colación el señor Ministro y nuestra fuerza pública merece un juicioso análisis.

Hace unos minutos el señor Presidente dijo en la ONU que la Amazonia no tiene la culpa de la guerra que se vive, del narcotráfico y que todos tenemos la responsabilidad mundial de cuidarla, la pregunta es ¿cómo? Señalaron que, con una creación de un importante fondo, pero finalmente también será necesario el capital humano y el tecnológico para poder avanzar en ese muy importante reto que se tiene.

Traigo eso a colación porque acá estamos hablando de temas vitales que tienen que ver en gran medida con el capital humano, dijo el señor Ministro “no puede haber una suspensión súbita del servicio militar” y continuó señalando creo yo con bastante acierto “hay que tener claridad en algo tan

importante como es la proporción entre los soldados profesionales y los soldados regulares”.

Y yo le sumo a eso señor presidente algo en lo cual creó el doctor de la Calle cierta como casi siempre lo hace, en el sentido de establecer un periodo de transición para este proyecto que me parece a mí tiene un sentido valioso.

Presidente dicho eso es muy importante señalar que lo que nos han puesto a consideración hoy, pues tiene que ver obviamente con la intención de la decisión, la filosofía de la decisión y también con los números que han traído para revisión del debate.

Lo primero yo creo que la intención y la filosofía de la decisión es muy válida, siento que la obligatoriedad de alguna u otra manera está generando una dificultad y una distorsión en los nuevos tiempos que vive nuestro país y básicamente lo está viviendo o se está sintiendo, porque el ciudadano de a pie no entiende si este país camina hacia un proceso de paz y proceso de reconciliación, debe seguir existiendo la obligatoriedad de prestar un servicio militar.

Dicho eso, que es el objeto de la filosofía ciento yo de este proyecto, pues también hay una consecuencia muy compleja que nos explicó de manera muy clara del señor General Comandante de Incorporación del Ejército, cuando afirmo cuáles serían las deficiencias que generaría de manera inmediata el proyecto.

Y aquí viene algo doctor Humberto que me parece muy interesante de analizar, mire usted que nuestro ejército piensa en alternativas, ellos no hablan de permanecer en el ejercicio de la obligatoriedad, sino hablan de la necesidad de crear un deber ciudadano, un deber ciudadano para lograr establecer porque no un servicio que permita como lo dijo él, tener fuerzas de paz, de protección del medio ambiente, de educación, y como lo dijo el señor Presidente Petro en su momento, en Andicom hace unos días en Cartagena de alfabetización digital por ejemplo.

Entonces también parece que evidentemente en este proyecto tenemos sintonía en el fondo, pero tenemos dificultad en la forma, y tenemos sintonía en el fondo porque entendemos apreciado representante Daniel que es evidentemente un contrasentido que la obligatoriedad en un país que pretende lograr la paz siga siendo pieza esencial.

Pero requerimos desde el punto de vista deber ciudadano general, no solamente el interés de una sociedad que se vincule a prestar servicios sociales puede llamarse o de otra forma, sino también ayudar a que nuestra fuerza pueda seguir prestando algo tan importante como es la presencia en los diferentes territorios.

Estamos teniendo dificultades por ausencia de la presencia de nuestra fuerza pública en diferentes territorios del país, lo hemos visto recientemente con los graves problemas de las tomas de las tierras, de los espacios de propiedad privada, etcétera, y en ese sentido pues será fundamental ver de qué manera

termina siendo consecuencia el proyecto presentado y seguramente aprobado versus las zonas que en estos momentos requieren de esa presencia.

Entonces yo sí quisiera plantear en el debate de hoy dos ideas y con esto termino, presidente yo considero que el proyecto tiene vuelvo e insisto un interés y una intención muy valiosa en poner en debate la necesidad de continuar obligando de una u otra manera a los ciudadanos a que tengan que prestar un servicio.

Lo que creo que es fundamental es la motivación como sociedad para que muchos puedan acompañar diferentes tipos de servicios y de esa manera aportar un grano de arena a que este país pueda reconciliarse.

Pero dicho eso creo que las intervenciones que han hecho hoy el señor Ministro y los oficiales de las diferentes fuerzas lanzan un mensaje de alerta, un mensaje de alerta que tenemos que tener muy a lugar en el momento de tomar una decisión, porque si bien es cierto hay un periodo de transición, no pareciera resolverse con ese periodo de transición las dificultades que se pueden llegar a presentar en el territorio nacional.

Y la segunda reflexión es por supuesto señor Ministro una que le está preocupando a la sociedad en general, independientemente a qué partido o que filosofía militen o defiendan, y es lo que está pasando en diferentes zonas del país asociado a la protección de la propiedad privada.

Yo creo que en eso debemos ser claros con la sociedad, ustedes hicieron un mensaje en el Palacio de Nariño hace poco junto con la señora Vicepresidenta, el señor Ministro del Interior y su señoría, diciendo con claridad que hay unas reglas de juego, esas reglas de juego están vigentes, la Constitución Política está vigente, y las leyes de la República están vigentes y si las quieren cambiar, pues tramitamos las normas.

Pero mientras que se transmitan o se cambian hay unas normas que tenemos que respetar, la sociedad está preocupada y más preocupado esto yo con algunos anuncios de prensa donde señalan que en diferentes zonas del país los particulares están pensando en defender con cualquier tipo de actos sus territorios, eso es volver al pasado y eso creo yo es una historia que no queremos repetir.

Todos le tenemos pánico a lo que vivimos en virtud del paramilitarismo, también en lo que vivimos en virtud de las acciones de la guerrilla y creo que el país ha avanzado lo suficiente para volver a retomar eso simplemente para generar un debate desde el punto de vista político y desde el punto de vista ideológico.

Es aquí en este seno, donde tenemos que traer las normas para que seguramente ese tipo de acciones cambien, pero mientras que eso sucede, hagamos respetar la ley porque de eso se trata, de la confianza que debemos tener todos como ciudadanos en ella.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias presidente, lo primero que quiero decirle presidente es un llamado respetuoso de atención al gobierno señor Ministro del Interior usted que coordina la política nacional, es que los Ministros como cualquier ciudadano, pero especialmente los funcionarios públicos tienen una obligación constitucional y legal y es contestar especialmente a una de las funciones constitucionales que tenemos nosotros que es el control político.

Señor Ministro el 7 de agosto del 2022 este año, le presentamos a esta Comisión y fue aprobado por la Comisión unos debates de control político señor Ministro del Interior, en temas de energía a la Ministra de Minas que terminamos sin poder que lo hicimos con anterioridad con el doctor Ariel Ávila, con anterioridad a los debates que se dieron presurosamente en el Congreso de la República, muy serio el debate que íbamos a hacer nosotros y nos fue imposible porque al día de hoy no han contestado todas las entidades públicas que le corresponden al gobierno contestarnos por nuestros requerimientos.

Ministro yo creo que usted además que conoce el derecho de antemano como uno de los juristas más importantes de aquí, no debe saber que se le vencieron sus tiempos desde que le hicimos la solicitud a esta Comisión Primera para un debate que no corresponde a este, sino que corresponde para hacerlo sobre la seguridad nacional y no ha contestado el ministerio.

Tiene cinco días y desde el 17 se presentó, y yo le pido a la mesa directiva que cumpla con todo respeto su función cuando vea que se vencen, por favor hagan los requerimientos respectivos, yo no he querido hacer señor Ministro ni a la de Agricultura como debía ser que es la compulsiva para que se haga la investigación por no contestarnos, porque eso nos impide ejercer nuestro deber constitucional para tres debates que tenemos aquí atrasados precisamente porque no nos contestan.

Voy hablar sobre la materia, pero quería señor Ministro que yo creería que es posible que usted en su equipo no le hayan informado de esta anomalía, para que por favor nos conteste, desde el 17 agosto.

Sobre este proyecto que nos parece como seguramente a todos los colombianos injusto, injusto para esos jóvenes que se les limite en sus libertades al obligarlos a prestar un servicio obligatorio, a muchos de nosotros nos parece que el ideal por supuesto fuera que el ciudadano como en muchas naciones cumpliera con ese deber de manera voluntaria, de manera cívica, de manera a un servicio de Estado.

Yo creería consumo respeto sobre mi percepción constitucional, que el servicio militar no necesariamente la constitución en este artículo lo hace obligatorio, lo que hace obligatorio el artículo constitucional es el que todos los colombianos, no los jóvenes, todos los colombianos de esta nación tenemos que tener un deber constitucional de

defender nuestra nación en momentos que se exija por necesidades de nuestra independencia nacional, así lo dice la Constitución, salir a defender nuestra patria.

Eso es distinto al servicio militar obligatorio, esa es la obligación que no podemos quitarle a esta Constitución, que es la obligación que tenemos todos los colombianos para defender a nuestra patria, y eso no lo tiene solo Colombia doctor Rodolfo, eso no tiene el mundo, porque que más que nosotros ejemplo una invasión extranjera nosotros no cumpliéramos con el deber que tenemos los colombianos de defender nuestra nación y salir a defender nuestra patria.

Es distinto al servicio obligatorio que viene siendo desarrollado posteriormente por la ley como lo dicen nuestros compañeros, lo que trae es el servicio militar con unas prerrogativas que puede tener el mismo que lo dice la Constitución, para que en la medida que la ley lo determinó, lo volvió obligatorio el servicio militar que hoy prestan jóvenes en esta nación.

Ahora un servicio que lo acaba de decir quien representó al ejército, que nada más y nada menos que presta una capacidad operacional no lo digo yo, lo acaba de decir el miembro del ejército que acaba de hablar el jefe de planeación me dice el doctor Novoa, que nada más y nada menos afecta o reduce la capacidad operacional el que no utilizáramos a estos muchachos de servicio militar obligatorio en un 46% de esa capacidad operacional.

Grave que nuestra capacidad operacional este soportada en un 46% en unos jóvenes de un servicio militar obligatorio, injusto, yo creo que en eso comparto por supuesto la posición de mis compañeros de que queremos reformar de manera sustancial y gradual esa sustitución que debe tener ese servicio de capacidad operacional y no por nuestros jóvenes de la nación.

En eso compartimos la posición doctor Humberto y me gustaría en la medida de acompañarlo que miraran en el segundo debate la posibilidad de lo que nosotros consideramos doctor Humberto no debe cambiar en la Constitución, que es la obligación que tenemos los ciudadanos de defender nuestra patria.

Eso yo creería no debería tener una modificación, lo que ustedes buscan es mejorar gradualmente esa utilización que se está haciendo de nuestros jóvenes para el servicio militar obligatorio.

Ahora bien, lo decía mi compañero el doctor Motoa y los que en intervenido el doctor David, depende también de la capacidad que tengamos presupuestal para poder reemplazarlos y lo decía el señor Ministro, la idea es irlo haciendo poco a poco.

Pero quién tiene esa facultad además sin que se la demos nosotros de hacer el llamado anualmente de cuantos serán aquellos que prestan el servicio militar obligatorio es precisamente el ejército y el Estado, el Estado puede con su capacidad señor Ministro y por orden del señor Presidente reducirlo, no a ser llamado como hoy que tenemos 70.500 es mi

cifra según la información que ustedes entregaron, que vemos que es muy distinta a las cifras que han dado acá a la información que nos entregaron en la Comisión Primera.

Pero en total tenemos 82.000 sin los 18.000 de la policía, eso es una fuerza que ustedes señor Ministro serán los que van tomando determinación para ver a cuantos llaman a cumplir esa obligación legal que considero yo necesariamente no es constitucional.

Que quien viene reglamentando el servicio militar obligatorio es más la ley en ejercicio de ese último párrafo, pero que no tiene que ver con la obligación que tenemos todos los ciudadanos, en nuestro artículo constitucional no dice que deben ser nuestros jóvenes doctor Humberto de la Calle.

Ahora, yo quiero decirle señor Ministro que me llama mucho la atención también las posiciones distantes entre las fuerzas y el gobierno, porque lo que oímos a las fuerzas es la necesidad de ese personal ¿no? Al gobierno acompañar al proyecto, pero las fuerzas y nos están diciendo de la necesidad que tienen para cumplir su capacidad operacional.

Yo creo que es importante que esto si bien en el transcurso de este trámite que acompañemos haciendo los cambios pertinentes doctor Humberto, yo creo que el país pide que muchos de estos muchachos en vez de estar prestando este servicio militar están estudiando, están trabajando, estamos prestándole una ayuda como país para que puedan cumplir más una función social en torno a su familia que en una defensa de la seguridad nacional.

Hay que hablar también de cosas muy importantes, porque toca este servicio militar obligatorio Ministro, no es justo que a unas personas que cumplen la misma labor que esos soldados profesionales, que esos policías, terminen estos jóvenes ganando hasta el 50% que nunca ha llegado hasta el 50% y que no ha superado el 30%.

Por eso es que se hace obligatorio, porque es que ni siquiera reciben el salario cumpliendo la misma función que cumple ese soldado profesional que con todas las prerrogativas que tienen no llegan a más de 2.100.000 con primas y todos los demás emolumentos que se les dan según los documentos que ustedes nos entregan y que el básico no supera el 1.400.000 pesos y que salen al monte seis meses metidos en el monte y hoy esos soldados de la patria no terminan recibiendo absolutamente nada.

Y estos muchachos que 26.000 según la información que usted tiene señor Ministro cumplen labores tácticas, operacionales según la información, o sea que están sometidos al riesgo que tiene cualquier otro soldado profesional, hasta ahora en su preparación militar, para esto seguramente señor Ministro del Interior requerirán presupuesto, a menos que tomen el riesgo de tener que reducir la fuerza y poder, analicen ustedes afectar la seguridad nacional, esto es fundamental en este ejercicio.

Ahora doctor Humberto me parece importante también lo siguiente, cuando usted hace la modificación de este artículo 216, incluye la

prohibición de toda forma de reclutamiento militar forzado, yo quiero decir por supuesto que además esta es una prohibición que ya es supraconstitucional por supuesto por tratados que ha suscrito nuestro país, pero que no puede asimilarse que nuestra fuerza, nuestra nación, cuando ha llamado a prestar servicio obligatorio de acuerdo a la ley, lo que estamos haciendo nosotros pudiera pensarse que es un reclutamiento militar forzado, eso no puede darse siquiera entrever en un debate como estos.

¿Por qué? Porque lo que nosotros hemos hecho a través del tiempo ante seguramente las necesidades presupuestales, ante seguramente las necesidades operacionales de la fuerza, es tratar de proteger la seguridad nacional injustamente con unos muchachos que no debieran estar prestando el servicio.

Es cierto, pero además por falta de pagarles solo 300.000 pesos que hoy les pagamos tocó a obligar casi que a esos muchachos a que salgan de su estudio, o a que necesariamente no cumplan con ese trabajo que les corresponde a todos los ciudadanos, tratar de soportar en esta nación.

Yo creería que también eso es importante dejarlo en este espíritu y por eso es bueno debatirlo, porque esto que estamos haciendo y doctor Blanco es el espíritu precisamente de la discusión de esta norma constitucional y no podemos pretender doctor Gallo que lo que ha hecho la nación, las fuerzas es un reclutamiento forzado, eso no puede quedar en esa modificación.

Ha sido un reclutamiento militar que lo hemos hecho conforme a la Constitución y la ley señor presidente, que el reclutamiento forzado lo han hecho precisamente es las Fuerzas al margen de la ley, paramilitares, ex guerrilleros y guerrilleros, que son los que han venido reclutando ilegalmente a colombianos, no nuestras fuerzas ni la nación.

Muchísimas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente muchísimas gracias, estimados y honorables senadores y senadoras de la República y a los demás ciudadanos y ciudadanas asistentes, tomo la palabra como coautor del proyecto de ley presentado por el excelentísimo Senador Humberto de la Calle, para hacer algunas claridades, precisiones e invitaciones.

En primer lugar, debo decir que este proyecto no se trata de dejar a las Fuerzas Militares sin personal, ese no es el objetivo, esto no es un ataque contra las Fuerzas Militares, no pretendemos reducirlas o quitarles poderío, por el contrario, y escuchando detenidamente todas las intervenciones creo que hay algo en lo que todos estamos de acuerdo, necesitamos profesionalizar las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en eso todos estamos de acuerdo.

Pero entonces si nuestra meta señoras y señores es la profesionalización de las fuerzas, vale la pena

hacerse algunas preguntas ¿qué operatividad, que eficiencia puede traer una fuerza donde de la gente está allí por obligación y no de forma voluntaria? Aquí todos hemos sido o profesores, o padres de familia, o jefes y sabemos bien la diferencia que hay cuando alguien hace algo de manera obligada, cuando la hace de manera voluntaria, entonces si queremos fuerzas profesionales, no pueden estar compuestas por personas aquí obligadas.

Por otra parte ¿cuánto le cuesta una institución como el Ejército formar 60.000 jóvenes al año? Formarlos durante seis meses más o menos dura del periodo formación en el ejército para después tener que renunciar a esos jóvenes al cabo de 12 meses, esto en cualquier empresa, el costo de formación de los empleados es altísimo y se asume porque uno pretende que ellos van a durar en el tiempo, pero si yo formo un joven durante seis meses para que los 12 meses se me vaya, estoy es perdiendo ese recurso en el que invertí para su formación.

En tercer lugar, al ver la presentación del señor General, veía que nos hablaban de cuáles son las funciones de los soldados y ponía unas funciones allí al parecer muy importantes, compañero yo fui soldado de Colombia en el año 1997, saben ¿cuál era mi función? Era recoge bolas de la cancha de tenis de los oficiales.

De verdad vale la pena que llevemos a un joven de manera obligada, que lo armemos, que el uniformemos, que lo formemos militarmente de manera obligada para tenerlo durante ocho meses siendo recoge bolas de los oficiales superiores del ejército.

Entonces, la profesionalización que es el tema en el cual todos estamos de acuerdo no se está consiguiendo por la vía del servicio militar obligatorio, ¿qué podemos hacer entonces? Tenemos que hacer que la carrera militar sea una carrera digna y atractiva, yo vi con el orgullo con que la señora coronel de la policía y el señor contralmirante hablaban de cómo cada vez más tienen voluntarios en sus fuerzas.

Señora coronel estoy seguro de que usted ve la diferencia entre el que es obligado y el que es voluntario, entonces la pregunta que deberíamos estar haciendo es ¿cómo vamos a hacer que la carrera militar o la carrera policial sea verdaderamente digna? Que sean atractivas, que sean verdaderos proyectos de vida para las personas que deseen emprenderlas y así vamos a poder llegar a una verdadera profesionalización de nuestras fuerzas.

¿Qué propongo yo entonces? Y por eso el doctor Humberto de la Calle ha sido muy enfático en eso, una gradualidad, no se trata de quitarle de aquí a mañana 60.000 hombres al ejército, se trata de ponernos una meta y el doctor Humberto ha establecido 2030, para que en 2030 no tengamos más gente armada de forma obligatoria.

Entonces ¿qué podemos hacer? Reducimos el próximo año 10%, el siguiente año otros 10% y

en eso lo quepamos ponernos de acuerdo aquí, necesitamos una meta eliminando la obligatoriedad, unas estrategias como hacer carreras más atractivas, como proponer alternativas.

Entonces se ha estado hablando de servicios sociales, servicios ambientales, servicios culturales, que incluso el mismo general del ejército en su proyecto a futuro lo mencionaba, de modo que no estamos tan en desacuerdo como parece, lo que pasa es que yo creo que esas alternativas sociales, ambientales, culturales, no deberían ser lideradas por el propio ejército, tenemos que empezar a darle fuerza a otras entidades del Estado.

Por ejemplo, parques nacionales para que asuma esa prestación del servicio a la patria con el que estamos de acuerdo el doctor Humberto de la Calle y yo, yo acabo de pasar un fin de semana en el Parque Nacional los Catiós en el Chocó que lleva 20 años cerrado al público precisamente por problemas de orden público.

Pensaba yo allá en medio de la selva, lo importante y lo formativo que podría ser para un joven prestarle el servicio de guarda parques a la patria durante seis meses, qué bueno que nuestros jóvenes pudieran tener alternativas cuando termine el colegio para poder salir a encontrar cuál es su vocación de vida, porque uno sale del colegio sin saber qué hacer y que allí uno pudiera prestar un servicio insisto ambiental, cultural, social, académico, pedagógico, en temas de salud, ese debería ser nuestro objetivo y eso no riñe compañeros con el objetivo noble y loable de tener unas Fuerzas Armadas realmente profesionales.

Siempre estamos hablando de que en Colombia se necesita más presencia del Estado, y muchos hemos dicho que esta presencia no puede ser solo militar, precisamente esta es la oportunidad para que le demos a esa presencia estatal en todo el territorio colombiano otras variedades que no sean hombres armados uniformados.

Término diciendo compañeras y compañeros que yo considero que dado que el Gobierno nacional, el mismo creciente Gustavo Petro ha dado indicios de que desmontar progresivamente el servicio militar obligatorio, dado que los tiempos son cortos, yo les propondría respetuosamente que se le dé trámite al debate y que a lo largo de los ocho debates que se requieren, vamos complementando y mejorando la idea.

Estoy seguro después de haber escuchado a los generales y a la señora Coronel y al contralmirante que compartimos muchos de los principios y que somos capaces en el trámite de los ocho debates insisto, de ponernos de acuerdo en los tiempos, las formas y las alternativas.

De modo que las Fuerzas Militares queden tranquilas, que empecemos a ejecutar este proyecto al que se refirió señor general y que nos pongamos de cara a la sociedad la meta de dejar de armar a la juventud y mejor profesionalizar a nuestras Fuerzas Militares.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Muchas gracias presidente, voy a comenzar como las novelas de García Márquez de adelante para atrás, yo le pido el favor a todo el bloque progresista que nos eligieron, a toda la gente que nos eligió, que votemos positivamente este proyecto, que ojalá lo votemos hoy mismo, y que en el transcurso de los debates que nos quedan poder hacer las modificaciones que se necesiten.

Y esto lo digo porque la gente que voto por nosotros, voto para acabar el clientelismo, la corrupción, para tener educación, para tener trabajo digno, y porque no querían ser obligados a portar un arma, todos los jóvenes con los que yo hable en Cali su ciudad senadora Cabal durante el paro nacional me pedían eso.

Y nosotros tenemos que ser muy serios al menos con los votantes, para que no nos digan que es que uno va y les dice algo y luego hace otra cosa, esta petición la voy a sustentar en dos partes, una parte filosófica, y otra parte sobre el mecanismo de transición que propone el proyecto de acto legislativo.

Ahora que hablaba el Senador Chacón, primer punto la parte filosófica y política con una de las grandes preguntas en ciencias sociales de politólogos, sociólogos, antropólogos, todos, incluso abogados así ellos digan que no son de las ciencias sociales sino que son exactas, una de las preguntas que siempre se hacen es ¿qué explica el cambio social? Ésa es la pregunta eterna.

Hasta cuando fui profesor el año pasado universitario siempre ponía o le decía yo a mis estudiantes ahí uno de cinco libros que si usted no se los lee no merece graduarse ninguna ciencia social y es el Norbert Elías del proceso de la civilización, las sociedades se van civilizando cuando los niveles de vergüenza van aumentando.

Hoy nadie en este salón cree que los derechos de las mujeres tienen que retroceder así allá uno que otro fanático que lo diga, aunque lo de la población LGTBQ+ tiene que retroceder, y nosotros en ese proceso civilizatorio no podemos decirle a muchos de nuestros jóvenes pobres porque aquí no a los hijos de los ricos, que tienen que ir a prestar el servicio militar obligatorio, eso no es racional dentro de un proceso civilizatorio en una sociedad.

Segundo argumento dentro de este primer punto estructural, Colombia es una sociedad en transición, sí al senador Motoa, no es que tenemos un grave problema de seguridad, muy grave, pero lo vi este dato senador Motoa, lo tengo aquí cuando usted habló, la tasa de homicidio de Colombia en 1992 era 80×100.000 , el año pasado fue 27×100.000 , hemos mejorado, falta mucho.

Cuando los paramilitares eligieron el 40% del Congreso y se dio el proceso del Caguán los grupos armados ilegales estaban en más de 800 municipios ¿sabes hoy cuantos? Son menos de

300, o sea su ha mejorado Colombia, si uno ve la película corta dice que no, pero si uno la ve larga en duración dice que sí.

Entonces este no es un Estado de guerra permíteme como el que teníamos en los años 97, 98, 99, 2000, si no se están contradiciendo los mismos o que no estuvieron de acuerdo con el sí, o que no están de acuerdo con el programa de paz total, se están contradiciendo, tienen una contradicción de fondo y en datos está que hoy no tenemos una situación peor a la que hace 20 años.

Tercer argumento y yo creo que este es el central señor Ministro, que lo saludo a los dos Ministros y el Ministro Iván amigo mío personal, hay un error fundamental en creer que si usted manda tropa, tropa, y tropa, usted comparte organizaciones criminales, eso no es cierto, hoy en día en Colombia por ejemplo el clan del golfo es una organización criminal de tercera generación, eso no se combate con tropa, hay que tenerla, o sea eso yo no lo niego, hay que proteger a las comunidades, están matando líderes sociales, hay que tenerla.

Pero las organizaciones criminales de tercera generación se combaten es con inteligencia, con contrainteligencia, hoy en día en muchos países los oleoductos se cuidan con drones, de hecho el ex Ministro Pinzón fue a Estados Unidos a pedir drones como loco una vez, yo no sé si al fin los utilizó o no los utilizó, o sea yo creo que hay un sofisma en creer que esto todo se resuelve con tropa.

Y la última cosa sobre este tema filosófico es, mire de verdad, a esto van solo pobres, no puede ser, permíteme, pero no puede ser, yo pregunto aquí los que tengan hijos mayores de 18 años ¿cuántos fueron a prestar servicio militar? ¿Cuántos estuvieron en zonas de combate? Eso no puede ser.

Si es así entonces vamos a mantener el servicio militar, estratifiquemos eso, que todos los estratos coloquen porcentualmente gente, y que los manden al Cauca, Almaguer, donde tenemos esta situación complicadísima de seguridad, pero que los pobres por ser pobres los condenemos a esto, de verdad que me duele mucho.

Sobre el segundo tema Presidente ya casi acabo, el tema de la transición, mire: el proyecto de acto legislativo no desconoce la necesidad de mantener tropa en tierra, por eso se da un régimen de transición de ocho años, ¿cierto Carvalho? Ocho años dan de transición, eso nos da que más o menos si tenemos es lo que entiendo yo 70.000 soldados que nos dijo aquel general de la incorporación que son los que son soldados que están de esos 70.000, 58.000 si le entendí están en zonas de conflicto y ya voy hablar de eso, eso diría uno que más o menos entre 8.000 y 9.000 soldados año en los próximos ocho años es lo que tendríamos que disminuir cada año con una buena planeación.

Aquí no estamos hablando de pasar de 300.000 a 10.000, si uno estipula que son ocho años sino divida pues es una regla de tres normal, entonces yo no veo porque las Fuerzas Militares no sean capaces,

entiendo al general que habló sobre la fuerza aérea que necesita mayor profesionalización, pues divino momento para decir a los jóvenes que votaron por nosotros que quieren un cambio, que no los vamos a obligar pero que si tienen vocación que vayan, que no hay problema que el que tenga vocación que vaya y que además garanticemos la profesionalización de las Fuerzas Militares.

Y yo aquí coincido con el Senador Chacón, 58.000 muchachos sin mayor experiencia en zonas de conflicto, que tragedia esa, esto a mí no me dice no hay que mantener más para meter a tropa, para mandarlos de carne de cañón, ¡por Dios no! A que le toca porque no hay más, bueno si no hay más, pero la meta incluso si no existiera este debate, la meta es en reducir el número de jóvenes sin experiencia en esas zonas, esa sería la meta normal senador Motoa, no mandar más.

Entonces yo si le pido aquí a todo el bloque progresista que por favor garantizamos y que vayamos como dice el Senador Chacón a la medida de los debates si es necesario meter proposiciones, que lo he conversado aquí con Humberto, con el Senador Chacón he estado aquí chateando, listo metemos la proposición para segundo debate pero que le compramos a nuestros votantes.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente muchas gracias, primero Presidente pero yo sé que tratándose de un acto legislativo existe suficiente jurisprudencia y conceptos respecto a la presentación de impedimentos, entonces yo lo voy a modificar y lo podía presentar es una constancia.

Primero yo tengo un hijo menor que todavía no ha definido su situación militar, algún otro pensará lo contrario, y segundo yo soy teniente coronel de la reserva profesional del ejército adscrito a la séptima división cuarta brigada de la ciudad de Medellín, yo soy propias tropas, y voy a dejarlo como constancia lo que puede ser un impedimento porque también me enseñaron a cuidarme en salud y además prefiero hacerlo...

...Segundo presidente yo hice un ejercicio práctico doctor Alejandro Carlos, me fui a las guarniciones militares y me fui a comandos de policía, utilicé dos días de la semana para eso, porque me llamó la atención en 12 años que llevo en el Congreso sea esta la séptima vez que discutimos el tema, este no es un tema nuevo, este tema no ha caído del cielo, es una muy importante iniciativa y el momento que vive el país lo amerita también para la discusión y sucedieron varias cosas.

La primera es que pareciera ser que hay disonancia entre mando militar y de policía y las bases representadas en muchos de los oficiales, sub oficiales, en los soldados y en muchos de los patrulleros, y alguno dirá que es muy atrevido mencionarlo, claro todo se ejemplariza, yo viví mi propio ejemplo ustedes pueden hacerlo también, en

el momento en que se llaman a calificar servicios históricamente porque no había sucedido en Colombia la gran cantidad de generales de la República obviamente tiene que generarse un Sigma.

De una magnitud que tal vez nosotros poco alcanzamos a entender desde los escritorios o en los computadores, hay que estar allá para sentirlo, y posiblemente ni estando, porque ellos tienen el morral al hombro, cargan sus armas y están deambulando por el territorio y nosotros no, en esa condición pues no alcanzamos a sentirlo.

Y no encontré presidente y Ministro uno solo de las personas con las que me entrevisté y aquí lo voy a mencionar, 16 suboficiales del ejército, 12 oficiales, 3 del ejército, 2 Fuerza Aérea y 2 de armada, 7 oficiales de la policía, 5 suboficiales de la policía un número muy importante de soldados profesionales irregulares, patrulleros y patrulleras de la Policía Nacional.

Y ninguno está de acuerdo con el proyecto, yo estoy mencionando un tema práctico porque escuché y observe un video de una representante a la Cámara el fin de semana que estaba en redes, que pertenece al Partido Verde o sea todo el tema del compendio progresista que mencionaban, y decía, yo ayudé a elegir un Presidente, voté en segunda vuelta por él, pero nunca me cercenaron la capacidad crítica y constructiva de lo que piense y yo creo que eso venimos a hacer aquí todos.

Hoy el Partido Conservador es un partido de gobierno, esa decisión la tomó la dirección nacional conservadora, yo no pertenezco a la dirección, Juan Carlos tampoco, Óscar tampoco, pero nuestras curules no pertenecen a quienes las ostentamos sino a los partidos y eso lo entendemos todos, entonces lo accesorio corre la suerte de lo principal, ninguno de nosotros, ni un concejal, ni un diputado, es el dueño de su curul, son los partidos.

O sea, estamos haciendo partido de gobierno, pero no cercenando la capacidad crítica y constructiva, este proyecto por ejemplo es de iniciativa parlamentaria, no es de iniciativa del ejecutivo, yo me acerqué al señor Ministro y le dije señor Ministro ¿ustedes respaldan esta iniciativa?, Y me dijo sí claro, obviamente acá hay una modificación a la Ley 418 en fin y le dije bueno Ministro quería tenerlo claro porque lo que me dicen abajo es que no, que no están de acuerdo, no se lo dije a él se lo estoy contando en este momento.

Como en esa disonancia entre obviamente una fuerza muy grande y quienes la orientan que también está nuevos en la orientación, que posiblemente yo estoy señalando al que no es, estoy hablando del tema institucional no de las personas con sus apellidos que hoy ostentan dignidades de coroneles próximos a generales o generales hoy de la República en Fuerzas Militares o de policía.

No puede ser por ejemplo que países como Argentina, Estados Unidos, Francia, Japón, México, Brasil, Portugal, Reino Unido estén también equivocados, o sea medio mundo está

equivocado, y nosotros estamos en el camino de la no equivocación, en medio mundo el servicio militar es obligatorio, obviamente eso también admite unos cuestionamientos es que aquí nadie quiere que manera obligada manden a la guerra a un joven o que se clasifique la prestación del servicio por estratos socioeconómicos porque no prestan servicio lo del estrato seis, los que salen de los colegios bilingües o los hijos de los ricos pero lo prestan los hijos de los pobres.

¿Quién de ustedes está de acuerdo con eso? Nadie, absolutamente nadie, cuando uno escucha la argumentación pues obviamente hay aspectos en los que hay acuerdos, pero hay otros en los que necesariamente no, yo por ejemplo no tengo muy claro ¿en qué consiste el servicio social para La Paz?, vamos a esperar la reglamentación de la ley después de la creación del acto legislativo ¿qué es servicio social para La Paz?

Tenemos que esperar ocho debates para conocer ¿en qué consiste el servicio social para La Paz?, vamos a mandar los muchachos ¿a dónde?, Claro que se firmaron unos acuerdos de paz, una paz parcial, si entendemos que hoy se promulga una paz total, pero obviamente el país sigue con conflictos internos armados y todos sabemos que es verdad.

Entonces ese servicio social para La Paz ¿en qué consiste? ¿Cómo lo desarrollan?, ¿cómo tengo que ir yo a decírselo allá a las guarniciones militares, a los amigos, a los jóvenes en los barrios, en las veredas?, que acá estamos pensando en que hagamos el servicio militar obligatorio y le vamos a colocar a que prestó un servicio social para La Paz.

Porque obviamente todos queremos el fin fundamental que es el de la paz pero que hoy hay una paz parcial porque siguen habiendo grupos al margen de la ley y sigue habiendo conflicto interno armado en el país así otros lo nieguen, es absolutamente claro, y la prueba más fehaciente son las reuniones que hace el alto comisionado para la paz con reductos de grupos al margen de la ley alzados en armas en el monte o en territorios desconocidos para nosotros.

Segundo, lo que tiene que ver con los ingresos, y señor Ministro a mí me llamó la atención que no me mencionaran eso, es que usted hace unos días manifestó la reducción del presupuesto de 2023 en 800.000 millones de pesos para el Ministerio de la Defensa.

¿Usted no se acuerdan de eso?, ustedes también lo leyeron, todos lo leyeron, 800.000 millones de pesos que iban destinados para las Fuerzas Militares en inversiones para los centros sociales de la policía y el ejército, usted tendrá la explicación Ministro, a mí eso sí me parece muy cuestionable, que si lo que estamos entregando es plata a una cartera en el presupuesto, digamos no, nosotros y es para centros sociales y policial ejército tranquilo vamos a invertir en otro sector del Estado.

Y lo digo no porque otros sectores no lo necesiten, sino porque acá estamos hablando del proceso de

profesionalización que es lo que llamaba la atención de muchos de ustedes, vámonos despacio hacia el proceso de profesionalización para que el servicio no sea obligatorio sino que la persona llegue allá con unas satisfacciones a prestarle ese deber a la nación, en el cuidado de su soberanía como soldado o como policía de manera voluntaria.

Y entonces ¿por qué no invertimos esa plata en la profesionalización? A mí me queda una duda muy grande Ministro, yo sé que la iniciativa no es del ejecutivo, pero siento que ustedes la avalan y que avala la progresividad y repito esto tiene de largo y ancho, esto no es tampoco condenable pero tampoco aceptable de buenas a primeras solo porque este es el primero de ocho debates, eso no es técnica legislativa.

Es que desde el primer debate también se hace la discusión, y también se dan los fundamentos y los argumentos y también en el segundo se pueden radicar proposiciones como en el último, pero el primero no es un debate meramente de trámite, es un debate donde nosotros queremos respuestas a muchos aspectos que pueden permitir que un proyecto pase o no continúe su trámite porque está iniciando por el Senado.

Yo por ejemplo no trago tan entero y de esa forma, yo creo que las cosas tienen un deber ser, por ejemplo Ministro hay vamos a radicar mañana Presidente un proyecto para que el voto en Fuerzas Militares y de policía sea obligatorio, perdón se permita, y lo vamos a radicar, con esos argumentos ustedes están de acuerdo, algunos de los que hablaron acá, yo les quiero pasar el proyecto para que me lo firmen a ver si son capaces, porque yo sí voy a dar esa discusión.

Y puede que no lo logremos, pero bienvenida la discusión a este recinto de la Comisión Primera, si se firmaron unos acuerdos de paz tal como se están argumentando para que no sea obligatorio el servicio militar, entonces permiten que esas personas voten en igualdad de condiciones de manera voluntaria porque acá no el voto obligatorio en cualquier rincón de Colombia, ¿ustedes están dispuestos a que eso se haga?

O ¿qué está pensando? Que se antepone todavía el poder de las armas allá en los territorios donde no acceden sino la fuerza pública o el ejército, esas discusiones hay que darlas en estos territorios, yo no quiero alargarme presidente, no soy un convencido del tema, estoy al interior de la fuerza con un orgullo inmenso de ser una de sus profesionales de reserva, que me permite mantener contacto permanente con muchas personas.

Yo sé que ustedes también y yo respeto los argumentos de cada cual, y he venido acá como congresista también a que se respeten los míos, obviamente habrá muchas cosas que podamos acompañar, pero eso no me hace diferente, ni me hace inferior a nadie, porque yo también tengo argumentación para tomar decisiones, a mí las cosas tampoco me caen del cielo.

Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Buenos días señor presidente y colegas, pues bueno en primer lugar yo quiero traer una cita del discurso el padre Francisco de Roux cuando presentó el informe de la Comisión de la verdad y que me parece importante poder leer en este espacio, decía y creo que muchos nos cuestionamos ¿cómo nos atrevimos a dejar que esto pasara? ¿Cómo nos podemos atrever siquiera a permitir que esto continúe? ¿Por qué el país no se detuvo desde temprano a negociar para frenar la guerra? ¿Dónde estaba el Congreso? ¿Dónde los partidos políticos? ¿Hasta cuándo se midieron las consecuencias macabras de sus decisiones?

Y quiero empezar por ahí, porque creo que son preguntas que nos tienen que interpelar profundamente a cada uno de nosotros y nosotras, parte de las reflexiones que hacía el mismo informe y que por supuesto hemos de alguna manera dialogado, era construir una nueva visión de seguridad para la construcción de paz, eso es precisamente parte de las recomendaciones que hace el informe.

Y concretamente proponía eliminar en forma gradual el servicio militar, y yo creo que este proyecto de ley recoge el espíritu de este informe, entre otras cosas además que de ahí yo tengo otra pregunta y es nosotros desde la bancada del Pacto Histórico presentamos un proyecto de ley que modifica la 1418 y que en palabras del señor Ministro planteaba un servicio social para La Paz.

Y por lo tanto de alguna manera hay aspectos entre este proyecto de ley y este que tienen que dialogar y que tienen que de alguna manera por lo menos ponerse en una sola discusión, para poder sacar adelante no el proyecto de mis colegas y mis compañeros porque así lo considero de la Coalición Verde Esperanza, sino por supuesto también para construir el mejor modelo recogiendo varios de las inquietudes para darle esa solución a la juventud.

¿Por qué? Entre otras porque yo hago parte del Pacto Histórico y no me dejará mentir mis colegas, nosotros como parte de los compromisos, además redactado en el plan de gobierno de Gustavo Petro, era precisamente no solamente avanzar en esa seguridad humana como un nuevo modelo de seguridad, sino además eliminar concretamente y allí estaba el servicio militar obligatorio.

Y por lo tanto es no solamente una propuesta, sino un compromiso de campaña, pero también en varias de las intervenciones que ha realizado el presidente Gustavo Petro en este sentido, en efecto si como pacto nos proponemos eliminar o por lo menos contribuir a equilibrar la cancha y superar la desigualdad en nuestro país, pues el servicio militar obligatorio tal y como está hoy, pues es un factor de desigualdad, ¿por qué? Porque resulta ser obligatorio casi que exclusivamente para los jóvenes más pobres de nuestro país.

Y es una realidad, lo dicen las cifras, el 80% de los jóvenes que ingresan a prestar el servicio militar obligatorio pertenecen a los estratos uno y dos, eso ya lo han dicho mis colegas, el 19,5% y lo dice la misma ponencia los estratos 3 y 4, y solamente el 0,5% a los estratos altos, y si eso no nos produce, o no nos obliga una reflexión necesaria es básicamente lo que nosotros estamos es contribuyendo, materializando el hecho de que el reclutamiento sea un factor de fomento de la inequidad social.

Porque mientras los jóvenes ricos y de las clases medias altas pueden ir a estudiar, formarse en las universidades, no importa el tipo de universidad, los hijos de los pobres van al ejército, así de sencillo, de manera forzada a pelear guerras que le son completamente ajenas, y esa pues por supuesto es mi posición y sé que en eso coincido con varios de ustedes.

Si nosotros nos vamos a un debate mundial que por supuesto lo hemos traído a colación en cada una de nuestras conversaciones, por lo menos las que yo he tenido en esta Comisión, pues de los 195 países que existen en el mundo tan solo 66 conservan aún el servicio militar obligatorio, y en América Latina solamente seis países, México, Guatemala, Cuba, Brasil, Paraguay y Colombia, y allí podríamos hacer algunos análisis en especial México, Guatemala, Brasil, y Colombia, en relación con dinámicas violentas que compartimos.

Y que además se expresa particularmente con las juventudes más pobres de nuestros países, en mi criterio por supuesto transitar de la guerra a la paz además del cese de hostilidades, pues implica desmilitarizar las mentes, sino desmilitarizar las mentes, sino desaprendemos la guerra que es algo de lo que hemos hablado muchísimo, pues construir la paz total va a ser sumamente, difícil porque estamos en un país en el que su superponer las violencias.

Implica desaprender la guerra, no solamente de facto en el porte de un arma, sino además en nuestras mentes y por supuesto nuestros corazones, si no pues seguimos perpetuando dinámicas de la guerra que por supuesto tenemos que aprender a superar como sociedad si queremos construir una paz completa.

Y por lo tanto dejar de inculcar en nuestra sociedad el uso de la fuerza como único mecanismo para poder superar y resolver los problemas de nuestra sociedad, que además es un uso de la fuerza que suelen usar los colombianos, pero sobre todo los colombianos más pobres de nuestro país en contra de colombianos pobres y desarmados, sin uniformes por supuesto en ese sentido yo voy a acompañar y acompañaré vehementemente cualquier iniciativa que vaya en el sentido de fortalecer un servicio social para La Paz, es nuestro compromiso, es mi vocación como mujer y por supuesto de contribuir a una seguridad humana.

Para finalizar creo que tenemos dos debates importantísimos en esta Comisión esta semana, uno que está pendiente de poder presentar hoy y no mañana, hoy mi colega Alexander López

que es también una deuda importantísima y por lo tanto deberíamos darle un poco de celeridad a esta discusión y es el campesinado como sujeto de derechos, debemos discutirlo hoy, en la medida de lo posible sacarlo adelante.

Y por supuesto mañana iniciar un debate importantísimo anunciado hoy que es la reforma política, por lo tanto, yo quiero hacer esa respetable observación para poder dar los debates trascendentales que tienen esta semana esta Comisión aquí en el Congreso de la República.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Nos asiste toda la intención de sacar a delante la agenda legislativa, se lo he reiterado a los senadores en privado y lo sostenemos en público, pero de acuerdo a la forma en que nos podamos todos auto limitar en el tiempo, podrán tener éxito en abordar los siguientes puntos que han sido propuestos en el Orden del Día.

Continuamos con la intervención de la senadora y vicepresidenta de la Comisión Aída Quilcué y se prepara el senador Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Bueno yo quiero agradecerle señor presidente por este espacio y a quienes propusieron esta iniciativa, y bueno creo que no es la primera sino muchas de las que han propuesto, y bueno es en la época cuando nos tocaba desde las comunidades y las organizaciones, pues uno decía claro, uno son los que legislan allá, pero no conocen la realidad de nuestras comunidades.

Hoy estamos quienes conocemos nuestras propias realidades y reitero nuevamente en el ejercicio que me correspondió como defensora de derechos humanos no solamente en el Cauca sino en el país, me tocó ir a rescatar jóvenes de los grupos armados ilegales junto a las autoridades indígenas, pero también nos tocó acompañar el reclutamiento forzado desde la fuerza pública y lo digo para el caso de los pueblos indígenas, porque existe una normatividad allá, la Ley 1861 de 2017 que no obliga a prestar el servicio militar obligatorio.

Y, sin embargo, fueron reclutados, y me tocó rescatarlos junto a las autoridades, muchos de quienes los llevaron obligados, donde rompen un tejido social, cultural, cosmogónico, seguramente estos conceptos para muchos son, nuevo porque no entienden que es ser indígena, que es ser campesino, que es ser de las comunidades negras.

Muchas de las mamás cuando acudían a decir oiga mi hijo lo llevaron, y lo llevaron de manera obligatoria, entonces me parece muy pertinente que esta iniciativa sea aprobada y que ojalá que los que vayan sea de manera voluntaria, pero que permitan transformar este país que hoy queremos, porque también es cierto que a veces se adoctrina en la

fuerza pública, más para usar la fuerza, incluso para matar lo digo porque a mí me ha tocado en carne propia, y no estoy señalando a la fuerza pública en su totalidad, pero en ocasiones ha pasado.

¿Ustedes creen que ser líder social, defensor de derechos humanos, nos ha tocado fácil en el territorio?, no, porque cada vez que nos paramos a decir que somos procesos de organizaciones sociales entonces nos señalan de terroristas, y así nos han tratado, bienvenido hoy este momento de transformación de este país, porque así como hay que respetar las ideologías contrarias y estoy de acuerdo, nosotros que venimos de a pie, de vivir la guerra a diario, también nos merecemos la libertad de estar tranquilos nuestros territorios y desarrollar nuestros procesos de vida.

Yo acabo de llegar de mi territorio en Tierradentro, no es fácil transitar ahora en nuestros propios territorios porque los grupos armados están por todo lado, y entonces uno dice, le seguimos apostando a la guerra, al uso de la fuerza y a las armas, creo que no va a ser la solución.

Necesitamos es contribuir a que como dijo el Presidente Petro, ojalá haya más universidades en los territorios y en las ciudades, ojalá existan iniciativas económicas, yo he escuchado aquí de muchos congresistas que existen estas posibilidades para la juventud, y que no exista solo el único camino de las armas.

Senador Mota me parece muy delicado que ahora los indígenas y el tema del Cauca que no es un tema de hoy, es un tema histórico y milenario, que hoy nos diga que es un problema de orden público, hoy acabo de recibir un panfleto como muchos de los que se acumulan todos los días, donde nos pusieron precios y entonces a veces yo cuando me siento aquí, cuando ustedes señalan al Cauca como lo señalan a veces sin conocer, uno dice ¿están contribuyendo a la paz o están contribuyendo a que no siga matando?

¿Cómo es? Porque aquí hemos venido es a legislar para darle unas oportunidades distintas a nuestros pueblos, y esas oportunidades, pero también resalto el tema del programa de gobierno y mirábamos entonces que día que nos fuimos al Catatumbo la Comisión de paz, en donde estuvimos varios senadores, creo que algo estamos cambiando Ministro de Defensa.

Y decíamos cuando yo por primera vez me monté en el helicóptero de Cúcuta a Tibú, y nos parece fundamental que un ejercicio de eso se pone a la disposición de la paz y de lo social, esa debería ser la tarea, ¿por qué? Porque empieza otra forma de prestar esa labor social en el país por parte de la fuerza pública.

Y esas son las transformaciones de paz que se requieren en Colombia, nosotros desde los territorios hemos venido con muchas iniciativas de paz, como la guardia indígena que no tiene armas, pero que nos has salvaguardado la vida de los territorios, y no necesariamente se requiere un hombre armado para que nos brinde la seguridad de los territorios, porque

donde hay hombres armados es donde más se genera la violencia, es donde más existe la inseguridad.

Pero también hemos tenido iniciativas de paz desde los distintos programas, no necesariamente se requiere decir que es desde los pueblos indígenas tenemos muchas iniciativas campesinas, cimarronas y que han contribuido a esa estabilidad de permanecer tranquilos en nuestros territorios y nuestras casas.

Sin embargo, hoy se ha enseñado la guerra otra vez, y creo que aquí como dice el concepto nuestro es de lo cultural, tenemos que hacer Minga para ver cómo buscamos esa salida de la guerra de nuestros territorios, y por eso votaré entonces de manera positiva para que el servicio militar obligatorio no sea obligatorio, porque si es cierto, yo le preguntaría la fuerza pública ¿cuántos jóvenes de estrato 3, 4, 5, 6, están en la fuerza pública? y han puesto carne de cañón a los más pobres del país, eso no es justo, no es justo y no puede ser la única salida.

Entonces aplaudo esta iniciativa desde las comunidades y estaremos entonces respaldando, pero que esto vaya sumado a otras iniciativas que nos permitan construir paz desde los territorios, que se lleve la educación, que se lleven las iniciativas económicas, que se lleven otras iniciativas que le permitan a la juventud desarrollar sus habilidades.

Y como lo hemos dicho en todos los momentos nuestra juventud es el presente, es el futuro, pero son nuestros hijos, son nuestros nietos, son nuestro pueblo, y por lo tanto se merecen mejores oportunidades desde nuestras comunidades, pero también desde nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor presidente, este proyecto de acto legislativo que en el día de hoy tenemos en el Orden del Día en discusión, pues es un proyecto de acto legislativo que desde el 2015 ha estado en esta Comisión durante nueve oportunidades, nueve oportunidades que se ha tratado de acabar el servicio militar obligatorio, modificarlo, reemplazarlo, y en la gran mayoría todas las propuestas han sido archivadas.

Lo que nos pone en el ámbito y en el plano de que efectivamente compartimos que gradualmente el servicio militar obligatorio debe ir acabando en los países como bien lo manifestó el senador Ariel, esa ha sido como la trayectoria o ha sido el paso histórico que se ha venido dando...

...Muchas gracias presidente por poner orden en la sesión, ¿cómo sería el tránsito en Colombia para poder nosotros dar ese paso de abolir la eliminación gradual del servicio militar obligatorio? Y en eso nos generan bastantes dudas, empezando por la primera, la expuesta por el Senador Alejandro Carlos Chacón.

¿Se puede en la Constitución Política renunciar al deber de defender a Colombia y a la seguridad de nuestro país? Yo creería que no, por eso debemos buscar otras alternativas señor presidente que

puedan ser acordes a lo que se ha mantenido en la evolución de muchos países.

De muchos países en los cuales este proyecto efectivamente debemos decirlo como lo han manifestado las Fuerzas Militares y como el gobierno ha respaldado este acto legislativo es la posición del gobierno, y ahí nos generan varias dudas queremos tratar en esta Comisión de organizarlas y ponernos de acuerdo.

Sin lugar a dudas este proyecto va a tener su efecto en el pie de fuerza de las Fuerzas Militares, de la policía, del ejército, eso está claro ¿no? Al no haber servicio militar obligatorio el pie de fuerza de nuestras Fuerzas Militares se reducirá entre 30 a 35%, ¿qué pasará con ese faltante de pie de fuerza cuando no tomemos una política, una ley, una legislación, un camino que nos pueda garantizar que con unos recursos podamos suplir ese pie de fuerza? Profesionalizando que es el mensaje que tenemos todos los colombianos en las fuerzas públicas.

Ese es un primer paso, un primer punto en el que debemos hacer una seria reflexión ¿qué vamos hacer como congresistas? Vamos a dar este paso para que la evolución ciudadana que quieren, que no comparte la obligatoriedad, yo creo que ninguna de las personas que estamos siempre garantes de los derechos pues nos gustan los temas obligados.

Pero en el tema de seguridad nacional es una prerrogativa constitucional muy grande que trasciende desde 1886 hasta nuestras épocas en nuestra República, de hecho, en muchos países y yo le comentaba aquí a mi querido colega y copartidarios el Partido Conservador Germán Blanco, no del todo los países tienen la potestad, ni de los congresistas, ni los congresos, ni sus órganos legislativos de abolir totalmente el servicio militar obligatorio.

Porque está por encima la seguridad jurídica de los países, está la constitución por encima tácitamente que se debe defender en cualquier momento, por eso Estados Unidos lo tiene, y en cualquier momento lo aplica y lo vuelve con una resolución obligatorio, por eso la gran mayoría, bueno 66 países lo mantienen actualmente el servicio militar obligatorio, porque tienen unas circunstancias de seguridad muy grandes, como las tiene Colombia en materia de seguridad.

En eso debemos tener claridad, que Colombia es un país que está empezando en un gobierno que busca una paz total, la cual debe tener el acompañamiento de la institucionalidad, el fortalecimiento que siempre hemos pedido los conservadores y que hemos acompañado a la fuerza pública.

Pero miren esto, por decir algo este articulado en la Constitución Política pues nos genera varias dudas, porque de hecho no sabemos ¿en qué consiste un servicio social para La Paz?, y argumentos generales que se vienen al debate como que bueno solo los pobres prestan el servicio militar, hace poco el presidente de la República manifestó, en Colombia solo hay 4.000 ricos, solamente con esa tesis el 99% pues son pobres en este país.

Solamente con esas tesis, estrato uno a tres, con esos porcentajes no puede uno enfrascarse en una discusión, lo que debe enfrascarse en la discusión sobre las formas y los cómo, entonces yo creo que la policía, los bachilleres que entran a la policía prestan su servicio social, y tenemos una infinidad de leyes que para los jóvenes pueden prestar el servicio militar.

Por decir algo, hay países que tienen una fórmula que debe ser analizada por los ponentes para tratar de hacer o de llegar en cualquier momento a ese desmonte gradual de servicio militar obligatorio, sin renunciar o pasar por encima de la Constitución Política, o podemos nosotros cambiar, defender la patria o defender los temas sociales.

Bueno yo creo que ahí va a haber una controversia muy grande, el servicio militar obligatorio muchos países es en caso de falta de reclutas, en la ausencia del pie de fuerza o en emergencias nacionales, esto está en 10 países en el mundo, en donde el servicio militar es voluntario, pero el Estado en la medida que requiera los reclutas para cuidar la infraestructura del país, para cuidar las carreteras, para que no quemem el palacio de la República, para que no secuestren los ciudadanos, para que no nos siga matando los indígenas en el Cauca, para que no siga metiéndose a las fincas violando la propiedad privada que es la génesis de la violencia de Colombia y que hoy vemos con mucha preocupación desde todos los sectores del país tanto sociales, como políticos, tanto de Fuerzas Militares con preocupación que de pronto el Estado no está actuando constitucionalmente bajo la ley para salvaguardar la propiedad privada de este país.

Lo que podía ser nuevamente la génesis de una gran confrontación violenta en nuestro país, y a eso debemos asumirlo con mucha responsabilidad, en este caso yo creo que es importante que este proyecto de acto legislativo primero garantice no solamente un llamado al desmonte el pie fuerza las Fuerzas Militares, sino conjuntamente un fortalecimiento profesional.

Que podamos avanzar en la discusión de este proyecto, que podamos nosotros tener algunas alternativas como las tienen otros países, en momentos especiales se debe generar obligatoriamente, pero el Estado en este proyecto de ley, abolirlo gradualmente sin tener la posibilidad de la potestad del Estado de poder defenderse, claramente es una sustitución de nuestra Constitución como lo dijo Alejandro Carlos Chacón y tendremos esa gran discusión y esa falta de oportunidad para que los jóvenes que prestan el servicio militar en nuestro país que es un deber y un orgullo en otros países.

Prestar el servicio militar y defender la patria es de los otros más grandes que hay en todos los países, pero entendemos cómo van evolucionando, ahora ¿Colombia sin una paz estable y duradera se puede permitir dar un paso a perder su posibilidad de defender a los ciudadanos y a los colombianos? Esa es una pregunta muy interesante y muy fuerte.

Nosotros desde el Partido Conservador, bueno en mi caso que hemos defendido siempre el fortalecimiento de las Fuerzas Militares, vemos que tienen bastantes inconsistencias en este proyecto acto legislativo, creemos que debemos buscar dejar inmerso en el articulado la potestad del Estado, el cumplimiento y el deber de defender el pueblo colombiano, la patria y la sociedad, eso debe ser lo primordial, pase el gobierno que este, pero nosotros no pocos quitarle esa potestad al pueblo colombiano de defenderse irse para un servicio social, eso es muy importante.

Por eso miremos las alternativas que tienen constitucionalmente otros países, como esa falta de reclutas se podrá interponer por un lapso un servicio militar obligatorio, pues ser seis meses, ocho meses, cuando hay una emergencia, cuando haya una guerra, en esos momentos específicos podríamos nosotros modular que no sea en esta época de aquí a que llegemos a la paz total obviamente va a haber un desmonte gradual donde tenemos una regulación de carácter constitucional.

Que ese es el problema, lo que quede plasmado en la constitución, que nos garantiza que en un año Dios no lo quiera, se arme una guerra continental, quien no nos garantiza eso, y quienes vamos a venir al Congreso de la República en fast track a modificar la Constitución Política para nuevamente si necesitamos que vengan a defender el país, necesitamos los reclutas.

Entonces, no podemos dejar cerrada esa puerta, y si esa puerta está abierta es un riesgo inminente para la seguridad del país, y evidentemente no lo podríamos acompañar, lo acompañaremos un desmonte gradual, que garantice que el Estado colombiano garantice la seguridad de los colombianos.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias presidente, saludar a todos los colombianos, a la mesa principal, respetados Ministros, a todos los colegas, periodistas y por supuesto a mi amada policía y a nuestro glorioso ejército, fuerza aérea, armada nacional, a todos los presentes, por aquello del tiempo quedan todos saludos.

Cuando escuchaba aquí hoy quiero de pronto que revisemos, me remito a revisar la Sentencia 879 de 2011, cuando ya hubo una oportunidad en que no quiero empezar el servicio militar que ya prácticamente eso no es obligatorio, pero lo que sí es obligatorio según la sentencia es definir la situación, pero no necesariamente ha prestado servicio militar esta persona.

Yo pienso que hoy coartarle ser, aquí no hemos hablado del derecho que también tienen esos hombres y mujeres que quieren servirle a la patria prestando el servicio militar, también ellos tienen unos derechos, y son miles de colombianos que voluntariamente quieren hacer ese ejercicio, como lo hemos hecho muchos de los que hoy estamos acá.

Además, en muchas de esas ocasiones parte de su proyecto de vida prestando su servicio militar, muchos de los hoy policías y soldados de la patria primero hicieron el ejercicio de prestar ese servicio militar, yo quiero hablar más de una cifra que seguramente ustedes no han revisado y que lo analicemos.

El glorioso ejército hoy 73.777 soldados prestando servicio militar, de ellos una mínima parte son bachilleres, pero también en la fuerza aérea 3.900 soldados, es decir, soldados de aviación, vayan sumando, 11.000 lo hacen en la armada, es decir, son infantes de marina, y 18.568 son auxiliares de policía, esto nos daría una cifra queridos senadores 107.245 hombres.

Yo me pregunto ¿cómo nos vamos a reemplazar para cubrir todos esos servicios que ellos prestan en la parte social, de vigilancia y demás en toda la geografía de Colombia? Esto sin sumarle que el 90% de los hombres del INPEC son precisamente hombres y mujeres que prestan el servicio en el INPEC, súmele a eso algo así de 5.400 hombres que prestan el servicio del INPEC.

Ahora yo les puedo hacer una propuesta, o analicen dónde van a sacar ese recurso Ministro con todo el respeto, si hoy en la línea más delgada digámoslo así con respeto con los patrulleros, compañeros amigos nuestros, en promedio un patrullero se gana 2.500.000 pesos, con eso vive un policía de la Patria, por ejemplo, por citar un ejemplo de las fuerzas, entonces ¿cuánto le están pagando de bonificación a un soldado? A esos 107.245 hombres, solo el 30% de un salario mínimo, o sea nada.

Entonces yo diría por qué no la propuesta sería, cambiar esa bonificación por un salario mínimo a estos soldados, hombres y mujeres, estos 107.000 hombres y mujeres para incentivarlos más, motivarlos más, pero además ¿cuántos se estarían ahorrando por cada hombre el Estado colombiano?

Yo básicamente lo que quería era poner el contexto de las cifras, 107.245 hombres, y llegamos a tener menos si se quita el servicio militar obligatorio, yo aquí he escuchado también a algunos senadores y lo digo con respeto, y respetando la ideología, el pensamiento y demás, que algunas veces nos echan culpas a nuestros soldados y policías que todos los días arriesgan la vida y la estabilidad de su familia por salvaguardar esa democracia.

Y hablamos de esos temas pero no escucho en concreto también y se han equivocado, pero ahí está la justicia, se han equivocado muchas veces, lo aceptamos, pero también quiero escuchar con cifras cuando las FARC disidencias hoy, el ELN, las Bacrines, los grupos al margen de la ley, ellos son a los que asesinan a nuestros campesinos, a nuestros indígenas, a la sociedad civil de este país y a soldados y policías, ahí también quiero escuchar esos pronunciamientos coherentes con este tema que tanto nos afecta.

Y finalizo diciéndole, todos queremos apostarle a la paz, a todos nos gustaría vivir en un país tranquilo,

yo que vivía el rigor de este conflicto, que las FARC en su momento cuando ejercí el ejercicio de policía tres tiros de fusil y ocho esquelas están en mi cuerpo, ya los perdoné, porque estamos en ese tema, pero también analicemos todo el contexto del país.

Es que uno ve reclamando en todo el país acciones, o elementos, o situaciones que se presentan Senador Ariel y hechos que cometen nuestros policías y soldados y el que se equivoca es el ser humano, no la institución, pero también reclamemos con vehemencia ojalá con nombres propios, o grupos con nombre propio cuando ellos cometen estas acciones contra el pueblo colombiano.

Muchas gracias presidente, Dios lo bendiga, no olvide Ministro las cifras, 107.245 hombres menos que tendríamos que reemplazarlos por profesionales y esto costaría más, primero, y segundo ya hay una fuerza pública disminuía, les pongo un ejemplo solamente y término con esto, en el departamento de Arauca, año 2012 cuando me retiré de la amada Policía Nacional, 1.754 policías y hoy no llegamos a 1.200 policías en una frontera tan peligrosa y así es el recurrente en todo el país y en las cuatro fuerzas.

Gracias Ministro, Dios lo indica, un abrazo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senador, miren me quedan cinco inscritos y recuerden que hay que también escuchar al señor Ministro frente a la proposición que tiene por objeto el inicio del estudio del proyecto de ley del tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores.

Entonces les agradezco que podamos avanzar, tres horas ya de la sesión, el Ministro me ha pedido que lo escuchemos dos minutos va a hacer algo que fuera, bien para Ministro mientras inicia la intervención del senador Julián Gallo, perdón senador Alfredo Deluque y luego el senador Julián Gallo, qué pena senadores que como se había retirado hubo un cambio en el orden donde usted inicialmente estaba asignado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias presidente, y muy interesante este debate, muy interesante este proyecto, yo he sido un convencido de que el proceso de paz tenemos que cumplirlo, fui presidente de la Cámara, senador de la Calle, cuando el proceso de paz estaba en su más alto grado de importancia, de necesidad legislativa, ejecutamos el fast track en la cámara de representantes como debía ser.

Y yo creo que este proyecto si es cumplimiento del acuerdo de paz, pero por eso mismo es desarrollo constitucional del país, no se nos olvide que es el acuerdo de paz, donde está en estos momentos en nuestra constitución y el desarrollo que nosotros estamos haciendo en cumplimiento para mí de un mandato constitucional y tenemos que cumplir este mandato constitucional, de cumplir este punto que

es muy importante senador Gallo del acuerdo de paz.

¿Cómo cumplirlo? Esa es la discusión que hoy estamos dando aquí para que se de tal manera, que si bien es cierto cumplamos el acuerdo de paz, no resulte siendo este un mensaje perverso un estímulo perverso para los delincuentes que quedan en este país, y tampoco para que se suene este proyecto como un debilitamiento de nuestras Fuerzas Militares.

Eso es lo importante este debate, y creo que ninguno estaría en desacuerdo con este planteamiento, yo creo que aquí todos queremos tener unas Fuerzas Militares que combatan efectivamente la criminalidad, pero también tenemos que tener una fuerza militar que se adecue al establecimiento de una paz estable y duradera que es lo que manda el acuerdo de paz.

Y que también necesita unos aditamentos adicionales que es lo que se va a debatir durante estos próximos cuatro años de cómo establecer una paz total en términos que pueda esta paz total llegar a toda la población.

Yo tengo el honor de ser teniente de la reserva de nuestro glorioso Ejército Nacional, y como teniente de la reserva doctor de la Calle estoy dispuesto a tomar las armas si es necesario cuando el Estado así lo amerite y cuando las condiciones así lo ameriten, y oyendo al senador García hace un momento me llamó mucho la atención lo que él plantea.

Porque era en sintonía de lo que yo venía a decir hoy, es decir si bien esto se hace progresivo hasta el 2030, y si bien yo considero en eso difiero pues de alguno de los compañeros que intervinieron antes, que esto no está violando la constitución, sino desarrollando la constitución en virtud de la categoría que tiene nuestro ordenamiento jurídico del proceso de paz, yo sí creo que el Estado debe ser muy cauto en algo, y de guardarse la facultad, guardarse la facultad en algún momento de poder regresar en algo las cosas si los temas no salen como están planeados, si nosotros podemos en estos últimos meses hemos visto y es evidente un aumento de la criminalidad en el país, yo creo que puede ser objeto de un debate posterior, yo creo que se han mandado algunos mensajes que han incidido a que los criminales, o con los criminales que piensan como criminales sientan que aquí en estos momentos pues están ganando.

Pero yo lo que quiero es que esos criminales tengan claro que si bien es cierto este proyecto se va a cumplir en virtud del acuerdo de paz, nosotros no vamos a debilitar nuestras Fuerzas Armadas, y que si nuestras Fuerzas Armadas en algún momento los necesita, nosotros vamos a tener la necesidad imperiosa de decirle a los reservistas de este país y decirle a aquellas personas que tienen la posibilidad de estar en un servicio militar que vuelvan al Ejército Nacional, y que el Ejército Nacional haga uso de ellos en la medida en que los pueda llegar a necesitar.

Eso es lo que yo creo que puede integrar las preocupaciones de unos y las necesidades de otros en este proyecto de ley o en este proyecto de acto legislativo perdón, en la medida en que yo sé que ninguno aquí en esta Comisión va a querer debilitar al Estado, para que el Estado se muestre débil ante los bandidos de este país.

Pero sí necesitamos cumplir primero con el acuerdo de paz, y segundo hacer un tema escalonado para que en el 2030 como decir que esto de verdad fue un acto digamos socialmente establecido dentro de nuestra constitución, y además de eso por último que nosotros como Estado tengamos la posibilidad a futuro de decir que podemos volver a llamar al Ejército Nacional o a quienes necesitemos si las cosas no salen, como todos queremos que al final salgan.

Muchas gracias señor presidente...

...Señor presidente yo quería pedirle excusas públicamente porque debo retirarme media hora a una bancada que tenemos con el Partido de la U dónde vamos a tomar unas decisiones importantes y quería dejar esa constancia en el acta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, yo creo que este no es un debate solamente sobre cifras, desde luego que son importantes las cifras de cuantas unidades, cuantas personas integran las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Militares y la policía, pero es que la cantidad de integrantes de un ejército, de una fuerza militar o policial están determinadas por una doctrina y por una concepción, es decir eso no se establece al arbitrio.

Porque entonces nos equivocamos al analizar y abordar el fenómeno, y esto nos lleva necesariamente a tener que hablar de la transición que estamos iniciando en este país luego de unos resultados electorales en los que claramente la mayoría de la población colombiana se pronunció por la necesidad de transitar hacia un modelo de Estado si se quiere también hacia un régimen político distinto, más democrático, pluralista, incluyente.

Y eso necesariamente es lo que pone en el día de hoy la discusión sobre el pie de fuerza y la necesidad de transitar de modelos que nos han acompañado hasta ahora producto de las realidades socioeconómicas, políticas, sociales del conflicto interno que nosotros hemos vivido, a unas nuevas realidades.

Y entonces el despliegue de la fuerza que es el que determina en un caso dado la cantidad de efectivos que se requieren o no, pues va estar determinado por esa concepción y por esa idea que se tenga de la doctrina de defensa y seguridad.

Y entonces aquí hemos escuchado intervenciones donde nos dicen es que se está incrementando y se está agudizando el problema de la tierra Senadora Aída, y lo primero que se les ocurre algunos de estos compañeros es, necesitamos más fuerza pública,

necesitamos más fuerza policial, y miran para lado del Ministro de Defensa y no se les ocurre pensar en el Ministerio de Agricultura.

No se les ocurre que ese conflicto que se expresan alrededor de la tierra tiene un origen en la desigualdad que se vive en cuanto a la tenencia, la propia y la utilización de la tierra, y entonces llegamos a creer que ese problema con muchos problemas sociales y económicos que tenemos en este país se resuelven con fuerza pública.

Que hay una protesta y de una vez necesitamos más fuerza pública, necesitamos incrementar el número de policías y de efectivos del ejército, y eso obedece a una concepción, a una idea que se tiene por parte de la clase que ha gobernado históricamente en Colombia, y es que los problemas se resuelven a través de la fuerza, es lo que se conoce como el militarismo como concepción de Estado.

Para todos los problemas, para todos los conflictos más fuerza pública, consideramos que la presencia del Estado en el territorio se mide por la cantidad de efectivos, y por eso iniciamos hace muchísimos años una escalada de la cual todo el tiempo estamos aumentando el número de efectivos, hasta llegar al hecho de que hoy en día Colombia es el país que proporcionalmente hablando tiene unas Fuerzas Armadas más numerosas en todo el continente.

Y entonces este debate no lo ponemos nosotros desligar de ese contexto, porque es que esa concepción militarista del Estado, según la cual todos los problemas sociales, económicos, se resuelven a través de la fuerza pública, parte de una idea de que se considera que todo aquel que disienta ya no solamente del régimen sino de las políticas de cualquier gobierno, es considerado un enemigo.

Y abundan en las redes sociales los vídeos que nos muestran entonces el proceder de la fuerza pública cuando sale a tratar de contener movilizaciones y protestas como las que vivimos el año pasado, por eso nosotros no podemos seguir dando esta discusión desconociendo las nuevas realidades, y esas más realidades nos están planteando de que en este momento nos estamos planteando la necesidad de iniciar un camino precisamente de alejamiento de esa concepción militarista de Estado, para transitar hacia un estado democrático, pluralista, progresista.

Que antes que responder con la fuerza pública y con la fuerza del Estado los problemas sociales, vaya a las causas que originan esos conflictos, y entonces sí tenemos conflictos alrededor de la tierra pensemos mejor en la reforma agraria, pensemos mejor senador Alexander López en su proyecto de reconocerle al campesinado los derechos que debe tener y que nos negó por desconocimiento la Constitución de 1991.

Y así seguramente no solamente nos vamos a evitar tener tanta fuerza pública, sino que nos vamos a evitar que persista ese problema alrededor de la tierra para dar un ejemplo, pero pudiéramos tomar otro ejemplo aquí a escasas cuerdas de donde estamos sesionando, hace apenas unos 10

días tuve la oportunidad de estar aquí en el Parque Santa Fe acompañando a unas trabajadoras sociales que estaban lanzando un sindicato, sindicato de trabajadoras sexuales, aquí a escasas cuerdas y en boletines de prensa todos estos días hemos registrado cómo esa localidad de Santa Fe hoy en día está ocupada integralmente por fenómenos delincuenciales incluso de carácter transnacional y ahí no falta la policía.

No falta la policía entonces no es simplemente aumenta la presencia la fuerza pública, y hay unas profundas causas de orden social, económico, estructural de desigualdad, de injusticia, que generan esos fenómenos, y entonces uno se pregunta, hasta cuándo los colombianos, hasta cuándo el Estado colombiano, hasta cuándo el Congreso de la República va a seguir legislando en función de dar respuesta de la fuerza del Estado y no de solucionar las causas que generan esos fenómenos.

Pues uno cree que llegó el momento de que eso cambie, porque es que es muy fácil sentarse aquí a pedir fuerza pública para que me defiendan mi finca, mi propiedad, ignorando que tenemos 22 millones de compatriotas, 22 millones de colombianos y colombianas que se acuestan todos los días sin poder consumir los tres alimentos.

Entonces concebimos la fuerza pública como un mecanismo de defensa de los intereses privados, individuales, de unas élites, de unas castas, y no como una fuerza necesaria, patriótica, que debe defender la integridad del territorio, nuestras fronteras, nuestra soberanía, pero no para defender intereses particulares, eso es lo que tiene que cambiar.

Y por eso se habla de la necesidad de un cambio de doctrina, lo ha dicho claramente el presidente Petro, ya no se trata de medir la eficiencia y los resultados de la fuerza pública en términos de bajas, de cadáveres, sino de salvar vidas, esa es la nueva doctrina por la que tenemos que abogar.

Yesadoctrinaeslaquenosvallevarnecesariamente a entender que no puede seguir existiendo el servicio militar obligatorio, seguramente con un período de transición, pero porque además se está comenzando a desarrollar una política que busca por primera vez en la historia lograr una paz total, por la vía de atender las distintas expresiones de violencia que se dan atendiendo a sus causas, incluidas las que tienen un origen delictual, que también tienen finalmente una base estructural.

Entonces de eso es lo que estamos hablando, y por eso se habla de un servicio social para La Paz, donde los colombianos que escoja la profesión de las armas, lo hagan de manera voluntaria, porque repito, no es el número y voy a dar un ejemplo, la profesionalización, las primeras unidades profesionales de la fuerza pública comenzaron estructurarse en la década de los 90 en la medida en que se fue agudizando el conflicto armado interno especialmente el que se presentó entre el Estado colombiano y las FARC.

Y al caso digamos su máxima expresión comenzando este siglo, cuando es profesionalización de las Fuerzas Armadas se fue incrementando como producto precisamente de formulación de nuevas doctrinas operacionales desprendidas del Plan Colombia y de la campaña militar que contenía ese plan que era el Plan Patriota.

Pero las realidades hoy son otras, no existe, lo que pasa es que aquí muy poco se analiza y se profundiza en esos fenómenos, hoy una confrontación militar como la que se dio en esa primera década del presente siglo entre el Estado y las FARC EP, no hay una amenaza de esas dimensiones que demandaron en su momento un despliegue importante de unidades militares en buena parte del territorio nacional.

Pero es tan cierto que esa posibilidad de defensa incluso del territorio y del Estado no dependen tanto del número que las propias Fuerzas Militares en desarrollo de esa ofensiva tuvieron que migrar hacia otras concepciones, hacia otros procedimientos, hacia otras doctrinas operacionales en las cuales se comenzó a privilegiar la inteligencia y la incorporación de tecnología.

Y entonces comienza a presentarse la posibilidad de poder disminuir ese número de efectivos, porque aquí lo que no se dice, es que las características de los conflictos irregulares como los que se presentan en el territorio colombiano hacen que el terreno tenga apenas un valor táctico, y que por lo tanto pretender llegar al territorio con unidades operacionales no es la táctica, ni el arte operacional más efectivo en ese tipo de conflictos.

Hoy en día todas las expresiones violentas independientemente de su origen, su calificación, tienen características que demandan del Estado una exigencia esencialmente de inteligencia, de otro tipo de operaciones antes que el cubrimiento territorial en gran escala.

Entonces este debate digo yo que es por supuesto muy importante, tenemos que darlo apreciando digamos la totalidad de la complejidad del fenómeno que estamos queriendo resolver, pero sobre todo y con esto termino presidente, entendiendo que el camino para que el día de mañana Colombia no necesite unas fuerzas militares tan numerosas, pasa por la justicia social, por la reforma agraria, incluso por la reforma política que comienza por desmontar los poderes fácticos que se han hecho al poder en los territorios y que viven no solamente de usufructuar el erario público, sino también de las rentas ilegales y generemos así las condiciones para que las causas estructurales que han generado la multiplicidad de conflictos terminen desapareciendo.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente y aquí a los miembros de la fuerza pública y a los ministros presentes, cómo me gustaría tener el tiempo para contestarle a cada uno de los que considero mis contradictores políticos,

la verdad uno tiene que tener mucha paciencia para poder entender que otros sencillamente dibujan realidades de a puño con adornos y con excusas.

Bueno, creando unos contextos que terminan como siempre rotulando a la fuerza pública como el eje del mal y facilitando esa fórmula que han usado siempre de romantizar la violencia que ha vivido Colombia, que ha sido inicialmente a lo largo de su historia, sí, una violencia donde ha habido responsabilidad de élites políticas y de la élite de las FARC, pero ese no es el tema aquí.

Si vamos hablar de control territorial con la excusa de reforma agraria, si vamos a hablar de cantidad de hectáreas, bueno, las FARC han llegado a tener más de 500.000 ha, más de 900.000 cabezas de ganado como las tenía en la Macarena el Paisa y las tenía el Mono Jojoy y todo eso reposa en los computadores incautados que parece que no sirvieron de nada como prueba documental y prueba fehaciente.

Sirven más las historias, porque este es un país que vive de mitos para intentar tergiversar la realidad, más de mitos y leyendas que es la forma como adornan la barbarie que ha construido el colectivismo a lo largo de la historia de Colombia y del mundo.

El deber constitucional de defender la patria no puede sustituirse por un servicio social y esta es mi respuesta a los autores de este proyecto de acto legislativo, porque el servicio social tiene una naturaleza jurídica absolutamente distinta, ni siquiera guarda unidad de materia, uno.

Dos, el texto no es el apropiado, el texto que está aquí escrito equipara la prestación de un servicio militar en un Estado de derecho, como si fuera igual al reclutamiento forzado de los grupos ilegales. Bueno, ¿qué es eso? Esa manía de degradar a la fuerza pública, así no es.

Los Estados cuando construyen sus estructuras y sus instituciones lo hacen sobre la base de la existencia de una unidad de nación, las naciones tienen espíritu propio, por eso muchas veces cuando se intenta hacer creaciones de nación, o creaciones de Estado se van deshaciendo como lo que pasó en la antigua Yugoslavia, o ha pasado en algunas otras creaciones de Estado porque esa nación no siente que tenga identidad.

Le pasó a la gran Colombia por más de que hoy intenten los progres del socialismo del siglo XXI volvemos a pegar, esto no se va a pegar, el venezolano es venezolano y el colombiano es colombiano, y el ecuatoriano es ecuatoriano, ese sentido de nación cuando existe y cuando hay estructura institucional que basa su existencia de la fuerza pública, porque si no hubiera soldados y policías en el mundo no hubiera libertad señores.

Porque si no fuera gracias a los aliados de las potencias del mundo, a grandes, grandes que me imagino que los progres no tienen ni idea, porque ellos viven obsesionados con Bolívar y después de ahí brincar al Che Guevara, grandes como Eisenhower, grandes como Montgomery, grandes

como Patton, grandes que liberaron la humanidad del nazismo, del fascismo y después tristemente tuvieron que negociar con Stalin que se robó un pedazo de Europa que hoy es la Europa libre.

Mucho más libre que la Europa clásica que siempre la defendieron los norteamericanos y los ingleses pero que se les olvida, se les olvida a los franceses y a los alemanes también, qué gusto de estar hoy en Europa del este, qué gusto saber que Ucrania es Ucrania hoy porque es el único país que conservó su fuerza pública y su ejército, sus Fuerzas Militares, ¡grandes!

Ese ha sido el miedo de Polonia siempre, porque Polonia siempre le han mochado un pedazo, o el ejército ruso o los nazis, a lo largo de la historia, desde la primera guerra, la segunda, cuánto le advirtió Polonia a Ángela Merkel que no le entregara la seguridad energética de Alemania a Putin y no le creyeron, gracias al Ejército, gracias a ustedes, gracias a la sangre de los soldados y de los policías el mundo libre es libre.

Y a los amantes de Cuba, ¿será que Cuba no es un Estado militarista?, ¿qué cantidad de democracia la cubana no? Donde condenan un muchacho de 13 años a 30 años de cárcel, o al cantante de patria y vida a siete años y allá hacen los diálogos de paz, es que la verdad es que uno tiene que tener unos niveles de tolerancia para poder soportar tanta mentira y tanto disfraz de realidad.

Pero volvamos al proyecto, primero mal redactado, malintencionadamente redactado equiparando el reclutamiento militar con el reclutamiento de los grupos ilegales, resulta que a los progres no les gustan los deberes, porque este es el universo de los deseos compartidos en derechos, entonces pobrecitos todos los que prestan el servicio militar, les va a causar un trauma psicológico y psiquiátrico.

Así es como se han encargado de deformar lo que debería ser el honor de patria, el honor de una bandera, el honor de un símbolo, no, todo hay que torcerlo, la bandera al revés, hay que cambiar el Himno Nacional, lo interesante de esto es que ustedes están asistiendo al mundo, hastiándolo, en España se hastiaron de los progres, poco a poco en Suecia tan liberal, tan amigo de las FARC poniéndoles embajadores, se hastiaron.

El mundo se asistía de la mentira como le pasó a CNN, que tenía tras un incendio y el periodista decía todo está en paz, la gente no es estúpida, yo comparto en que si hay que hacer una reforma, yo comparto eso, pero no con este proyecto, la reforma que hay que hacer podría ser imitando a otros países, por ejemplo aquí hablan de países atrasados, Colombia es un país atrasado, bueno quien dice que Colombia es un país atrasado se le olvida que en Suiza es obligatorio el servicio militar obligatorio.

Suiza, creo que siempre ha estado entre los primeros tres o cinco países en índice de libertades económicas, Suiza, obligatorio, Israel, mantiene sus fronteras frente a sus adversarios y enemigos porque

es obligatorio para hombres y mujeres, ¿qué han hecho en Brasil? En Brasil es obligatorio presidente pero ¿sabe qué hacen inteligentemente? La gran mayoría queda eximida porque el ejército brasilero es tan robusto que no necesita incorporar más gente.

La mayoría, todos son obligatorios, pero eximen al porcentaje más alto, quedan menos, porque también esa manía de quien es indígena o afrodescendiente, porque esa manía de ser los voceros de su comunidad como si fueran un colectivo que no pensara, ¿será que todos los indígenas piensan igual y los negros piensan igual? Pues no.

La gran mayoría de miembros incluso de Fuerzas Militares son de raza negra y sienten orgullo, yo he conocido montones que me piden a mí que quieren ingresar y una buena parte de indígenas que sienten orgullo de nación, a pesar de todas esas doctrinas identitarias promovidas por los progres, disque con la excusa de la inclusión que lo único que han hecho es exacerbar el odio.

Yo nunca había visto tanto odio por parte de una minoría dentro de una mayoría negra, nunca había visto tanto odio acordándose de la deuda histórica, yo nunca había visto tanto odio por parte de miembros de etnias indígenas donde les parece la verraquera tumbar a Belalcázar, no pues bravo, la deuda histórica, no, aquí no hay deudas históricas, la humanidad desde conquistados y conquistadores porque al paso que vamos no vamos a tener con qué pagar la deuda histórica, y no va a haber tierra solamente para los que creen que es que hay que rendirle un homenaje a la pacha mama y que 1 millón de hectáreas no le sirve porque son improductivas.

Entonces ¿qué va a pasar con el resto de los que somos mestizos? Porque sangre indígena tenemos todos, yo creo que el que se crea blanquito pues son muy pocos, de pronto es otro mito ¿no? de la diferencia racial que eso ya lo hemos superado bastante en este país.

Este proyecto no lo vamos a apoyar, nos parece terriblemente perverso, creemos que sí se tiene que modificar, y se debería modificar donde hubiera una obligatoriedad que terminara únicamente incorporando lo que se requiriera con incentivos para que sea de gusto, para que el muchacho o la joven sientan no solamente su deseo de patria, su honor, honrar a su patria, sino que tenga un rédito económico que le sirva para cualquier privilegio como lo tienen por ejemplo las Fuerzas Militares de Estados Unidos.

En las Fuerzas Militares de Estados Unidos la cantidad de privilegios son inmensos, muchos se van a eso, o se van por eso, ¿por qué no existe aquí?, ¿por qué no existe ese privilegio para el muchacho o la joven que desee prestar un servicio?, yo sí creo en que puede haber, no con esa progresividad que ustedes plantean, porque ahí está dejando usted a un Estado que todavía está buscando sobrevivir porque yo no creo como revisión senador aquí que es que no está el mismo desafío de la guerra.

Yo sí creo que el desafío sigue igual, lo que pasa es que la guerra ya no es rural, la guerra es urbana, no adornen el paro nacional, el paro nacional fue una toma guerrillera financiada por el narcotráfico, el sur lo financió Mayimbu, y está demostrado, demostrado por investigaciones de fiscalía.

Hay que reformar el servicio militar obligatorio presidente, Ministro, miembros de la fuerza pública, dando un mejoramiento de los incentivos de incorporación, dando la probabilidad de que el ejército sea tan robusto que no necesite incorporar muchachos porque estoy de acuerdo, son muchachos que no tienen destrezas, muchos de los problemas en los que se mete el ejército hoy es por soldados regulares, no por soldados profesionales.

Pero no es imaginándonos que como vivimos en el país de las maravillas y de la paz total con 80 muertos, ya no sé ni cuantas masacres van, porque a Duque le contaban cada muerto, ¿no? A Petro, no ya no está el S.O.S. ni el senador famoso de las novelas todos los días recriminando, no, pero mientras haya 300.000 ha de coca y mientras ustedes miembros del gobierno insistan en replegar la fuerza pública, este país se les va a incendiar.

Y no es mi deseo, porque contrario a los que muchos piensen yo si quisiera que la gente no sufriera, porque el que sufre siempre es el más pobre, yo los invito a que no presionen un proyecto de esta magnitud que le hace daño a la estabilidad de la fuerza pública, sino que construyamos algo que sea más acorde al sentido común y más alejado a las ideas progresistas.

A los que les fascina la protesta, y todo este incendiar, y quemar, y les parece que ese es el libre desarrollo de la personalidad, vaya protestan en Ginebra Suiza, los invito, solo puede protestar en un parque, y si usted pone un pie fuera del parque lo meten preso, un país bien civilizado ¿no? Pero como aquí están acostumbrados a golpear policías, a quemar policías, a destruir, y a que después simplemente la protesta social y de conmoción los convierta en víctimas, pues a este paso no vamos a tener Estado porque no nos quedarían instituciones.

Y el día en que no existan, ahí si vamos a ver lo que es la no civilización, la no construcción de país a pesar de las ideas distintas, esa es mi invitación.

Muchas gracias presidente.

Siendo la 1:57 p. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera, si se declara en sesión permanente y responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias presidente, yo creo que bastante se ha tenido que soportar este país la forma criminal como han destruido la paz, como han destruido nuestra sociedad, como le han cerrado las posibilidades a los jóvenes, a los niños, a las mujeres, y a los ciudadanos en general de vivir en una democracia con garantías y derechos.

La verdad es que hoy no deberíamos estar discutiendo este proyecto, este es un proyecto que debería asumirse no pensando tanto en las condiciones de violencia y de guerra en que nos dejaron este país, porque este país a los que nos llaman incendiarios o los que nos llaman de izquierda o progresistas nunca lo gobernamos.

Justo quienes hoy se oponen al orden que debe tener este país, a la justicia social, y a la ruptura que debe tener una sociedad con la corrupción y con las formas perversas de dirigir este país como dirigirlos con violaciones permanentes a los derechos humanos que lo querían volver costumbre, pues obviamente les parece grave lo que está pasando.

Bueno, vendrán nuevos días donde el país se enterará de cómo es que han gobernado a Colombia, y no vamos a hacer una retrospectiva de país en los últimos 50, 60, no, yo creo que con ocho años, con 12 años, con 20 es suficiente y el país va ir conociendo que ha pasado en Colombia y por qué estamos donde estamos.

Primero, este proyecto debe pasar senador de la Calle y amigos del Partido Verde solo para hacerle un homenaje a Sebastián Quiñones, en esta Comisión hace casi un año yo denuncié la desaparición de Sebastián Quiñones, un joven de 18 años que fue reclutado en la ciudad de Cali por el ejército.

Sebastián Quiñones a los tres meses fue expulsado del campamento en el Bajo Anchicayá, por el comandante de la base militar donde se encontraba, este joven de 18 años desapareció y fue encontrado en una fosa común a los seis meses también en el Bajo Anchicayá a escasos metros de distancia de la base militar donde fue expulsado por el comandante.

Sebastián Quiñones no era un hijo de ningún senador, ni de una senadora de este país, Sebastián Quiñones no era el hijo de Luis Carlos Sarmiento Angulo, Sebastián Quiñones no era hijo de Alexander López, de Rodolfo Hernández, no era hijo de María José Pizarro, no, Sebastián Quiñones fue un niño de 17 años que fue reclutado en un sector popular de Cali, y por haberse comido dos panes sin el permiso del comandante fue expulsado de la base militar y fue asesinado posteriormente.

En homenaje a él y a muchos que nunca querían estar prestando servicio militar obligatorio, que nunca querían ser reclutados y que querían hacer otra cosa en la vida, que es que este tipo de normas y leyes tienen que desaparecer de la legislación colombiana, y esto no es un ataque al Ejército, esto es una cruel y vil mentira.

Si aquellos que hoy defienden estas formas de reclutar o de vincular jóvenes a las Fuerzas Militares contra su voluntad, pues que den un paso al frente y que pongan a sus hijos para que ellos sean bajo su consentimiento, no el de los papás los que presten el servicio militar obligatorio.

Aquí están las cifras, de los 460.000 jóvenes reclutados en los últimos cinco años en su mayoría son de estrato 0, 1 y 2, eso nos tiene que llamar profundamente a una reflexión, lo que sí deberían

existir leyes señor Ministro de Defensa, señor Ministro de Justicia, señor Viceministro del Interior, señor Presidente de la Comisión Primera, doctor Humberto de la Calle, es que obliguen a nuestros jóvenes a ir a la universidad.

Por qué no existen este tipo de leyes, por qué no existen leyes en este país que obliguen a los jóvenes a ir al mundo de la cultura, al mundo del arte, al mundo del deporte, por qué no defendemos eso aquí en este Congreso, o sea por qué no existen leyes para que los jóvenes vayan a estudiar medicina o ingeniería, o vayan a jugar fútbol.

Mire lo que ocurre con nuestros niños, yo tengo un niño de 11 años, y muchos niños quieren entrar a la academia donde él está y no pueden entrar porque no tienen 150.000 pesos, para ir a la academia de fútbol, y esos niños se pierden en los barrios populares porque no tienen cómo ingresar a una academia de fútbol que les cobra 100.000 o 150.000 pesos.

Y ¿saben por qué Sebastián Quiñones le tocó pagar el servicio militar? Porque no tenía cómo pagar su libreta militar su papá y su mamá, y como Sebastián que hoy reivindico, están miles de jóvenes en nuestro país esperando oportunidades, no de defender la patria como lo han querido llamar aquí, pero es que para defender la patria usted no puede poner de carne de cañón a unos niños o a unos jóvenes que no quieren estar en la guerra.

O sea, este Estado, esta sociedad, este Congreso no puede seguir obligando a nuestros jóvenes, a nuestros niños a ir a la guerra, ya es suficiente que los recluten los grupos al margen de la ley, porque ahí si los senadores que aplauden ese reclutamiento, porque no contraponen también la posibilidad real, de que mientras esos jóvenes son reclutados obligatoriamente, por el mismo gobierno, por el mismo Estado, paralelo a ello grupos al margen de la ley están reclutando los mismos jóvenes, ahí están en la misma condición, o ¿no es la misma condición?

Y quiero llamar la atención en este tipo diríamos nosotros de discusiones y debates que a veces nos sumergimos, pero tenemos que aplicarnos a la realidad de lo que vive nuestra gente, preguntémosles a esas 460.000 familias como salieron sus jóvenes, nosotros le preguntamos acaso a Lady Johana la mamá de Sebastián ¿qué está pensando hoy del Estado, del ejército, que está pensando hoy de nuestro gobierno?

Nosotros acaso le hemos preguntado a ella, o suspendemos este proyecto y la traemos mañana a ella y le preguntamos a ella, qué opina de la forma como reclutaron a su hijo y de la forma también como descuartizaron y lo tiraron en una fosa común por robarse dos panes al interior de una base militar.

Yo creo que tenemos que ir corrigiendo los errores y los horrores que tiene este país, reconocerle derechos senadores y senadores a los niños y los jóvenes de este país no es debilitar a la fuerza pública, porque no entendamos este proyecto como una forma de atacar a la fuerza pública, entendamos este

proyecto como una forma de reconocer derechos, como una forma de reivindicar la historia de este país, como un mensaje que tenemos que enviarles a nuestros jóvenes.

Pasemos este proyecto, esta reforma, y traigamos reformas que obligan a nuestros jóvenes para que vayan al mundo del baile, al mundo de la música, para que vayan al mundo de las ciencias, para que vayan al mundo del empleo, al mundo de las oportunidades, pero no sigamos protegiendo crímenes que se hacen en nombre de las leyes y de las constituciones porque a veces las normas pueden ser ajustadas al ordenamiento institucional, pero no quiere decir que esas normas sean las más justas o las más convenientes.

Y ese es el gran error de este tipo de congresos, que les cuesta devolverse a la realidad y les cuesta devolver esos derechos, por eso es del Pacto Histórico hemos planteado el cambio, y nosotros defendemos la urgencia que se tiene de eliminar esta figura como una figura oprobiosa y dolorosa de reclutar jóvenes abusando de su miseria y de su pobreza y abusando también de su ignorancia.

Termino con esto presidente, casi que de manera permanente a la Comisión de derechos humanos llegan denuncias de jóvenes reclutados en los barrios populares, ustedes van a decir eso es ilegal, pero los jóvenes de los barrios populares desconocen esto, ¿qué hacemos en la Comisión de derechos humanos de este Congreso? Les enseñamos cómo pueden objetar conciencia.

Nosotros mismos, y les pedimos a las iglesias donde ellos van, iglesias católicas, iglesias protestantes y evangélicas, que certifiquen que hacen parte de esa iglesia, y con una sola carta y una iglesia estamos sacando a los jóvenes por objeción de conciencia para que no vayan a ese servicio militar prácticamente obligatorio.

Yo llamo la atención entonces en esto, y quiero que esta ley o esta reforma constitucional Senador de la Calle si usted a bien lo tiene, le demos el nombre en homenaje a Sebastián Quiñones, un niño, un joven de 18 años que por el solo hecho de desconocer sus papas o no tener como pagar la libreta militar, terminó con 18 años por robarse dos panes en una fosa común.

Sebastián Quiñones tenía que estar jugando fútbol, o estudiando medicina, o estudiando ingeniería, o en el mundo del trabajo o en el mundo de la cultura, pero no en una fosa común, apoyamos este proyecto con la contundencia, con el respeto, pero también con el derecho que tienen nuestros jóvenes a no ir donde no quieran ir.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Barreto Quiroga:

Gracias señor presidente, un saludo a los señores Ministros, y saludar a los miembros de la fuerza pública que nos acompañan en el día de hoy, y

agradecerles por su compromiso en la defensa de la institucionalidad de este país.

Antes hacerle dos apreciaciones muy rápidas Ministro, antes de ello quiero ratificar como colombiano y como senador que desde luego también estoy de acuerdo en el sentido de que los jóvenes no tiene por qué ir a la guerra, y menos los jóvenes pobres, y que los jóvenes de las familias ricas nunca vayan a la guerra, o como habían dicho aquí algunos que no sean carne de cañón.

O como decía mi buen amigo Alexander López, que tengamos los jóvenes en la educación, oportunidades, y que no sean sujetos de reclutamiento, claro, que no sean reclutados por el ejército pero tampoco sean reclutados por los actores al margen de la ley ¿cierto? Porque el reclutamiento es malo en todos los escenarios en lo que lo queramos ver.

Yo Ministro, el tiempo que no estoy acá estoy en el territorio, soy del Tolima, conozco la tragedia del sur del Tolima donde nació las FARC, y hoy en el Tolima los actores al margen de la ley están reclutando jóvenes menores de edad, los reclutan en este momento, están extorsionando, queman vehículos a la gente que trabaja, los cafeteros, allá los están extorsionando todos los días.

Entonces la primera apreciación, Ministro, que le quiero hacer con el debido respeto, es que no sé qué estarán pensando esos colombianos, si están viendo este debate de que queramos avanzar en este proyecto con una gravísima situación de orden público que se vive en Colombia, Ministro.

Yo lo invito Ministro que sé que usted lo está haciendo, y sé que el liderazgo del presidente Petro con el esfuerzo de la paz total, muy seguramente tiene que conducir a que generemos esa paz, pero no sabemos cuánto tiempo vamos a durar en esos debates Ministro y en esos acuerdos, no sé cuántas extorsiones más van a haber, cuantos desplazamientos se van a presentar en el país, y de lo que yo conozco puntualmente por supuesto en el territorio.

Y lo dijo a acá Ministro porque cuando yo me voy de acá, pues no me voy para la casa a abrir un computador para mandar mensajes por las redes sociales, ni vídeos mediáticos, yo a eso no le jalo, si no me voy al territorio a escuchar a los ciudadanos y a mirar cómo le puedo servir a los ciudadanos como el líder político fundamentalmente.

Y lo otro que quería decirle Ministro, yo creo que este es un proyecto que muy seguramente habrá que sacar adelante, a mí me gustaría Ministro que hoy nos pudieran explicar con precisión ¿cómo es este proceso de transición?, yo estoy de acuerdo y conozco el tema un poco, aquí tuve la oportunidad con el General Ospina siendo yo gobernador y el comandante de la quinta división, ir al sur del Tolima a mirar cómo recuperamos esos territorios para el bien de la paz y de la productividad de los ciudadanos.

Entonces yo sí creo Ministro que es muy importante conocer esa transición, ojalá tuviéramos

un ejército de solo soldados profesionales, estoy de acuerdo, yo soy el primer partidario de ello, pero ¿cómo Ministro? El gobierno del presidente Petro, el presidente Petro nos explicó la semana pasada que estamos muy mal en el país con el fondo de desfinanciación de la gasolina, tenemos un déficit fiscal cercano a los 80 billones de pesos.

Y entonces yo me pregunto ¿cuál es la estrategia de la transición para mirar cómo vamos a profesionalizar el ejército? O vamos a aprobar el proyecto como nos están pidiendo aquí como que votemos esto rápido, y que avancemos, no, yo sí quiero ser responsable en este tipo de análisis de estos proyectos, y creo que esto no es a la ligera, sino es un tema de justificación, de cómo es, de dónde van a ser las fuentes de financiación, y cómo se va a proyectar la profesionalización de nuestro Ejército Nacional.

Gracias presidente y gracias Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor presidente, un saludo para los dos Ministros y para todos los altos mandos y las fuerzas que nos acompañan, muy complacida de tenerlos aquí, yo quisiera referirme a lo siguiente, esta es tal vez la tercera o cuarta vez que como senadora participo en un proyecto de eliminación del servicio militar obligatorio y veo a la Secretaría que se sonríe.

Porque creo que todos los gobiernos llegan con la intención de pensar que se puede delimitar y resulta que las realidades de las fuerzas son otras y que las necesidades de presencia de nuestras fuerzas en todas las áreas de Colombia pues implican que no podamos hacerlo como quisiéramos.

Y a mí me preocupa mucho esta discusión en el contexto señor Ministro de la disminución del presupuesto general de la nación con relación a la financiación de las Fuerzas Armadas de Colombia.

Y yo quiero aprovechar esta discusión a propósito de eso, porque es que acabar el servicio militar obligatorio sería posible si tuviéramos la disponibilidad de recursos para hacerlo, pero cuando la noticia es que estamos perdiendo 800.000 millones de pesos para las fuerzas a mí sí me asiste una preocupación muy grande señor Ministro y tengo que expresársela.

Porque la promesa de la paz total me parece que no puede ser ingenua en el sentido de lo que significa el desafío de seguridad que enfrenta este país, yo entiendo, aunque no comparto la teoría de que uno debe negociar con todo el mundo, pero Ministro, usted está negociando con delincuentes, y esos delincuentes van a usar cualquier centímetro que usted les dé, para potencializar su poder y su capacidad ofensiva contra el Estado y los colombianos.

Y yo quiero ser muy claro en esto porque yo una política de mucha zanahoria, y las zanahorias

si usted no tiene el garrote el otro lado no le va a servir, el debilitamiento de las Fuerzas Armadas que en mi opinión, se está dando, es sumamente grave, la salida de casi 70 generales me parece que tiene dos significados que no podemos dejar de lado.

Por un lado pareciera que se desprecia la experiencia del servicio de tantos hombres y mujeres de nuestras Fuerzas Armadas, Senador García ¿cuánto tiempo le toma al Estado colombiano reponer la experiencia que perdimos con esa decisión? Yo creo Ministro que ese no es un tema menor, porque si este fuera un país como otros de Latinoamérica que no tienen los desafíos que enfrentamos nosotros frente al narcotráfico, la minería criminal, y todas las estructuras criminales que se financian de eso, pues uno podría decir no pasa nada, pero resulta que usted se enfrenta a ejércitos ilegales que no tiene ningún otro país en Latinoamérica, ninguno, nosotros hoy en las cifras últimas que yo conocí, estamos en más de 9.000 hombres armados en estructuras en campo y en estructuras de apoyo, ¿qué otro país puede mostrar unos ejércitos ilegales de ese tamaño en el continente americano? Ninguno.

Y yo veo con preocupación además que ustedes están anunciando un cese unilateral de toda la acción ofensiva del Estado, yo digo, todos los anuncios de este primer mes se han dedicado a llegarle a los delincuentes, que ya no habrá bombardeos, que ya no habrá erradicación forzosa, que ya no habrá fumigación, que habrá rebaja de penas, ya no va a haber sometimiento a la ley sino acogimiento, negociaciones para el ELN, negociaciones para las disidencias que incumplieron el acuerdo y para las disidencias que decidieron no estar en el acuerdo, negociaciones para los grupos armados organizados, negociaciones con las estructuras criminales.

Mejor dicho la feria de la negociación, pero Ministro, usted está negociando con criminales, permítame se lo repito, toda la debilidad que ustedes están expresando en este momento frente a las fuerzas ilegales de este país, las van a aprovechar los delincuentes, en contra suya, en contra de su gobierno, pero en contra de todos los colombianos.

Este no es un tema menor Ministro, porque es que a mí me parece que aquí en medio de la polarización política, nos hemos concentrado en decir que es lo que cada quien quiere imponernos saber los resultados, no hay un gobierno más eficaz en conseguirle seguridad y paz a los colombianos que el gobierno del presidente Uribe.

Así no les guste, una reducción del 46% del homicidio, del 90% de secuestro, del 70%, senador JP, en Colombia promedio tenía 4.5 atentados terroristas al día en el año 2002 y se redujo en un 70%, y ¿sabe cuál fue la combinación? La negociación que permitió la desmovilización de 54.000 hombres con la mano firme de tener unas Fuerzas Armadas que estaban en el territorio y propiciaban que la gente quisiera negociar, y que la gente quisiera entrar en los procesos de negociación.

Yo temo que estas decisiones de debilitamiento de las Fuerzas Armadas que en mi opinión representan todos esos anuncios, que en mi opinión representan la salida de tantos generales, que en mi opinión representa la reducción del presupuesto de nuestras Fuerzas Armadas, debilita su posición negociadora, la suya, la del Presidente Petro y de su gobierno.

Esto lo quiero decir hoy porque yo creo que cuando uno ha propuesto la idea de hacer una oposición democrática propositiva, no pues simplemente centrarse en decir las cosas que no nos gustan, sino tratar de acercar al debate argumentos y reflexiones que pudieran servirle a este gobierno.

Mire señor Ministro, yo aquí he oído varias intervenciones, y hay una que en especial me llamó la atención, y es la insistencia en creer que la violencia en Colombia tiene que ver con los problemas sociales de este país que son muchísimos, este país tiene un problema de pobreza, tiene un país de inequidad, este país tiene un problema de acceso de oportunidades, un país con una educación mediocre que lo trunca las posibilidades a muchos jóvenes que nacen sin dinero.

A partir de los 250.000 pesos cuando usted puede pagarnos la educación en este país es muy distinta, la brecha se empieza a separar, eso son temas que podríamos discutir, pero decir que ser la causa de la violencia nos llevaría Senador Barreto a decir que países como India tendrían que ser los más violentos del mundo, que países más pobres que Colombia debieran ser los más violentos del mundo, que países más inequitativos debieran ser los más violentos del mundo y no lo son.

Porque la razón de la violencia en Colombia señor Ministro es una que es el narcotráfico, y ese narcotráfico es el centro de la discusión que debiéramos estar teniendo, el narcotráfico es como un monstruo al que se le corta las cabezas y le renacen, pero este país no quiere aceptarlo.

El acuerdo de La Habana desmovilizó 13.266 hombres doctor Humberto de la Calle no me deje mentir, la cifra última que vi al año el 80% de ese número ya se había incorporado en otros grupos ilegales, el 80% señor Ministro, habíamos perdido el esfuerzo que se había hecho, y no porque los miembros de las FARC que firmaron el acuerdo no hubieran cumplido, sino precisamente porque el negocio del narcotráfico seguía vivo y entonces otros llegan a ocupar ese lugar.

Y yo lamento ser un aguafiestas, pero la promesa de la legalización, o de la regulación que es la que nos proponen ahora, pues no va a solucionar el problema, y doy dos argumentos muy breves, si eso fuera cierto pues el oro no serviría para ser un negocio ilegal y sirve.

El negocio del oro señora vicepresidenta usted lo sabe en el Cauca tal vez es uno de los fortines más grandes de dineros ilegales que se mueven en el departamento del Cauca, y es un material legal, pero mucho más grave que eso, suponga que usted regularizara toda la droga colombiana ¿qué va a

hacer con ella? ¿A quién se la va a vender? Si es que está prohibida en Estados Unidos, está prohibida en Europa, está prohibida en China, no tiene a quién vendérsela.

Las consecuencias de eso van a ser muy graves, y entonces la pregunta que yo si quiero hacerle no tanto para que me la responda, como para que la piense, es ¿qué va a pasar en el inter reino en que el mundo legalice las drogas y Colombia siga teniendo narcotráfico?

La guerra de las drogas no se gana, usted no derrota al narcotráfico, ni lo acaba, usted lo que logra es que se salga el territorio, que los ingresos de los criminales disminuyan y que por lo tanto su capacidad de ejercer violencia contra los colombianos disminuya.

Si nosotros claudicamos a la lucha contra el narcotráfico, la violencia se le va a disparar Ministro y será su responsabilidad el asesinato de tantos colombianos, usted tiene un deber muy grande con los colombianos que es el deber de la seguridad, que le digo y lo he dicho muchas veces, no es simplemente un deber del Estado, es una obligación.

El Estado tiene la obligación de prestarle la seguridad a los colombianos, y la seguridad no se presta sin las Fuerzas Armadas de Colombia, y lo que le ha pasado a las Fuerzas Armadas de Colombia en este periodo no lo veo yo como una construcción positiva de lo que el país ha venido haciendo, lo veo por el contrario como un ataque a una institución que le ha servido bien a la democracia y de los colombianos.

Y se lo digo respetuosamente, porque aquí en estas palabras creo que nos unimos muchísimos colombianos, las Fuerzas Armadas de Colombia han sido el soporte más grande de esta democracia, sin ellos este país se lo había tomado narcotráfico en cualquiera de sus formas, guerrilleras, paramilitares o delincuenciales, hacia muchísimo tiempo, y el gran problema de este país sigue siendo narcotráfico.

Yo lo invito señor Ministro a hacer una reflexión en torno a esos 800.000 millones que le está quitando usted a las fuerzas, a hacer una reflexión en torno al enorme reto que usted tiene frente a la seguridad de los colombianos, pero sobre todo a lo que significa el narcotráfico.

Porque los discursos futuristas de la regulación o de la legalización no dan respuesta para el crecimiento exponencial de los cultivos ilícitos que hoy financian el asesinato de líderes sociales, de indígenas, de campesinos y de muchísimos colombianos en todo el territorio nacional.

Yo lo invito señor Ministro a esta discusión respetuosa con un solo propósito, que Colombia no siga soportando la violencia homicida de quienes usaron en algunos casos los manuscritos de Marx para envolver cocaína o utilizaron la idea de la defensa campesina para envolver cocaína, o los que simplemente envolver cocaína porque son uno y los mismos.

Aquí el único flagelo importante es el narcotráfico, y todo el retroceso que de nuestras Fuerzas Armadas va a ser un espacio que gana la criminalidad en contra no solo de su gobierno sino de todos los colombianos.

Gracias presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional:

Es realmente muy breve, gracias presidente, porque es para destacar lo que se plantea en el proyecto, pero que es también lo que el presidente Petro ha señalado e igualmente yo no solo en la exposición, sino cuando me he referido al tema y es lo de la gradualidad, una eliminación del servicio militar obligatorio con responsabilidad.

Y esto de hacerlo con responsabilidad, significa precisamente que no se puede debilitar la capacidad de la fuerza pública, ¿de qué manera hacer esto? No se ha abordado o no conozco que se haya abordado en el ministerio de defensa la reducción de los soldados regulares, por esa razón pues no se ha planteado lo que algunos de los senadores indicaban, la reducción gradual que pudiera hacerse inclusive anticipándose a la entrada en vigencia, porque entiendo que luego de aprobado el acto legislativo pues la ley debe reglamentarse y se va a demorar todavía otro tiempo.

Y que es posible entonces que desde el Ministerio de Defensa pueda empezarse a implementar una reducción, y por todas las razones que ustedes han anotado ahora que en general creo que hay un consenso en cuanto a que el servicio militar obligatorio no debe continuar solo con algunas variables por ejemplo respecto el grave tema de seguridad que padecemos y no lo voy a ocultar, eso es una realidad.

Pero es que el servicio militar obligatorio no se va a acabar este año, ni el próximo año, es decir, yo tendría una relación, el Estado en el que nos encontramos sobre lo que ha además con los comandantes de las Fuerzas Militares y con el director de la policía hemos estado avanzando en un plan de acción que daremos a conocer esta misma semana y que tiene que ver entre todas las cosas con lo que la senadora Valencia precisamente planteaba, porque estamos totalmente de acuerdo en el señalamiento que hacían de lo que significa el narcotráfico para todo el tema de violencia en el país.

Y es también lo que desde el gobierno se ha planteado y de manera repetida se ha dicho tanto con los comandantes de las Fuerzas Militares, como con el director de la policía, pero particularmente con la armada y el ejército en cuanto a la necesidad de interdicción, y cómo hay que dirigir la mayor acción.

Justamente lo que la senadora Valencia decía, porque coincidimos absolutamente, si se les quita la posibilidad de sacar la droga por un territorio, esas organizaciones armadas ilegales no tendrían razón para permanecer en el territorio, y es algo que

hemos venido impulsando, diseñando, precisamente respecto y particularmente pero no solo del pacífico.

Con lo mismo que el presidente Petro ha planteado en tantas ocasiones, ¿cómo se explica que el Pacífico colombiano es el más pobre de todas las costas pacíficas del mundo? Y ¿cómo se explica que el Pacífico colombiano esté lleno de tantas violencias? Lo que se vive en Nariño, en el Cauca, en Chocó, en el Valle del Cauca, entonces que no es para una reducción de la capacidad de las fuerzas, de la fuerza pública, porque esta capacidad, por el contrario, y como digo vamos a presentar, está buscando el fortalecimiento para atacar, precisamente, causas que están como origen de tantas violencias que atravesamos.

No tiene que ver entonces tampoco con los 800.000 millones de reducción del presupuesto del Ministerio de Defensa por la misma razón, porque no es que como se planteaba, entonces porque no se invirtió se invierten los 800.000 millones en empezar una profesionalización, hay una razón que ya lo hemos planteado públicamente desde el gobierno se ha planteado, los Ministros hemos hablado sobre eso, en aquella sesión del Consejo de Ministros que se hizo en Riohacha y que se estuvo examinando en el presupuesto.

La determinación que quedaría, que fue la que decidió que tres ministerios disminuyeran no el presupuesto que no significa, digo sensiblemente una disminución, o no significa en ningún caso una disminución frente al presupuesto que se está ejecutando para el 2022, sino el incremento de cerca de 5 billones que tenía el Ministerio de Defensa para el próximo año, no incrementar 800.000 millones de esos 5 billones y que la razón por la que esto se decidió, es porque es necesario también acopiar recursos para el desarrollo de los programas sociales que este gobierno ha ofrecido y está decidido a sacar adelante, y esto de destinar recursos a los programas sociales tiene que ver también con lo que muchos de ustedes afirmaron respecto de la reducción de violencia con el mejoramiento de las condiciones de existencia de la población.

Un último aspecto para no ser mucho más extenso, el último aspecto solo para indicar con lo que igualmente fue mencionado por muchos de ustedes del servicio social para La Paz, en el proyecto de ley que presentamos con el Ministro del Interior respecto de la Ley 418 se establecen justamente dos artículos.

El artículo séptimo servicio social para la Paz y el artículo octavo dice, el artículo séptimo, que se crea el servicio social para La Paz como una alternativa al servicio militar y luego el artículo octavo dice las modalidades de servicio social para la Paz y entonces indica que tendrá una duración de 12 meses, una remuneración conforme a lo previsto para el servicio militar y podrá prestarse en las siguientes modalidades; para promover alfabetización digital en las zonas rurales o urbanas, para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus

derechos, para la refrendación y el cumplimiento de acuerdos de paz, para promover la política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para la protección de la naturaleza y la biodiversidad.

Que esto sería justamente un desarrollo como está planteado en este proyecto de acto legislativo presentado por el Senador Humberto de la Calle y otros senadores, precisamente desarrollo de este mismo servicio social al que se refiere el proyecto, esto sería todo señor presidente.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:

Presidente muchas gracias voy a tratar de ser lo más concreto posible, primero presentar una moción de orden Presidente y colegas, está convocada una reunión de mi partido cambio radical a las 2:00 de la tarde para examinar la reforma constitucional que ha radicado el gobierno y otros integrantes de esta Comisión, la reforma política.

Por supuesto debo proceder a participar de la misma, entonces intervengo y debo retirarme para atender ese compromiso, y la réplica presidente que la Ley 5ª establece que se puede hacer en cualquier momento pero en la misma sesión, y quería darle alguna claridad al Senador Ariel Ávila y a la Senadora Aída Quilcué que me mencionaron en sus intervenciones, yo no soy ponente, ni autor, de esta reforma constitucional de eliminar el servicio militar obligatorio pero si quiero aclarar algunos puntos.

Senador Ariel Ávila usted mencionó que yo venía presentando unas cifras de índices de violencia, así fue su intervención, yo en ningún momento leí índices de violencia en mi intervención, lo que mencioné era la presencia institucional que se da en el ejército y por supuesto dentro de esa institución lo que cumplen en inseguridad y defensa y en apoyo los soldados bachilleres y los soldados regulares.

Ahora usted mencionó que en las últimas tres décadas han disminuido los índices de violencia en nuestro país, yo quiero decirle que esto se debía, estoy de acuerdo con su planteamiento en alguna de su visión expresada, pero se debe también por el profesionalismo de la fuerza pública, se debe también por el presupuesto que se ha venido incrementando en cada vigencia fiscal, se debe por la tecnología, por la cooperación internacional y por la inteligencia militar y de policía, por eso se han podido disminuir algunos indicadores de violencia en el país, por supuesto usted lo mencionaba, también el proceso de paz con las autodefensas, con la guerrilla de las FARC, y muy buena labor de la fuerza pública, para dismantelar organizaciones criminales, mafias, el Cartel de Cali, el cartel de Medellín y otras organizaciones criminales.

Pero para no quedarme con simplemente recuerdos de lo que fue mi intervención, quiero recordarle a usted que es experto en temas de análisis de violencia en el país, que en el 2017, no

hace 30 años, en el 2017 a 2021 cifras más recientes, Colombia ha aumentado en cerca de 100% los casos de sicariato, de 4.080 que había en el 2017, a 8.161 en el año 2021.

Y también quiero recordarle y esto lo debe saber que en los 2021 colegas de la Comisión Primera, el índice global del crimen organizado establece un ranking y en primer lugar está la República Democrática del Congo, segundo Colombia, tercero Birmania, cifras del año inmediatamente anterior.

Y a la Senadora Aída excúseme que le haya cambiado el nombre vicepresidenta, usted mencionó que yo no conocía el territorio del Cauca, pues bien yo varios procesos elegidos como senador de la República y afortunadamente en su departamento, el departamento del Cauca pues siempre he tenido respaldo electoral.

Y lo que yo mencioné vicepresidenta es el cumplimiento a la Constitución y a la ley, la propiedad privada que le corresponde a las autoridades administrativas y por supuesto que le corresponde hacer cumplir a la fuerza pública, y también quiero recordarle que en el departamento de donde usted es oriunda está existiendo un verdadero conflicto entre inter étnicos entre afros e indígenas

Yo mencioné en mi intervención de cerca de 3.500 empleos perdidos en el sector de la producción de la caña y me acaban de confirmar que son 6.000, lo único que he pretendido es que se cumpla la constitución en la ley.

Muchas gracias presidente, me retiro atender el compromiso con la bancada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Gracias señor presidente, si, de manera prácticamente telegráfica porque creo que, si ya se está votando la discusión, tres o cuatro puntos en réplica de lo que hemos oído acá, pero también con una mente abierta y deseo de ampliar dijéramos posibilidades de encontrar una ruta, que como lo dijo el señor Ministro de defensa de alguna manera con excepciones hay una cierta aceptación de la idea progresiva de ir desapareciendo el servicio militar obligatorio.

Primera precisión, este es un proyecto de autoría parlamentaria de los señores Daniel Carvalho y yo, no es un proyecto del gobierno, esto se tocó tangencialmente pero no lo es de ninguna manera, ni siquiera por interpuesta persona, no he hablado con un solo funcionario público sobre este tema, entonces aquí lo que estamos ejerciendo de la potestad en función de un compromiso anterior en mi caso personal, lo dije en mi intervención inaugural.

Perdonen que a veces tengo que repetir un poco, pero es que como algunas personas no estaban y veo que se reciclan los temas pues es un proceso de puntualización, en segundo lugar me parece muy interesante la afirmación del Senador Chacón en términos de su interpretación del artículo 216, y me

parece interesante por dos razones, primero porque estoy de acuerdo con usted, con la senadora Cabal, con otros que lo han dicho, con el Senador García que este proyecto no pretende eliminar el deber de todo ciudadano o incluso de cualquier persona que deba tomar las armas en defensa de la patria y de la solvencia del sistema democrático, eso no está en discusión para mí, por tanto, si es necesario precisar lo haremos, pero lo que quiero advertir es lo siguiente, probablemente haya que releer el proyecto, categóricamente nosotros decimos que en tiempo de guerra o conmoción interior no se aplica la suspensión, o sea el llamado que aquí han hecho algunos de mantener en el Estado la posibilidad de conscripción en determinadas circunstancias está salvaguardado allí en mi opinión, pero si esto es necesario decirlo allí de manera más categórico estoy de acuerdo en que haya un deber que yo creo que es inderogable en ese sentido y por lo tanto le agradezco Senador Chacón esa visión de la norma constitucional, que por cierto podría aliviar el problema que simplemente planteé como pregunta y como hipótesis, en relación con el proyecto del gobierno sobre la Ley 418 donde se toca el mismo tema con un trámite meramente legal a diferencia de lo que nosotros creemos que este es un tema constitucional.

Pero si estamos equivocados, si la perspectiva al Senador Chacón contribuye a aclarar eso, no hay ningún inconveniente y en ese caso como lo señaló la Senadora Pizarro podríamos fusionar dijéramos las dos iniciativas, repito salvaguardando o superando mejor la discusión constitucional.

Tercero, en general me parece que se ha desestimado, o no se le ha dado suficiente valor al tema de la progresividad y el plazo del 2030, porque se está procediendo respecto de la realidad actual, y no se examina siquiera la hipótesis de que esa realidad cambie, de hecho sin ser experto en estadísticas, si uno mira los cuadros que presentaron los delegados de la fuerza pública, ve una traspolación lineal de las cifras como se han venido comportando en términos de metas, y de conscripción efectiva.

Pero ahí hay una variable que está detrás y que no aparece, y que precisamente es la que alentó las expresiones del señor Ministro de Gobierno, es la variable de disminución de los índices de conflictividad, por lo tanto, yo creo que sí se necesita trabajar más en abrir, refinar la noción de progresividad, y sí se quiere establecer algún tipo de estándares que agreguen a la fecha del 2030 o dijéramos conducir esto de manera más categórica en el sentido de que depende de las fluctuaciones, de la situación de orden público estaríamos absolutamente de acuerdo.

Lo que dijo el Senador Luna, no es suficiente la transición como está planteada, y me parece que lo que tenemos es que hacer un esfuerzo y con el gobierno ver de qué manera respondemos a esa inquietud, esto no es un proyecto contra la fuerza pública, como lo había hecho al principio, lo he dicho en medios de comunicación y lo repito, aquí

no hay ningún interés, y al contrario hago más las palabras del señor Ministro, es una oportunidad de profesionalización, de un mayor estatus, de una fuerza pública más eficaz, esa no es la idea, y por lo tanto no se vincula a algunas de las intervenciones que hemos oído aquí.

Me pareció ver, pero es un tema delicado, una cierta inclinación de las expresiones de los comandantes reafirmando la necesidad de no tocar el servicio militar obligatorio, las cifras, según la exposición que se hizo, que me parece que de alguna manera va como en contravía de las ideas del gobierno.

Yo sí creo que habría que aclarar eso, porque repito en mi caso particular este no es el proyecto del gobierno, ni yo tengo ningún compromiso en ese sentido, pero entonces sí me parece que probablemente se debería lograr mayor coherencia entre la autoridad civil y los miembros de la fuerza pública en esta materia.

El Senador Blanco hizo una cita y quería omitir esto para no molestar, pero no, es que las estadísticas al revés, es precisamente solo 66 países conservan de 195 encuestados el servicio militar obligatorio, y los países que leyó el Senador Blanco y diciendo no pueden estar equivocado, no, esos son los que no tienen servicio militar obligatorio, y eso lo digo pues con delicadeza y no con ánimo de molestar a nadie.

Ya me referí a la posición de la Senadora Pizarro en el sentido de que el ensamble de las iniciativas dependería de la valoración constitucional, pero sí quiero agregar algo, porque se habló también de la objeción de conciencia, es cierto que existe, pero las estadísticas muestran la dificultad para los objetores de que se conviertan realidad.

Aquí en la ponencia presentamos esas cifras, hay una demora probablemente no deliberada o es un tema que aún no se maneja con la suficiente presteza, pero muchos objetores no alcanzan a lograr un resultado favorable cuando ya están siendo objeto de la conscripción.

Ahora yo creería que la senadora Cabal tiene algunos puntos en los que no podría estar de acuerdo, dijéramos sobre la visión general de la Senadora Cabal sobre el significado de la sociedad humana, el componente del patriotismo naturalmente que tenemos una idea distinta.

Pero ella al final habló de la generación incluso de incentivos, me parece que eso es un tema estupendo y que es creativo, de hecho, yo quisiera entender que si estamos hablando de incentivos, estamos hablando es de un servicio voluntario que es precisamente lo que queremos acá.

Me parece que la expresión que no habrá reclutamiento forzado en Colombia es una repetición de una norma del derecho internacional humanitario, yo no puedo aceptar como ponente que hay una malicia allí clandestina como para generar la idea de que es que la fuerza pública comete ese acto, un acto de perfidia que es el reclutamiento, porque violaría el derecho internacional humanitario.

Es una reiteración de una norma universal y solo tiene ese propósito, pero sí satisface esa duda que también la planteó el Senador Chacón, trasladar esta norma que me parece muy importante al capítulo de derechos para que esto quede claro, pues esa podría ser una solución.

Pero tampoco podemos pretermitir las circunstancias que se presentan en la realidad, jóvenes en barrios populares que son arrebatados por la fuerza pública en ejercicio de un poder cuya legitimidad jurídica yo no lo discuto, pero en la práctica si hay una situación de injusticia y me parece que cerrar los ojos a esto es una actitud discriminatoria del Estado colombiano desde hace años, esto no es nuevo, pero es una realidad que tenemos que afrontar los colombianos.

Y por último Senadora Valencia, yo con inmenso respeto discrepo de las cifras tuyas sobre reincorporación de desmovilizados de las FARC a grupos criminales, esa cifra no superó el 80% usted dice que están en otros, ah bueno entendido, porque entendimos lo contrario.

Sí de acuerdo, yo sí creo que hay nuevo reclutamiento para otros, muy bien, Santo y bueno entonces estamos de acuerdo, bueno señor Presidente creo que comprometidos los dos minutos.

La Presidencia continúa con las citas e invitaciones de las siguientes proposiciones:

Proposición número 46

Cítese al Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, al Ministro de Defensa Nacional, para que fijen la posición del Gobierno frente al **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017; antes de continuar con la discusión del Proyecto, Invitar al Director del PNIS.

Atentamente,

Honorable Senador Julián Gallo Cubillos,
Senador de la República.

Proposición Aditiva número 48

El suscrito Senador, en mi calidad de ponente del Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, con el propósito de contar con insumos adicionales para el


primer debate y facilitar la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito a la comisión Primera Constitucional del Senado de la República, se convoque:

1. A la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), esto es un representante de la CSIVI Gobierno nacional, y un representante de la CSIVI del Partido Comunes.
2. Asociación Campesina del Municipio de Páez (ASCAMP).
3. Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM)


Un delegado (a) del Consejo Nacional de Reincorporación en la Junta de Direccionamiento Estratégico del Programa Nacional Integral de Sustitución PNIS.

Atentamente,

Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*,
Senador de la República.



**AGENCIA DE RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



20226000103841

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20226000103841
Fecha: 2022-09-16 09:47

Bogotá D.C., 16 de sept. de 22


Señores
Comisión Primera
H. Senado De La República
comision.primer@senado.gov.co

Dra. Yury Lineth Sierra Torres
Secretaria General
Comisión Primera
H. Senado de la República

Asunto: Respuesta Radicado No. 2022400059472 / Invitación – Proposición No. 46 de 2022

En atención al oficio presentado a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, en el cual su señoría está invitando a sesión presencial el próximo 20 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional- primer piso, con el fin de conocer la postura del Gobierno Nacional, frente al "Proyecto de Ley No. 055 de 2022 Senado "Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017"; la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, a partir de lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1855 de 2019, el cual dispone que la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito – PNIS, se efectuará por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020, la Resolución No. 079 del 25 de febrero de 2020 y Resolución No. 078 del 08 de marzo de 2021, se permite informar, y confirmar registro y asistencia del Dr. Hernando Londoño identificado con Cédula de ciudadanía No. 91211711, Director de la DSCI y la Dra. Mónica Adarme identificada con Cédula de ciudadanía No. 63533430, líder del equipo jurídico de la DSCI.

Atentamente,



Hernando Londoño Acosta
Director Técnico
Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Proyecto: Karina Reyes- Abogada contratista DSCI
Revisó y Aprobó: Mónica Adarme – Líder equipo Jurídico DSCI

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, muy rápidamente en consideración primero a que ya en la Comisión hicimos la presentación de este proyecto en una sesión anterior, y que por lo tanto es conocido por parte de todos los senadores y senadoras.

Simplemente decir que este proyecto, Ministro, desarrolla uno de los compromisos contenidos en el acuerdo de paz de La Habana, específicamente compromisos contenidos en el punto cuatro, que

sienta las bases para lo que se puede dominar una nueva política de drogas, en la que se busca invertir de alguna manera en la persecución que ha recaído esencialmente sobre los pequeños cultivadores para dirigirla a los eslabones más fuertes.

Entendiendo que la mayoría sino la totalidad de los pequeños cultivadores han caído en este delito que lo es por motivos de pobreza, esa es la razón de ser, cuando estamos en La Habana discutiendo este punto, tuvimos la oportunidad en ese momento de hablar con delegaciones de cultivadores, de campesinos que llegaban y representaban en ese momento más o menos casi que el 75% de los territorios donde había cultivos de hoja de coca esencialmente.

Y por eso llegamos a la conclusión de que en el marco de la búsqueda de la paz era necesario que el Estado le permitiera a los campesinos una salida distinta a la persecución penal, a la sanción penal, y a través de un programa que es creado posteriormente con la firma del acuerdo, el programa nacional integral de sustitución de cultivos, pudieran firmar un compromiso con el Estado colombiano de renunciar a estos cultivos, lo cual nos pone en una situación jurídica de confesos, y es la razón de ser de este proyecto.

Es decir, tenemos en este momento por lo menos 99.000 familias que firmaron ese compromiso con el Estado, más allá de la discusión que se pueda hacer si el Estado cumplió o no cumplió para efectos digamos del proyecto de ley, lo que nos interesa es brindarle la solución a esos campesinos que firmaron el proyecto y que aspiramos nosotros se pueda hacer extensivo en el marco de otros programas en desarrollo de lo que hoy en día se denomina la paz total.

Que estén interesados en avanzar en esta política de sustitución para ponerle fin entre otras cosas a una expresión que menciona en su intervención hoy el Presidente Petro ante Naciones Unidas, de acabar con esa mal llamada guerra contra las drogas y buscar más bien solucionar el problema por otras vías distintas que es precisamente la sustitución, acabar con el prohibicionismo, y dirigir esos esfuerzos en función de cambiar las bases estructurales.

El proyecto habla específicamente los pequeños cultivadores, genera unos mecanismos de control de no reincidencia para que a los dos años el Estado definitivamente ya no suspenda, sino que renuncie definitivamente a la acción penal, a la persecución penal o a la pena, si no es que los que firmaron el acuerdo finalmente terminan cumpliendo esos compromisos.

Básicamente es eso en líneas generales, presidente, Ministros ese es el proyecto, y en una sesión en la que expusimos aquel proyecto se planteó la necesidad por parte de varios senadores y senadoras de la importancia de conocer la opinión del gobierno frente al proyecto para que pueda seguir surtiendo el debate que la Comisión Primera.

Gracias presidente, gracias Ministros.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias presidente, honorables senadoras y senadores, con gusto atiendo la solicitud para manifestar dado lo avanzado de la hora, si quiere la versión más corta, el gobierno apoya este proyecto de ley, pero dado que he esperado las cinco horas aquí quisiera hacer alguna reflexión corta en todo caso sobre este asunto.

El discurso del Presidente Petro en la asamblea de Naciones Unidas hoy nos marca lo que es o hace público y hacer público ante el mundo, por la puerta grande lo que es la política de drogas del gobierno actual, es evidente que estamos ante una lucha de más de 40 años que es un fracaso universal, un fracaso global y un fracaso nacional también.

Por lo tanto, si este gobierno persistiera en la misma estrategia no podía esperar otra cosa que resultado semejante e igual de desastrosos a los que hemos tenido los últimos 40 años.

Por fortuna este es un gobierno de cambio en muchas cosas, y en esta materia hay dos ejes, uno es el cumplimiento absoluto de buena fe y con carácter amplio del acuerdo de paz firmado en el año 2016 y el otro es el cambio de esa estrategia en la política de drogas.

El proyecto de ley que ha presentado la Bancada de Comunes no es otra cosa que el desarrollo de uno de los puntos de ese acuerdo de paz, que por lo demás quedó establecido en el acto legislativo 1 de 2017 en el que de modo explícito se dice que se desarrollará una política penal alternativa para pequeños cultivadores.

Esa norma constitucional intentó ser desarrollada varias veces en los cuatro años anteriores sin éxito, pues ya va siendo hora de hacerle honor a lo pactado y de cumplir la constitución expidiendo la norma como la que propone la Bancada de Comunes que efectivamente propone un tratamiento personal alternativo, esto es extinción de la acción penal, extensión de la pena, extinción de la ejecución de la pena y también hasta de la extinción de dominio perdón para pequeños cultivadores que entren al programa PNISC programa nacional integral de sustitución de cultivos.

Algunos de los cuales ya han entrado y están a la espera esa ley, y dado que han pasado tres años al gobierno le parece razonable dar un plazo como el que aquí se establece adicional para que otras familias quisieran entrar a ese programa y por lo tanto recibir esos mismos beneficios penales.

De modo que el gobierno considera no solamente que es un honor a la constitución, al acuerdo de paz, sino que es conveniente comenzar también con hechos en este caso sería un hecho normativo, a cambiar esa estrategia de drogas mediante la despenalización de la conducta que cometen esos pequeños cultivadores y campesinos y personas asociadas digamos a ese pequeño cultivó lo que se ha llamado el eslabón más pequeño, el primer eslabón en la cadena de la producción y comercio de drogas.

Consideramos además que el proyecto se adviene con todas las convenciones internacionales en materia de lucha contra las drogas y también en materia por supuesto de protección de derechos humanos, y es posible que algunas cosas técnicas del proyecto se puedan revisar después en el debate sobre por ejemplo las funciones de la CSIVI, al respecto sobre la temporalidad que se dé aquí después de que entre en vigencia la ley.

O la definición un poco más exacta y quienes son pequeños cultivadores, pero en general el gobierno apoya y acompañará este proyecto de ley, no me extendiendo más, sé que la hora es ya bastante dilatada para todos, pero quedo a disposición de la Comisión para lo que quieran.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias señor Presidente, una pregunta solo al Ministro señor presidente y la inquietud que tenía con el senador Gallo a quien, por supuesto le acompaño el proyecto, pero solo me ha surgido una inquietud especialmente del artículo sexto, que es en lo que estaría posiblemente no de acuerdo, o que se profundizara más en la ponencia senador o la aclaración en el tema.

Es que el artículo sexto queda el trato diferencial para los financiadores de plantaciones o cosechas que pertenezcan a una organización criminal no podrán acceder, pero no necesariamente un narcotraficante hace parte una organización criminal, pues ser una actividad individual que tenga, que no tiene absolutamente nada que ver con un concierto para delinquir que involucre más personas.

Entonces es la inquietud que tengo sobre el proyecto, y ahí viene la pregunta, ¿ustedes acompañan que aparte de esta suspensión de la pena para los campesinos, para los que cultivan, se incluyan a los narcotraficantes que no pertenezcan a organizaciones criminales? En su posición Ministro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y que el senador García levantó la mano, ¿es para hacer una pregunta? Hagámoslas senador García para que el Ministro para recogerla tus inquietudes en una sola intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor presidente, bueno ya entrados en la citación del Proyecto de ley número 055, hago unas observaciones puntuales para contextualizar en este momento en donde estamos en la Comisión.

Alejandro Carlos Chacón hizo una pregunta que nos causa también una gran inquietud, porque el marco en el cual se presenta este proyecto es el punto cuatro del acuerdo del proceso de paz, en el punto cuatro del acuerdo en este tipo penal diferenciado que es la columna vertebral de este proyecto, es para el delito del artículo 375 en el acuerdo de paz.

Que es delito de conservación o financiación de plantaciones, en eso estamos de acuerdo que están el proceso de paz, pero este proceso acto legislativo se extiende a otros delitos, dos más, al artículo 376, destinación ilícita de inmuebles para almacenamiento, transporte o venta de estupefacientes, y de igual manera al artículo 377 que también lo voy a enunciar que es el siguiente, y tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos que podrían no ser delitos que se le apliquen a pequeños productores.

Entonces, esa puerta, Ministro, amplia, es la que nos genera un manto de dudas que se nos va a colar algunas personas, este proceso también tiene un componente muy importante, que es la nueva vinculación al PNISC, la nueva vinculación que debe tener un tiempo estipulado, un tiempo estipulado en donde la ley debe ser clara al estipular conceptos como ¿qué es el pequeño cultivador? No tenemos cuál es el concepto del pequeño cultivador y tenemos que ponerlo porque ese es el núcleo del proyecto de ley y debemos aterrizarlo.

Una verificación a dos años que creemos que están bien encaminadas, pero básicamente el código penal debemos ser muy taxativos y expresos a lo que es el acuerdo de paz y no aumentarlo, yo creo que en eso podemos hacer un acuerdo para acompañar este punto el proceso de paz.

Bueno tenía muchísimas más preguntas señor Ministro, pero básicamente la más preocupante yo creo que es esa para poder nosotros garantizar ¿quiénes pueden reincidir? ¿Quiénes pueden tener ese tratamiento diferencial? Y que sea yo creo que lo más posible tratar de blindar este proceso para que no sea un proceso fallido que pueda empañar el buen propósito que tiene.

Gracias señor Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y del Derecho:

Senador García comienzo si quiere por sus preguntas, el artículo quinto del Acto Legislativo 1 de 2017 dispone que se podrá establecer un trato penal diferenciado para; y menciona tres tipos del código Penal, 375, 376 y 377, que son tráfico, fabricación o porte estupefacientes, destinación ilícita de muebles o inmuebles...

...El problema no es el tono de voz sino el micrófono, le decía que el propio acto legislativo 1 de 2017 establece la posibilidad de trato penal diferenciado y menciona tres tipos, no solo uno como usted lo mencionaba, sino tres tipos penales, ciertamente este proyecto de ley lo extiende a uno más, al 382, allí habría que ver si por decisión del legislador lo extiende a uno más, pero digamos el compromiso constitucional abarca tres tipos penales que están recogidos en el proyecto de ley.

En cuanto a la financiación, por supuesto que yo o el gobierno comparte la preocupación de que esto abarque al eslabón más pequeño, cultivadores, campesinos, recolectores, y no a bandas de narcotráfico.

Entendería que la interpretación correcta de esa norma, pero probablemente una precisión en el lenguaje puede ser bienvenida, es que se refiere a personas que financien, pero que quepan dentro del programa del PNISC, del programa nacional de sustitución de cultivos, es decir, un financiador que no esté en el PNISC no está en esta ley.

Así se podría resolver, pero de acuerdo honorable Senador Chacón que es tal vez preferible una precisión explícita en el texto de la ley de que quien no esté en el PNISC no puede ser beneficiario de ese tratamiento penal alternativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, dos minutos nomás señor presidente, un poco recogiendo la inquietud del Senador Chacón y el Senador García, efectivamente se puede mejorar la redacción, me lo había señalado también en la conversación el Viceministro García en el sentido de que tal como está redactado diera la sensación de que se permitiría eran aciertos financiadores ser cobijados por la ley, de manera que eso se puede corregir.

Respecto a las otras conductas, es que el tema de los cultivos no se circunscribe solamente al cultivo como tal, sino que hoy en día entre otras cosas buena parte de la razón de ser, la existencia de la vinculación de los campesinos en esas regiones es porque la hoja de coca es el único producto al cual le pueden agregar valor los campesinos.

Si cultivan papaya, plátano, yuca, lo que sea en esos territorios tan alejados, pues no puede hacer absolutamente nada que les agregue valor, la hoja de la coca sí, es decir hoy en día es muy raro encontrar en esas regiones pequeños cultivadores que solamente tengan cultivos, necesariamente la transformación de esa industria criminal nos ha llevado a que además de tener el pequeño cultivo, le hacen el primer proceso que es transformar esa hoja de pasta base.

Entonces allí ya no solamente tienen el cultivo, sino que también están transformando y de alguna manera también están transportando, es decir, están incurriendo en el transporte de droga, porque tienen que llevar ese producto ya procesado al mercado, entonces por eso se habla de que seguramente se le pudieran poner pequeñas cantidades que sé yo, pero son realidades de esa situación que sean esas regiones, pues que uno desde aquí no las percibe, pero que allá en el campo se presentan y que eso llevan a que se presenten, o en el caso por ejemplo de las personas que son capturadas cuando se hace un operativo sobre uno de esos chongos y allí hay por lo general mujeres, madres solteras trabajando allí, preparando la alimentación, es decir, tratar de abarcar la realidad, para que pueda servir la ley a su objetivo y no puedes se busca favorecer de ninguna manera a grupos criminales o a grandes bandas mafiosas.

Su Presidente gracias.


Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto de Orden del Día.

V

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

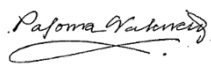
La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que se han radicado las siguientes proposiciones.

PALOMA 


PROPOSICIÓN #49


Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2022 Senado: "Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Cordialmente,



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República


31-08-22

CABAL 

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

Honorable Senador
FABIO R. AMÍN
Presidente
Senado de la República
comisión_primera@senado.gov.co

PROPOSICIÓN


Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2022 "Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política".

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Acto Legislativo de la Referencia, contiene serios problemas de técnica Legislativa, que pondrían en riesgo su propio trámite en el Congreso de la República, máximo cuando pretende sustituir la figura del Servicio Militar del que trata el artículo 216 de la Constitución y la Ley 1861 de 2017.

No puede ser de recibo que en un Proyecto de Acto Legislativo se trate el Servicio Militar Obligatorio, con las expresiones de reclutamiento forzoso, cuando esa conducta está proscrita por la comunidad e interpretación se ve reforzada, con el principio de integración de las normas internacionales de derechos humanos que hacen parte de la Constitución mediante el bloque de constitucionalidad.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co


31-08-22

Ahora bien se debe examinar la expresión "Servicio Nacional Social y Ambiental" que no existe en el ordenamiento jurídico colombiano por lo que se está frente a una posible sustitución del artículo 216 constitucional.

Aunque la causa que pretenden perseguir, es proscibir la obligatoriedad del servicio Militar, lo que están haciendo es introduciendo elementos no previstos; que acabarían con la finalidad primordial de la defensa de la soberanía e independencia, integridad del territorio nacional y del orden constitucional, lo que sustituye la Carta Política.

Aquí como lo he expresado, mediante este Proyecto de Acto Legislativo, no pretenden eliminar el Servicio Militar Obligatorio, sino sustituirlo por el llamado Servicio Nacional Social y Ambiental, que valga aclararlo, pretende fusionar el servicio social y la educación en el ambiente de la que habla la ley general de educación 115 de 1994.

Habrà de recordarse que de acuerdo con la Ley 1861 de 2017, "por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", el servicio militar obligatorio es un deber constitucional dirigido a todos los colombianos de servir a la patria, donde se prohíbe a la Fuerza Pública realizar detenciones contra personas que no se hubieren presentado o prestado el Servicio Militar Obligatorio.

Indica entre otras cosas el artículo 4: Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional, y las instituciones públicas con los beneficios y exclusiones que establece la presente Ley. Salvo para quienes ejerzan el derecho fundamental a la objeción de la conciencia. Lo que permite que los ciudadanos que no deseen prestar el servicio puedan omitir ese deber constitucional.

No nos pueden venir con la idea de acabar con el Servicio Militar Obligatorio, para imponer el Servicio Nacional Social y Ambiental Obligatorio; solo con la idea de desmembrar la institucionalidad de las nuevas generaciones que acudiendo al llamado patriótico, desea hacer parte de la Fuerza Pública.

El proyecto carece de sentido cuando pretende eliminar el Servicio Militar Obligatorio, pero en el caso de las mujeres las obliga a prestar un Servicio Nacional Social y Ambiental.

Hoy la misma norma, Ley 1861 de 2017, señala que "la mujer podrá prestar el servicio militar de manera voluntaria y será obligatorio cuando las circunstancias del país lo exijan y el Gobierno nacional lo determine." Por lo

que no puede eliminarse la idea de la obligatoriedad en un grupo social que no está obligado sino que tiene la potestad de prestarlo de manera voluntaria.

Deben saber y entender, que nuestra Fuerza Pública se alimenta del Servicio Militar, y que eliminar este servicio estipulado en la Constitución, no es otra cosa que el desmembramiento de nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Es precisamente los ejércitos en el mundo, los que garantizan las democracias, no los servicios sociales y ambientales.

En conclusión, no se puede pretender sustituir la Constitución en su artículo 216 con una institución jurídica que no existe en el ordenamiento como lo es el Servicio Nacional Social Y Ambiental, del que no conocemos ni su alcance y menos su significado.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones de archivo formuladas por las honorables Senadoras Paloma Valencia Laserna y María Fernanda Cabal Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Pues presidente, yo ya hice mi exposición, y creo que este es un tema central, Colombia necesita unas Fuerzas Armadas porque como ningún otro país tiene una amenaza de ejércitos ilegales financiados por el narcotráfico, ojalá Colombia tuviera los recursos para tener ejércitos absolutamente profesionales, lo cierto es que no lo tenemos, y que necesitamos que muchos jóvenes ayuden en funciones que garanticen la seguridad de los colombianos.

Yo contaba que este ya es el tercer o cuarto proyecto de eliminación del servicio militar obligatorio, que creemos que hay que archivarlo porque no estamos de acuerdo y no deba ser el futuro en que un país no necesite el servicio militar obligatorio, aunque cabe

la discusión en términos de si debiera ser obligatorio para todo el mundo como se hace en Israel, y que sirve como formación de identidades nacionales que trascienden todos los límites.

Pero en las circunstancias actuales, evidentemente Colombia no puede acabar con el servicio militar obligatorio y por eso proponemos archivar el proyecto.

Gracias presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 49 de archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 12 formuladas por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y en el mismo sentido la proposición de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Hernández Suárez Rodolfo		X
López Maya Alexander		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	4	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el sí: 04

Por el no: 13

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 49 de archivar el proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 12.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	13	3

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el sí: 13

Por el no: 03

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia de dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 12.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a Secretaría dar lectura a este.

La Secretaría informa que el proyecto contiene dos artículos incluida la vigencia y el honorable Senador David Luna Sánchez radica la siguiente proposición:

República de Colombia
SENADO DE LA REPÚBLICA
DAVID LUNA SÁNCHEZ
PRIVADO

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

Señor
FABUJ RAUL AMIN SALEME
Presidente
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA
comision.primer@senado.gov.co

Proposición #50.

REFERENCIA. Proposición modificativa Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2022 Senado "Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2022 Senado "Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 216 de la Constitución Política, el cual quedará así:


Artículo 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se prohíbe toda forma de reclutamiento ~~forzoso~~. Todos los colombianos y colombianas están obligados a prestar un servicio social para la paz.

La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo exigen del servicio social para la paz y las prerrogativas por la prestación del mismo.

Parágrafo transitorio: El desmonte del servicio militar obligatorio será de forma gradual, siendo eliminado por completo a partir del 1 de enero de 2030-2040, momento en el cual toda la fuerza pública deberá ser profesionalizada. Entre tanto, el Gobierno Nacional implementará progresivamente el servicio social para la paz.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
 Senador de la República

Yurubel E.
 20/09/22
 2:28 PM

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Muchas gracias y muy breve, doctor de la Calle yo presento esta proposición por tres razones, la primera porque evidentemente considero que la palabra forzoso sobra, creo que es clarísimo que se prohíbe de forma el reclutamiento, y estamos hablando específicamente de un artículo que hace referencia al servicio militar.

Otra cosa sería que quisiéramos ahondar en un debate ya ideológico en el entendido como lo

explicaron algunos de mis colegas, que lo que se quiera es asimilar lo que ha venido haciendo la fuerza pública respecto al reclutamiento y lo que hicieron en su momento ojalá no lo sigan haciendo los grupos al margen de la ley, creo que es un mensaje de confianza en nuestra fuerza pública y en la institucionalidad.

En segundo lugar hablo del año no en vano, no lo digo simplemente por sacar una cifra el sombrero, lo digo a propósito de la muy juiciosa intervención que hizo el comandante señor General, comandante del batallón de reclutamiento que señala que en ese tiempo prudencial podrían desarrollar todas las actividades de profesionalización.

Obviamente eso de la mano de la posibilidad de contar con el presupuesto que el Gobierno nacional pudiese agregar para eso, por eso presento la proposición, les pediría a mis colegas tengan a bien tenerla en cuenta y ojalá acompañarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias presidente, me parece que la proposición del doctor David podría ser hasta, o sea para que en ese lapso si se puede hacer antes, se puede sustituir, si se puede hacer antes del 30, que tendrá que llegar hasta el 40, pues puede ser entonces en eso, vamos a ponernos de acuerdo si lo permite el doctor David, hasta 2040.

Puede ser que se haga antes, en esa necesidad que pudiéramos tener del tema del servicio obligatorio, y yo no quiero presentar una proposición doctor de la Calle, pero usted entiende, yo por supuesto acompaño proyecto en la medida de lo que usted mismo mencionó, que en el segundo debate usted haga o incluya lo de la obligación que no tiene nada que ver con el servicio obligatorio, sino la obligación del ciudadano defender nuestra nación en la medida en que requiramos hacerlo frente a problemas de perder ejemplo soberanía con otro país, eso es una obligación que tienen todos los países como tal de los ciudadanos de salir a defender la patria.

Entonces quería hacer esa claridad frente al apoyo al proyecto que estamos haciendo y acompañando también a David con eso si lo permite doctor David con que el incluya el presidente hasta el 40 si lo permite el doctor David Luna presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí doctor de la Calle, antes voy a permitir que también el senador Alexander López intervenga, Senador Chacón es que la lectura juiciosa de la proposición dice es así, el desmonte del servicio militar obligatorio será en forma gradual, siendo eliminado por completo a partir del 1° de enero, es decir es como si fuese hasta el 1° de enero, siendo eliminado por completo, la progresividad lo podrá llevar hasta ese período, del 2040, creo que la redacción no le cabe la palabra hasta por lo que dice siendo eliminado por completo a partir del 1° de enero de 2040, o sea tocaría cambiar del párrafo así todo completo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente lo que pasa es que el otro permite que se pueda hacer con anterioridad si el Estado ve la posibilidad, déjelo así, que esta cualquier cosa le hacen la modificación en el segundo debate, perfecto presidente no hay problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Queda así, Parágrafo transitorio, el desmonte del servicio militar obligatorio será de forma gradual, siendo eliminado por completo a partir del 1° de enero de 2040, es decir pueden eliminar gradualmente hasta la fecha del 2040, el único momento en que esté eliminado por completo será a partir del 1° de enero de 2040.

Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente ojo, o es un derecho o no son derechos, sencillo, o sea que nosotros nos estamos discutiendo es un derecho, o sea por garantizar un derecho no podemos afectar otro, ¿sí? Y yo creo que el reto que tenemos, y el reto que tiene este gobierno especialmente un gobierno distinto a los que históricamente han estado en este país, es justamente asumir estos retos.

Yo no comparto mucho la postura del señor Ministro de defensa en términos de plantearse que se privilegia la seguridad sobre la base de los abusos que se están cometiendo con esta norma, o sea, yo que se escuchar al Ministro decir que primero ese tipo de abusos que se cometen con estos jóvenes que están siendo vinculados engañosa y tramposamente, se acaban.

Porque lo primero cuando van a una redada de estas a buscar si el joven tiene libreta militar o no, es advertirle cuando el joven no tiene la libreta militar que él tiene derecho a la objeción de conciencia, así como cuando capturan un delincuente, mire lo horrible de esto, cuando capturan a un delincuente que le llegan a su casa mediante orden de captura le leen sus derechos.

No, a los jóvenes ni les leen los derechos, sino que usted lo llevan de una vez para la brigada o le ponen una citación, y el joven llegar allá completamente desconociendo cuáles son sus derechos, el joven no sabe que tiene la posibilidad de objetar en conciencia ese servicio militar, le salen entonces al joven diciendo no, si usted no se queda entonces tiene que pagar una multa y el llama a la mamá o al papá que generalmente son madres cabeza de familia, los que están bajo la responsabilidad estos jóvenes que hay que pagar una multa yo no sé cuántos salarios mínimos, la verdad no tengo la cifra en este momento, entonces la mamá dice no mijo, mejor quédese allá porque yo de dónde carajos voy a pagar esto.

Entonces lo que yo creo es que más allá de permitir, yo no voy a votar esta proposición porque yo sí estoy por eliminar esa figura en la Constitución Política colombiana, y por eliminarla

de una, ni siquiera en transición, porque es que yo no puedo seguir revisando lo que no puedo seguir denunciando y dejando constancias de casos como el de Sebastián.

Y yo les aseguro que casos como el de Sebastián son cientos en este país, son casi 500.000 jóvenes en cinco años, estamos hablando de casi 100.000 jóvenes reclutados en unas condiciones que no las sabemos.

Es más, voy a tomarme la molestia en la Comisión de Derechos Humanos de llevar una proposición e ir a esos batallones senadores, senador de la Calle a revisar cómo es que están reclutando esos muchachos, como llegan, como los notifican, y en qué condiciones están.

Porque es que la más fácil para nosotros a quien el Senado y yo les aseguro que si vinculamos también de que además de los jóvenes estrato 0, 1, 2, los hijos de los senadores como congresistas de la República también están habilitados para llegar allá, yo les aseguro que esta norma no va a quedar a 2040.

Se los puedo asegurar, porque yo también podría crear un parágrafo manifestando que los congresistas de Colombia están obligados a presentar a sus hijos al servicio militar obligatorio y si cumple los requisitos van, y yo les aseguro que eso no va, no, pero es que como es el hijo de doña María, de don Pedro, de los pobrecitos de la zona rural, de los barrios más empobrecidos de este país, revisémoslo a 2040, con todo respeto doctor Luna.

No, lo que se quiere es acabar con esta discriminación, yo más bien plantearía una proposición solicitándole al Ministerio de Defensa y al gobierno del Presidente Petro desmontar en los próximos dos años esta figura que definitivamente está violentando los derechos humanos de los jóvenes.

Más bien lo plantearía en esos términos y no dejar una figura abierta que finalmente nunca se va a cumplir sino en el 2040, en el año 2040 son 18 años, si nosotros multiplicamos 18 años por 100.000 que es el promedio anual, estamos hablando de casi 1.800.000 jóvenes de los próximos 18 años y ese 1.800.000 jóvenes en los próximos 18 años ¿quién sabe qué tipo de violaciones y de irregularidades se pueden presentar? y lo que no queremos es que eso ocurra más.

Yo no estoy de acuerdo con esa proposición, le planteo a mi colega David Luna que retire la proposición, construyamos una proposición senador de la Calle, démosle dos años del Gobierno nacional, obviamente con un reglamento que nosotros conozcamos en esta Comisión antes de segundo debate y cómo están reclutando, si a los jóvenes se le leen los derechos entre comillas perdóneme que lo planteé en esos términos, que el joven sepa qué oportunidades tiene.

Es más, quitar esa bendita multa porque esa multa de la que prácticamente está llevando a los jóvenes allá, o sea ¿cómo porqué multa? Además de que está libre en la calle, se lo llevan, lo obligan a presentarse, sino vuelve le clavaron una multa como si fuera delincuente, no, eso tiene que acabarse también.

Y dejar toda la libertad y la explicación de que si el joven quiere objetar conciencia pues que lo haga sin ningún problema, yo pienso que este mecanismo es irregular, pienso que hay que subsanarlo y considero que deben ser dos años de tiempo para el gobierno del presidente Petro, para que desmonte definitivamente en Colombia ese servicio militar obligatorio en este país, con esas reglas de juego.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Claro que sí, una moción de réplica para el Senador Luna y también me había pedido la palabra el senador Chacón y le anuncio a la Comisión que si no nos ponemos de acuerdo levanto la sesión para que sigamos mañana, porque a las cuatro tenemos la sesión plenaria, ya nos hemos corrido en el tiempo que nos ha permitido el señor Presidente del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, senador López quien plantea el período de transición es el doctor de la Calle y el proyecto, no yo, entonces le pido el favor que se informe, porque claramente está tratando de desinformar a los asistentes y a la opinión pública como siempre juega usted, tratando de decir usted es el salvador de la sociedad y todos los demás lo que queremos es que de alguna manera quienes sufren sigan sufriendo.

Yo formé parte de un gobierno donde el hijo del señor Presidente prestó servicio militar, ¿dónde? Prestó servicio militar y eso de alguna manera significa que acá estamos dispuestos por supuesto a que muchas personas en el país incluyéndonos tengan esa obligación, si se acaba el servicio militar pues bienvenido.

Y lo dije intervención inicial, se ve acabar por una razón, porque este es un país que dé un paso hacia adelante con la paz, hacia la reconciliación la cual nosotros defendimos, y no nos da pena decirlo hoy, la cual nosotros queremos que siga avanzando, no se trata entonces de venir a decir que es que ustedes el defensor de las clases menos favorecidas y todos los demás somos unos oligarcas, no señor, yo no le tolero eso senador, y cuando quiera entremos en el debate de fondo.

Porque usted está acostumbrado a eso como usted lo sabe, y usted y yo hemos debatido muchas veces y lo hemos hecho siempre con tranquilidad senador, por lo menos en mi caso, nunca sin faltar a la verdad, entonces presidente preguntémosle al señor ponente si quiere entonces eliminar el Parágrafo de transición, de forma tal que de acuerdo a lo que dijo el señor Ministro del país entraría en una dificultad muy grande para poder hacer presencia los territorios donde hoy no hay la capacidad de desarrollar fuerza pública.

En segundo lugar, senador, no retiro la proposición, así me derroten, porque de eso se trata la democracia, yo tengo entereza política, a mí no me preocupa ni usted, ni la hoguera digital a la cual usted está acostumbrado, claro que sí, lo sé, y lo viví en un caso cuando tuve la gallardía de votar como me parece que debo votar.

Y usted pretende que simplemente publicando una imagen en Twitter me voy a achicopalar porque se me viene todo el mundo encima, no, nos conocemos desde 2006 cuando estuvimos en la cámara juntos, y sabemos qué tipos de debates podemos dar, entonces yo no retiro la proposición, porque me parece un irrespeto con la institucionalidad y con la fuerza pública que se hable de reclutamiento forzado.

No creo, yo no permito que se asimile a la institucionalidad a los grupos al margen de la ley, que si ejecutan reclutamiento forzado, o si no recordemos porqué la JEP en estos momentos adelanta importantes procesos en contra de las FARC por esas razones.

Y por qué ese es uno de los puntos que en este momento están desarrollando versus el tema de la negociación con el ELN, yo Presidente le pido el favor que ponga a consideración mi proposición, si es el único voto, será el único voto, pero senador López, yo no le tolero que usted siga creyendo que es que acá usted es el defensor de la población con más dificultad y todos los demás no.

No, acá todos tenemos sensibilidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Luna, me pidió la palabra el senador Chacón y me había pedido la palabra el coordinador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí presidente, yo con el cariño que le pudiera tener al doctor Alexander López, sí quisiera que no hiciera ver como si no estuviéramos haciendo nada, le quiero decir entre comillas lo que acaba de decirle el ejército a esta Comisión, está en la presentación,

No es viable por ningún motivo eliminar el servicio militar, debido a que el Estado colombiano ante los actuales y futuros desafíos de la seguridad humana integral, ya le colocaron humana mire, debe mantener un pie de fuerza que permita cumplir los fines del Estado según lo establecido en la Constitución Política de Colombia, voy a cerrar comillas.

Por eso responsablemente, seguramente con la intención el doctor Humberto y todos aquellos quienes quisieran acabar con ese servicio militar obligatorio del que no nos gusta que este país haga uso, porque son jóvenes es cierto, pero él, hay muchos jóvenes que están prestando también servicio, hay otros que son profesionales, les pagan.

Aquí debiera haber también una discusión presidente que falta decirle, estos soldados profesionales ganan 1.400.000 pesos doctor Alexander, esa gente debíamos velar para que tuviera mejor salario, si estos soldados del servicio social militar obligatorio quisieran este gobierno también que fueran voluntariamente, inicien por hacer unas apropiaciones presupuestales para pagarles un salario que ya no es decente, que lo tienen los soldados que si 1.400.000.

¿Sabe cuánto le dan? Yo me informé seriamente de esto, 300.000 pesos, ¿sabe qué dijeron este momento aquí? Por eso la responsabilidad que también tenemos que tener con el Estado y lo entendieron quienes, por supuesto, queremos acabar el servicio militar obligatorio, 46%, no lo decimos nosotros, lo dijeron allá, sentar las Fuerzas Militares delante de los Ministros, de este gobierno, no el de nosotros David.

46% de la capacidad operacional, yo creo en esa utopía válida, en esa esperanza de paz, por supuesto y seguimos en el intento, y vamos a acompañar aun esa lucha que va a dar ese gobierno para intentar tratar de mejorar las condiciones, pero hace unos años también nosotros impulsamos la paz y hoy tenemos grandes problemas de seguridad, seguimos teniéndolos.

Y seguramente si avanzamos es posible Ariel que sigamos teniéndolos, y sin embargo no hay que claudicar en que algunos grupos armados ilegales vengan a la legalidad, eso no nos impide seguir en el esfuerzo, pero no podemos decir con una irresponsabilidad suprema que aquí vamos a acabar con el 46% de la capacidad operacional, eso no lo dije yo, se acabaron de parar el ejército y decir que si nosotros sacamos eso de tajo se acaba la capacidad del 46% de este estado de reaccionar.

Yo creo que el Presidente Petro no quiere eso, yo creo que el Presidente Petro no quiere acabar con el 46% de la capacidad del Ejército Nacional, estoy seguro que no es así, así queramos y quiera la nación suplir a esos muchachos jóvenes que están yendo sin sueldo, porque si lo hiciera seguramente voluntariamente estuvieran muchos prestando ese servicio.

Cuesta 1 billón de pesos seguramente, eso es muy similar a lo que hoy están diciendo que les ganar 800.000 a otros, ¿no?, que están en actividades que no están en el normal desarrollo del ciudadano, y estos que sí lo están haciendo bien, no pensamos en darles algo digno, no son los casos particulares, es un tema de Estado, y estamos acompañando.

Queremos hacerlo, muy a pesar y yo también lo hice en razón a réplica, porque me sentí aludido, de lo que dijo el propio gobierno a través de las Fuerzas Militares de las que hoy recibo órdenes, hoy las Fuerzas Militares reciben órdenes del gobierno, si quieren ellos mismos no llamar más servicio obligatorio simplemente el próximo año el propio Ministro, el propio gobierno no llama a uno más, ni siquiera requiere la norma doctor Humberto, solo queremos dejar claro que el Estado no debiera hacerlo de manera legal y obligatoria para la gente.

Pero el gobierno pudiera hacerlo, lo invitamos a que los acabe de inmediato y no incorpore un muchacho más en el país obligatoriamente, simplemente no llamarlo hoy, entonces a que no nos pongan a que nosotros somos los que hoy estamos permitiendo que el servicio obligatorio de los jóvenes se dé, eso no es cierto, es usar un funcionario del Estado.

Y es injusto Alexander que pretenda decir que nosotros no estamos tratando de cambiar cuando estamos en el proyecto después de tantos que han pasado aquí, y recordemos hoy que nosotros estamos

acompañando iniciativas, ya está bueno que nos maltraten permanentemente aquí en las comisiones y afuera cuando nosotros estamos acompañándolo también como partido, que hoy muchos critican algunos por hacer parte del gobierno y que lo hacemos por convicción porque creemos que hay muchos cambios que tiene que hacer este país. Como eso que estamos acompañando hoy, y muchos que queremos acompañar, de usted Alexander, pero empezemos a respetar a la gente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Apreciado senador usted sabe mejor que yo la Ley 5ª porque llegó aquí antes que yo, réplica de réplica no hay, yo le doy pero era su proposición, eso es directamente entendido, que hacía referencia a la proposición que estamos discutiendo, entonces yo le doy en el momento el uso de la palabra porque antes tengo al senador JP Hernández que no ha intervenido en todo el día, y ha estado aquí las más de seis horas de sesión, la Senadora Pizarro también desea intervenir y luego el senador de la Calle y volvería Alexander López, senador JP Hernández

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno yo he estado escuchando muy atento, y estoy completamente de acuerdo apoyando esto y se lo he dicho aquí a mi compañero Ariel, al senador ponente Humberto de la Calle, estoy completamente de acuerdo de que se elimine el servicio militar obligatorio, pero también soy consciente de que los cambios que está viviendo este país se tienen que hacer con responsabilidad.

No podemos salir a prometer el país de las maravillas, y hacerlo a la loca, y luego en unos años estar quejándonos de las consecuencias, porque por salir a prometerle tierras a la gente es que hoy estamos viendo que en casi 12 departamentos están invadiendo predios privados, tierras privadas y se están creando producto de esto, las nuevas autodefensas.

Esto por estar prometiéndole cosas a la gente y ahora mire lo que está sucediendo en el país, acá como lo decía mi compañero, el mismo gobierno en representación de esas Fuerzas Militares está anunciando que este cambio, ellos también están de acuerdo en que se haga pero que se debe hacer con responsabilidad.

Senador Luna, yo quiero que se elimine el servicio militar obligatorio, pero yo apoyo su proposición, porque acá las cosas se tienen que hacer con responsabilidad, sino este país se va a volver un caos y lo que va a pasar en Colombia va a ser grave para nuestras otras generaciones, que buscando lo mejor para nuestros hijos terminemos haciendo de Colombia una perdición, yo quiero un cambio, yo quiero que mi país vea el cambio, yo tengo una hija, que mi hija vea el cambio, pero un cambio que no traiga consecuencias graves, porque hoy estamos en paz y en búsqueda de una paz total, pero que si mañana Colombia le pasa algo como lo que está sucediendo entre Rusia y Ucrania.

Entonces apoyo esa proposición, ya no va a ser solamente su voto, también tiene el mío.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, pues evidentemente en el deseo y en la convicción uno quisiera como lo han hecho otros países que se eliminara el servicio militar obligatorio inmediatamente, por supuesto, es más, países que han transitado por guerras absolutamente cruentas no nos vayamos muy lejos, Estados Unidos, elimina el servicio militar obligatorio justo en las épocas en que el movimiento antiguerra en Vietnam cuestionaba precisamente la participación de los jóvenes en una guerra que tuvo un costo en vidas humanas inmenso.

Por supuesto que entendemos que debe hacerse con muchísima responsabilidad, yo por ejemplo pues no puedo cuestionar al representante Chacón en relación con las cifras, pero sí me puedo preguntar y creo que la sociedad colombiana se puede preguntar si la capacidad de respuesta estatal de las fuerzas de seguridad de nuestro país dependen de los bachilleres, pues no sé, tal vez tenemos que fortalecer la fuerza de respuesta estatal, fortalecer a los oficiales, y tener un ejército profesionalizado con capacidad de respuesta para que la respuesta del Estado no dependa de un grupo de bachilleres y los muchachitos de 18 años.

Porque perdón, qué vergüenza, es absolutamente vergonzoso, a mí me parece en mi criterio que nosotros y que tenemos que hablar desde un principio de coherencia, si hay un principio de progresividad, pues por supuesto pero no le pudo decir a los muchachos no mire, tranquilos, se va a ser pero dentro de 28 años, perdón, 18, hasta el 2040, serían 28 no, o mis matemáticas, perdón no me fue muy tiene matemáticas, perfecto, sí 18.

Pero por supuesto sí le podríamos decir a los muchachos en ocho años, y me parece que es razonable, a mí Alexander me ponían mis hijos, si mis hijos fueran, no, yo ni me parezco a Ardila Lulle y afortunadamente tuve hijas mujeres, entonces no voy a tener esa discusión.

Pero como no legislamos por nuestros hijos ni por nuestras hijas, sino que lo hacemos por la inmensa mayoría, pues por supuesto tenemos que pensar en los jóvenes de hoy, por quienes recorrimos y con quienes estuvimos en las calles de este país y lo sabe el representante Chacón que fui la primera en patearme junto por supuesto con unos compañeros y compañeras maravillosos de este país, hablándole a las juventudes como para que ahora les digamos, sí qué bonito, pero dentro de 18 años, no tú, tus hijos, a lo mejor podrán gozar de no tener que prestar el servicio militar obligatorio en este país.

No, pues a mí me parece vergonzoso y hasta incoherente, entonces pues por supuesto que sería mucho más en la línea del senador Humberto de la Calle, que de la línea del Senador Luna entendiendo que mi posición individual, personal, estaría más cercana a la del senador Alexander López.

Finalmente creo que podemos sacar esta votación muy rápido, entonces más bien dejémoslo aprobado

en primer debate, creo que podemos hacerlo, nos quedan creo que dos votaciones.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 50 que modifica el artículo 1° formulada por el honorable Senador David Luna Sánchez y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexánder		X
Luna Sánchez David Andrés	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	10	7

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el sí: 10

Por el no: 07

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 50 que modifica el artículo 1°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al artículo 2° que es la vigencia en el texto del pliego de modificaciones y el título del proyecto.

“por medio del cual elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política”.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° vigencia en el texto del pliego de modificaciones, el título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexánder	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	14	03

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

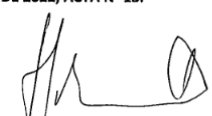
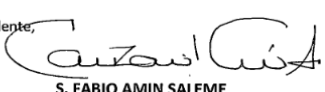

Por el sí: 14

Por el no: 03

En consecuencia, han sido aprobados el título, la pregunta y el artículo 2° de la vigencia en el texto del pliego de modificaciones.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA
<p>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 12 DE 2022 SENADO</p> <p>“POR MEDIO DEL CUAL ELIMINA GRADUALMENTE EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN TIEMPOS DE NORMALIDAD Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 216 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p>DECRETA:</p> <p>ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 216 de la Constitución Política, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.</p> <p>Se prohíbe toda forma de reclutamiento. Todos los colombianos y colombianas están obligados a prestar un servicio social para la paz.</p> <p>La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio social para la paz y las prerrogativas por la prestación del mismo.</p> <p>Parágrafo Transitorio: El desmonte del Servicio Militar Obligatorio será de forma gradual, siendo eliminado por completo a partir del 1 de enero de 2040, momento en el cual toda la fuerza pública deberá ser profesionalizada. Entre tanto, el Gobierno Nacional implementará progresivamente el Servicio Social para La Paz.</p>

<p>ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N°12 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL ELIMINA GRADUALMENTE EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN TIEMPOS DE NORMALIDAD Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 216 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”, COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACTA N° 13.</p> <p>PONENTE:</p> <p> HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA H. Senador de la República</p> <p>Presidente,</p> <p> S. FABIO AMIN SALEME</p> <p>Secretaria General,</p> <p> YURY LINETH SIERRA TORRES</p>
--

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Humberto De la Calle Lombana, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto de Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política, acumulado con Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo número 016 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2022 Senado.**
- **Proyecto de ley número 062 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2022 Senado, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 093 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.**
- **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado – 155 de 2021 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas -Biopolímeros- se regula el uso, comercialización**

y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.

- **Proyecto de ley número 055 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado – 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.**

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1 Respuesta a las Proposiciones números 40 y 41 Ministerio de Defensa Nacional.

Anexo N° 1

Bogotá 13 de septiembre de 2022, D.C.

Dra.
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría General
Comisión Primera Honorable Senado de la República.

Asunto: Alcance a las proposiciones 40 y 41 del mes de septiembre de 2022

Respetada secretaria Yury Lineth:

De manera atenta, hago referencia a las proposiciones 40 y 41 aprobadas por la Honorable Comisión Primera del Senado de la República mediante las cuales se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, con el fin de “conocer la postura del Gobierno Nacional, frente al Acto Legislativo N°12 de 2022 Senado por medio de la cual elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política”, y a través de las cuales se solicitó la resolución de 2 cuestionarios.

Así las cosas y de conformidad con la información allegada por parte de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, con fundamento en la información suministrada por el Director de Negocios Generales – Departamento Jurídico Integral CEDE11 Ejército Nacional, Comandante Armada Nacional y Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Colombiana, me permito dar respuesta al cuestionario de la proposición N°40 en los siguientes términos:

“1. ¿Cuáles son las cifras relativas a los integrantes de las fuerzas armadas en los últimos 10 años en el territorio nacional?”

AÑO	EJC	ARC	FAC	TOTAL EFECTIVOS
2.010	217.826	31.807	10.389	260.022
2.011	226.470	31.448	10.688	268.606
2.012	225.076	31.480	9.196	265.752
2.013	229.701	30.743	9.787	270.231
2.014	227.433	29.944	10.547	267.924
2.015	212.835	28.077	10.027	250.939
2.016	194.748	27.562	10.519	232.829

2.017	193.115	28.428	10.308	231.851
2.018	207.537	27.733	10.229	245.499
2.019	199.390	27.321	10.150	236.861
2.020	187.282	27.092	8.895	223.269
2.021	187.292	27.901	9.983	225.176
2.022	188.783	27.737	8.760	225.280

Fuente: Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM.

"2. ¿Cuántos del total de miembros de las fuerzas armadas, hacen parte del servicio militar en modalidades de 12 meses y de 18 meses, desagregue por tipo?"

TOTAL PERSONAL INCORPORADO SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO				
AÑO	FUERZA	SL12 - IM12	SL18 - IM18	GRAN TOTAL
2022	EJC	1951	68632	70583
	ARC	5393	3926	9319
	FAC	2074	823	2897
TOTAL	9418	73381	82799	

Fuente: información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM

"3. ¿Cuántos soldados que hacen parte del servicio militar obligatorio están asignados a las zonas de conflicto más álgido?"

EJÉRCITO NACIONAL:

DIV	SL18/12
PRIMERA DIVISION	6037
SEGUNDA DIVISION	7756
TERCERA DIVISION	5850
CUARTA DIVISION	4442
QUINTA DIVISION	10518
SEXTA DIVISION	5434
SEPTIMA DIVISION	10268
OCTAVA DIVISION	5165
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	723
DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES	126
COMANDO DE APOYO DE FUEGOS	1485
COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA	205

FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO (1.2.3.4)	155
TOTAL	58164

De lo anterior, se establece que el 82.4%de los soldados que prestan el servicio militar obligatorio en el Ejército se encuentran asignados a zonas de conflicto.

ARMADA NACIONAL:

En la siguiente figura la distribución de 6.316 Infantes de Marina Regulares y Bachilleres (IM18-IM12) en las zonas de orden público, para un porcentaje de 67.7%.



Figura No. 1 - Distribución Personal Servicio Militar en zonas orden público Fuente: EMIMI - septiembre 2022 -

FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

Del total de soldados que hay en la Fuerza Aérea, actualmente hay 1037 soldados destinados en unidades y puestos especiales donde se tiene conflicto, para un porcentaje de comprometimiento en orden público del 35.7%, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	SL12/SL18
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	190
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	60
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	186
ESCUELA MILITAR DE AVIACION	211
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	60
GRUPO AEREO DEL ORIENTE	133
GRUPO AEREO DEL CASANARE	124
GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	73
TOTAL	1037

"4. ¿Cómo funciona el sistema de escalafones de las fuerzas armadas?"

De acuerdo con el Decreto Ley 1790 de 2000 "Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares", en su artículo 27 define el escalafón militar como: "(...) la lista de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, clasificados por Fuerza, Arma, Cuerpo y Especialidad y colocados en orden de grado y antigüedad, indicando las demás datos que faciliten su identificación militar".

Este escalafón está dividido en el escalafón regular el cual está conformado por los Oficiales y Suboficiales egresados de las escuelas de formación o de unidades autorizadas para realizar cursos y el escalafón complementario conformado por Oficiales, que habiendo cumplido requisitos de tiempo mínimo y excelente conducta, permanezcan en su grado para continuar en servicio activo.

Así mismo, la normativa antes mencionada establece que "los Oficiales ingresarán a las Fuerzas Militares como Subteniente en el Ejército, en el Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada y en la Fuerza Aérea y como Teniente de Corbeta en los demás cuerpos de la Armada. Los Suboficiales ingresarán a las Fuerzas Militares como Cabos Terceros en el Ejército y en el Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada, como Marinero Segundo en los demás cuerpos de la Armada y como Suboficial Aerotécnico en la Fuerza Aérea".

En lo que respecta al personal de Soldados e Infantes de Marina Profesionales, no hacen parte del escalafón militar y su carrera está regulada por el Decreto Ley 1793 de 2000 "Por el cual se expide el Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares". No obstante lo anterior, el mismo Decreto en su artículo 31 establece lo siguiente: "INGRESO AL ESCALAFON DE OFICIALES O SUBOFICIALES: Los soldados profesionales podrán realizar el curso especial para Escalafonamiento de oficiales y suboficiales de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional".

Bajo este entendido, el personal de Soldados e Infantes de Marina Profesionales tiene la posibilidad de escalafonarse como Oficiales o Suboficiales de las Fuerzas Militares, mediante la realización del curso en las respectivas Escuelas de Formación.

Finalmente, para el caso del personal de Infantes de Marina Regulares e Infantes de Marina Bachilleres, denominación dada al personal que presta el servicio militar en la Armada Nacional, su servicio está reglamentado mediante la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, estableciendo una duración de dieciocho (18) meses, que contempla 4 etapas, siendo una de estas la formación laboral productiva, la cual no se establece para el personal de bachilleres de doce (12) meses.

De la misma manera el personal que presta el servicio militar obligatorio en las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, será clasificado como Reservista de Primera Clase, y podrá acceder a la

carrera como Infante de Marina o Soldado Profesional de las Fuerzas Militares, previo cumplimiento de los requisitos de aptitud psicofísica y de incorporación.

"5. ¿Qué costos tiene acceder a la carrera militar? (Desagregar por tipo Oficial, Suboficial, Soldado Profesional)"

Para ingresar a la carrera militar como Oficial, Suboficial, Soldado Profesional e Infantes de Marina Profesionales se tiene los siguientes costos:

	OFICIALES	EJERCITO	ARMADA	FUERZA AEREA
1	DERECHOS DE INSCRIPCION	\$191.136	\$345.000	\$150.000
2	EXAMENES MEDICOS	\$939.840	\$640.250	\$1.321.510
3	ESTUDIO DE SEGURIDAD	\$179.520	\$270.000	\$308.000
5	MATRICULA Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	\$5.368.598	\$6.446.666	\$6.771.000
6	MATERIAL DIDACTICO	\$242.880	\$543.000	\$786.000
7	CURSO DE IDIOMAS Y LIBRO GUIA	\$677.091	50	\$583.000
8	LAVANDERIA	\$813.703	\$1.996.250	\$1.408.000
9	EQUIPO	\$12.445.646	\$7.345.167	\$8.057.000
	COSTO TOTAL	\$26.833.411	\$17.986.333	\$19.384.510

	SUBOFICIALES	EJERCITO	ARMADA	FUERZA AEREA
1	DERECHOS DE INSCRIPCION	\$81.513	\$98.300	\$100.000
2	EXAMENES MEDICOS	\$1.954.656	\$640.250	\$1.321.510
3	ESTUDIO DE SEGURIDAD	\$154.800	\$270.000	\$308.000
5	MATRICULA Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	\$1.161.600	\$1.383.000	\$2.147.400
6	MATERIAL DIDACTICO	\$158.400	50	\$196.000
7	CURSO DE IDIOMAS Y LIBRO GUIA	50	\$1.103.150	\$938.000
8	LAVANDERIA	\$582.303	\$939.650	\$716.000
9	EQUIPO	\$7.149.120	\$6.522.304	\$6.705.000
	COSTO TOTAL	\$11.242.402	\$10.956.654	\$12.426.810

	SOLDADOS PROFESIONALES	EJERCITO	ARMADA	FUERZA AEREA
1	ITIT DE INCORPORACION	\$556.406	\$90.300	
2	EXAMENES MEDICOS	\$21.120	\$600.000	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$174.240	\$270.000	
4	CARPETA DE INSCRIPCION	\$19.008	50	
5	LAVANDERIA Y EQUIPO	\$172.128	\$1.273.700	
	COSTO TOTAL	\$942.902	\$2.233.700	

Fuente: - EJC: Director de Negocios Generales - Departamento Jurídico Integral CEDE11 Ejército Nacional ARC: Resolución 0171 DENAP de 2021, Resolución 0040 DENSUB de 2021, Resolución 0056 DESFIM de 2021 y Resolución 0065 DCLEAN de 2021

- FAC: Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

Finalmente, es importante aclarar que los anteriores valores, no se encuentran discriminados los costos adicionales que asumen las Fuerzas a cargo del presupuesto nacional, en lo que respecta a uniformes, alimentación, alojamiento, docentes y demás costos asociados al proceso de formación.

“6 ¿Cuáles criterios conllevan el aumento del pie de fuerza en regiones y como con una reducción del servicio militar obligatorio, dicho criterio debería ser modificado?”

EJÉRCITO NACIONAL:

Los criterios establecidos en la campaña actual para determinar esfuerzos operacionales priorizados en las regiones del país se definieron por medio un estudio en los 1.122 municipios de Colombia que consistió en la recolección de datos reales de la ocurrencia o existencia de los fenómenos contenidos en 45 variables de análisis las cuales fueron divididas en cuatro clases de factores (ARMADO, ECONOMÍAS ILÍCITAS, SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE / CULTURA) como se muestra a continuación:

ARMADO		
1	Presencia ELN	
2	Presencia GAO	
3	Presencia GAO-r	
4	Antiguas áreas FARC	
5	Corredores de movilidad ELN	
6	Corredores de movilidad GAO-r	
7	Frente urbano nacional	
8	Afectación infraestructura	
9	Afectación a la fase de reincorporación	
10	Atentados terroristas	
ECONOMÍAS ILÍCITAS		
11	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI)	
12	Transacciones per capital retiros	
13	Transacciones per capital depósitos	
14	Delitos contra el medio ambiente	
15	Extorsión	
16	Secuestro	
17	Pasos ilegales	
18	Contrabando	
19	Tráfico de armas municiones y explosivos	
20	Explotación ilícita de yacimientos mineros	
SOCIALES		

21	Homicidios
22	Minas Antipersonal - Municiones Sin Estallar (MUSE – MAP)
23	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
24	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR)
25	Circunscripciones especiales para la paz
26	Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo
27	Afectaciones líderes sociales
28	Manifestaciones violentas y disturbios
29	Mingas
30	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)
31	Interferencias a la restitución de tierras
32	Deserción escolar
33	Justicia de Facto
34	Carencia de infraestructura
35	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)
36	Afectación a acciones comunales
MEDIO AMBIENTE / CULTURA	
37	Áreas protegidas
38	Paramos
39	Parques naturales
40	Humedales
41	Bosques secos tropicales
42	Resguardos indígenas
43	(ZRC) Zonas de Reservas Campesina
44	Comunidades indígenas
45	Comunidades AFRO

El resultado del análisis en cada uno de los municipios logró determinar la integración de sectores de mayor congruencia de afectación por lo que se determinó que 104 municipios distribuidos en 10 áreas terrestres de atención prioritaria son los más afectados y requieren la intervención efectiva del Estado de forma priorizada.

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 1: (Zona Cauca, Valle y Nariño)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Buenaventura	Valle del Cauca	30
2	Buenos Aires	Cauca	26
3	Tumaco	Nariño	27
4	corinto	Cauca	24

5	Barbacoas	Nariño	24
6	Jamundí	Valle del Cauca	24
7	Patía	Cauca	23
8	Caloto	Cauca	22
9	Toribío	Cauca	22
10	Ipiales	Nariño	22
11	Caldono	Cauca	21
12	El Tambo	Cauca	21
13	Santander de Quilichao	Cauca	21
14	Cali	Valle del Cauca	21
15	Argelia	Cauca	20
16	Cajibío	Cauca	20
17	Guapi	Cauca	20
18	El Charco	Nariño	20
19	Morales	Cauca	19
20	Timbiquí	Cauca	19
21	Ricaurte	Nariño	19
22	Magüí (Payán)	Nariño	19
23	Suarez	Cauca	18
24	López	Cauca	18
25	Olaya Herrera (Bocas de Satinga)	Nariño	17
26	Roberto Payán (San José)	Nariño	17
27	Santa bárbara	Nariño	16

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 2 (Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Bolívar).

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Segovia	Antioquia	25
2	Yondó	Antioquia	23
3	El Bagre	Antioquia	23
4	Remedios	Antioquia	21
5	Amalfi	Antioquia	21
6	Zaragoza	Antioquia	21
7	San Pablo	Bolívar	21
8	Cantagallo	Bolívar	20

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 3 (Zona Catatumbo)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Cúcuta	Norte Santander	25
2	Ocaña	Norte Santander	23
3	Convención	Norte Santander	23
4	El Carmen	Norte Santander	21
5	El Tarra	Norte Santander	21
6	Teorama	Norte Santander	21
7	Tibú	Norte Santander	21

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 4 (Zona Chocó)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Quibdó	Chocó	25
2	Istmina	Chocó	23
3	Alto Baudó (Pie de Pato)	Chocó	20
4	El Litoral de San Juan (Docordó)	Chocó	19
5	Medio Baudó (Boca de pepe)	Chocó	15
6	Medio San Juan (Andagoya)	Chocó	15
7	Sipí	Chocó	15

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 5 (Zona Urabá)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Ituango	Antioquia	27
2	Dabeiba	Antioquia	25
3	Turbo	Antioquia	24
4	Tarazá	Antioquia	24
5	Apartadó	Antioquia	23
6	Anorí	Antioquia	23
7	Chigorodó	Antioquia	23
8	Monte Libano	Córdoba	23
9	Puerto Libertador	Córdoba	22

10	Tierra Alta	Córdoba	22
11	Riosucio	Chocó	22
12	Cáceres	Antioquia	21
13	Unguía	Chocó	21
14	Mutatá	Antioquia	20
15	Valdivia	Antioquia	20

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 6 (Zona Arauca)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Arauquita	Arauca	29
2	Tame	Arauca	25
3	Saravena	Arauca	23
4	Arauca	Arauca	22
5	Fortul	Arauca	21

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 7 (Zona Putumayo y Caquetá)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Puerto Asís	Putumayo	31
2	San Vicente del Caguán	Caquetá	30
3	Florencia	Caquetá	25
4	Orito	Putumayo	24
5	Puerto Rico	Caquetá	23
6	Puerto Leguisamo	Putumayo	23
7	Mocoa	Putumayo	23
8	Puerto Guzmán	Putumayo	22
9	San José del Fragua	Caquetá	21
10	Piamonte	Putumayo	21
11	Villagarzón	Putumayo	21
12	La Montañita	Caquetá	20
13	Cartagena del Chairá	Caquetá	20
14	Valle del Guamuez	Putumayo	20
15	Solano	Caquetá	19
16	San Miguel (La Dorada)	Putumayo	19
17	Puerto Caicedo	Putumayo	19

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 8 (Zona Meta – Guaviare)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	San José Del Guaviare	Guaviare	29
2	Uribe	Meta	25
3	El Retorno	Guaviare	24
4	Puerto Rico	Meta	23
5	La Macarena	Meta	23
6	Calamar	Guaviare	22

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 9 (Zona Vichada – Meta)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Puerto Concordia	Meta	23
2	Maipiripán	Meta	22
3	Cumaribo	Vichada	22

ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA No. 10 (Zona Guajira- Cesar- Magdalena)

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Barrancas	La Guajira	22
2	Fonseca	La Guajira	24
3	La Jagua De Ibirico	Cesar	21
4	Valledupar	Cesar	21
5	Santa Marta	Magdalena	21

Los siguientes municipios de interés, no se determinaron como área de Atención Prioritaria teniendo en cuenta que se encuentran dispersos en la topografía, pero se deben tener en cuenta por su importancia y valor estratégico y por el número de variables de priorización.

OTROS MUNICIPIOS DE INTERÉS:

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Chaparral	Tolima	26
2	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	23
3	Neiva	Huila	22
4	Pueblo Rico	Risaralda	20

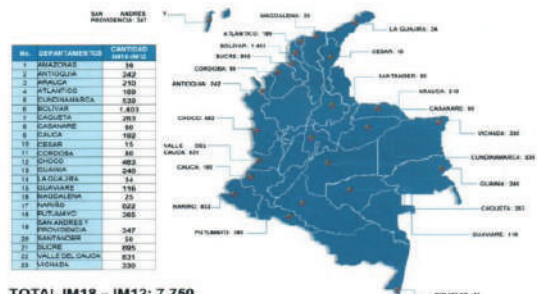
Al presentarse una reducción del servicio militar obligatorio (disminución SL12 – SL18), se tendría que aumentar las incorporaciones de Soldados Profesionales ya que, realizando una revisión al personal de efectivos del Ejército Nacional, se pudo constatar que a la fecha la institución cuenta con un total de 75.719 Soldados Profesionales (SLP) y 70.583 (SL12 y SL18) que prestan su servicio militar obligatorio.

Revisando igualmente, la estadística operacional, a través de la Plataforma del Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército (SICOE), las unidades militares, cumplen su misión constitucional en las áreas de operaciones con Soldados Profesionales y Soldados SL18; según el último reporte de los escalones tácticos, 2.391 unidades militares conformadas por 26.809 (SL12 y SL18), desarrollan operaciones militares a través de tareas defensivas, de estabilidad y cumplen misiones para proteger a la población, los bienes y la infraestructura crítica, restaurar servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, asegurar áreas terrestres (ejes viales), proporcionar apoyo en incidentes (Desastres naturales) y protección de los recursos naturales y biodiversidad.

Los Soldados SL12 y SL18 que no desarrollan operaciones, se desempeñan en tareas administrativas y de seguridad en las diferentes guarniciones militares, permitiendo optimizar el empleo de los Soldados Profesionales para que se desempeñen en el desarrollo de la acción decisiva en cumplimiento de tareas operacionales específicas de alto riesgo, acorde con su nivel de entrenamiento.

ARMADA NACIONAL:

El personal que presta el servicio militar en la Armada Nacional se encuentra destacado en 23 de los 32 departamentos que constituyen la división política colombiana. Igualmente se encuentran en fase de Formación Militar Básica a bordo de los Batallones de Instrucción de Infantería de Marina 1.569 IM12/IM18 para un total de 9.319.



TOTAL IM18 – IM12: 7.750

Fuente: EMIMI – septiembre 2022

El personal se encuentra distribuido conforme a la priorización de aquellas zonas del país en donde la Defensoría del Pueblo, por medio del Sistema de Alertas Tempranas, estableció medidas cautelares para garantizar la protección de las poblaciones que han sido víctimas de situaciones de vulnerabilidad y riesgo como consecuencia del conflicto armado interno. Actualmente la Armada Nacional a través del personal que presta el servicio militar atiende el número de Alertas Tempranas y Medidas Cautelares que muestra la siguiente tabla.

Unidades	Departamentos	Medidas Cautelares	Alertas Tempranas	Hombres Empleados
CENTRO	Cundinamarca	00	00	539
FNC	San Andrés y Providencia - Antioquia – Atlántico – Bolívar – Cesar – Córdoba - Guaviare – Magdalena – Sucre - Santander	50	100	3.280
FNP	Cauca – Choco - Valle del Cauca - Nariño	05	25	2.308
FNS	Amazonas - Caquetá - Guaviare - Putumayo	06	12	783

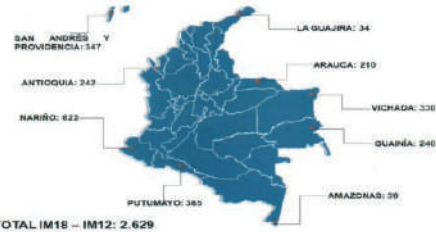
FNO	Arauca - Casanare - Guanía - Vichada	00	05	\$40
TOTAL		61	142	7.750

Fuente: EMIMI - septiembre 2022 - Tabla Relación por Fuerza Medidas Cautelares y Alertas Tempranas.

De tal forma, la labor del Infante de Marina es de suma importancia a nivel social, toda vez que permite a la Fuerza garantizar la atención oportuna e integral que requieren las comunidades afectadas y promover así la prevención humanitaria integral del Estado frente a los efectos del conflicto armado, sumado a:

1. Garantizar el cumplimiento de las políticas y estrategias de prevención de violaciones masivas de los derechos humanos y mitigar los daños que sufren las comunidades como consecuencia del conflicto armado.
2. Garantizar la intervención humanitaria del Estado, la solidaridad social y la generación de espacios y actitudes que favorezcan una solución política del conflicto armado interno.
3. Impulsar procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y práctica de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario.
4. Promover vínculos con las comunidades, organizaciones sociales, gremiales, eclesiásticas y organizaciones no gubernamentales para construir escenarios de análisis que permitan la prevención de violaciones masivas de los derechos humanos de la población civil.
5. Frente a la Soberanía Nacional, es necesario precisar el rol fundamental que desarrolla la Armada Nacional para asegurar la protección de los activos estratégicos de la Nación y de sus habitantes, a lo cual contribuye fehacientemente el personal que presta el servicio militar en el territorio nacional.

Lo anterior se evidencia en la distribución de infantes de marina regulares y bachilleres en zonas de frontera en donde el 34% de este personal está destinado a tareas de protección fronteriza, como se observa en la siguiente Figura.



Fuente: EMIMI - septiembre 2022 - Figura Presencia Personal Servicio Militar Zonas de Frontera

Es importante precisar que la Armada Nacional, no es ajena a estos nuevos roles toda vez que en el marco de la misión Constitucional y en su rol de Seguridad y Defensa, viene desarrollando un plan de capacitación y entrenamiento al personal que presta el servicio militar, el cual se enfoca en desarrollar las competencias y habilidades personales, interpersonales, de adaptación y de gestión, las cuales les ayudarán a sortear los desafíos de la vida cotidiana, al fortalecer su perfil profesional y a construir mediante ideas innovadoras una Nación cada vez mejor.

Algunas de estas instrucciones son: Autovaloración, Autoconfianza, Control emocional, Ser digno de confianza, Conciencia de sus actos, Adaptabilidad, Optimismo, Orientación al logro, Iniciativa, Orientación al servicio, Motivación y esfuerzo, Cortesía, Influencia, Comunicación, Manejo de conflictos, Creación de lazos interpersonales y Trabajo en equipo y colaboración.

Por lo anterior, concebida la seguridad como un fenómeno multidimensional que no solo afecta el plano militar, sino también los ámbitos político, económico, social y ambiental, que requiere de la cooperación cívico-militar/policial para proteger las libertades fundamentales, en donde la "prevención", bajo un enfoque de "Seguridad Inteligente", permite enfrentar los desafíos de seguridad, estableciendo estrategias para disminuir los riesgos que afectan a la Seguridad Nacional y a la Seguridad Humana.

FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Los criterios que conllevan al incremento del pie de fuerza en las regiones buscan mantener las condiciones de seguridad de las Bases Aéreas para que el Gobierno Nacional y la Fuerza Pública, puedan contar con una plataforma de llegada y asistencia logística en áreas apartadas y que resultan de interés estratégico para los fines del Estado.

Por otra parte, es importante destacar que los soldados no solo cumplen funciones de seguridad y defensa, también llevan a cabo funciones de apoyo y servicios, tanto para la operación aérea de las aeronaves de la FAC, como de ayuda humanitaria a las comunidades vulnerables o para apoyar operaciones de control y mitigación de estados de emergencia, calamidad o alteración del orden público, entre las que cabe destacar:

- ✓ Grupo Aéreo del Caribe - Huracán IOTA en San Andrés y Providencia - asistencia en el cargue y descargue de aeronaves para el traslado de suministros.
- ✓ Comando Aéreo de Combate No. 1 - Inundaciones ola invernal en Puerto Salgar Cundinamarca y La Dorada Caldas - evacuación de damnificados y seguridad de edificaciones desalojadas durante la emergencia.
- ✓ Escuela Militar de Aviación - Creciente del río en Mocon Putumayo - asistencia en el cargue y descargue de aeronaves para el traslado de suministros.
- ✓ Comando Aéreo de Transporte Militar - asistencia en el cargue y descargue de aeronaves para el traslado de suministros, personal militar y policial para contrarrestar las acciones violentas que tuvieron lugar en el marco de la protesta social.
- ✓ Grupo Aéreo del Oriente - asistencia en el cargue y descargue de aeronaves con la extracción de las cosechas de cacao desde las áreas apartadas del Vichada.
- ✓ Custodia de las vacunas contra el COVID - 19, para las cuales en el año 2021, se desarrollaron 891 dispositivos de seguridad, 313 escoltas militares, y se vincularon 2246 soldados.

No menos importante es el cargue de las aeronaves que apoyan al Ejército, Policía y a las autoridades locales en las regiones más apartadas del país con la logística necesaria, de elementos y recursos esenciales para la supervivencia del personal que se encuentra en representación del Estado en estas regiones.

"¿ Cuántos soldados hay en zonas destacadas como de alta concentración de hectáreas para cultivos ilícitos? Desagregar por Profesionales y servicio militar obligatorio "

EJÉRCITO NACIONAL:

DIV	SL18	SLP
SEGUNDA DIVISION	7756	6648
TERCERA DIVISION	5850	7250
CUARTA DIVISION	4442	4638
SEXTA DIVISION	5434	6356
SEPTIMA DIVISION	10268	7489
OCTAVA DIVISION	5165	5762
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO (1.2.3.4)	155	7349

ARMADA NACIONAL:

Teniendo en cuenta el Fallo de Tutela de Segunda instancia Radicación: Grupo 16 No. 2020-00302-01, relacionada con la suspensión inmediata de los operativos de erradicación forzada y de las decisiones que los sustentan en los municipios pertenecientes al Pacífico nariñense y pie de monte costero, la Armada Nacional actualmente no cumple funciones de erradicación de cultivos ilícitos. Por tal motivo el personal destacado en áreas generales con concentración de cultivos ilícitos efectúa actividades relacionadas con el desarrollo de operaciones de interdicción, operaciones para salvaguardar la vida humana en el mar, de protección de los recursos medioambientales y de la salvaguarda de fronteras tanto marítimas como fluviales, atendiendo adicionalmente la lucha contra el crimen transnacional, operaciones anfibia, fluviales, especiales y de defensa de costas, en toda la jurisdicción y áreas de responsabilidad asignadas a la institución.

FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Teniendo en cuenta la misión asignada a la Fuerza Aérea Colombiana, no se tienen Soldados destacados en zonas de alta concentración de cultivos ilícitos.

"¿ En caso de no prestar el servicio militar obligatorio, que otras formas tienen los soldados para acceder a la carrera profesional? "

La carrera militar en sus diferentes categorías (Oficiales, Suboficiales y Soldados) constituye el mecanismo que permite garantizar el ciclo de mantenimiento de efectivos y desarrollo de las instituciones que la integran, desde el cumplimiento de los roles de cada Fuerza y las funciones propias de los diferentes cargos en los niveles estratégico, operacional y táctico, cada una de estas categorías se nutre de ciudadanos desde su base o de miembros de la institución que dentro de la movilidad de carrera cambian de categoría para así continuar su crecimiento personal y profesionalización dentro de las Fuerzas Militares.

A continuación, se describen los requisitos y modalidades de incorporación en las diferentes Fuerzas y categorías:

EJÉRCITO NACIONAL:

Los procesos de incorporación a las escuelas de formación de educación militar se basan en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A. Requisitos de la Escuela militar de cadetes "General José María Córdoba"

- ✓ Edad mínima ser mayor de 16 años y menor de 21 años para el momento de ingresar.

- ✓ Ser bachiller o estar cursando grado once con grado máximo mes de diciembre. (los jóvenes que están cursando grado once deben graduarse antes del inicio de la carrera).
- ✓ No presentar antecedentes (Penales, Disciplinarios o Fiscales).
- ✓ Nacionalidad Colombiana.
- ✓ Certificar resultados pruebas saber 11 (ICFES).

B. Requisitos de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca"

- ✓ Nacionalidad Colombiana.
- ✓ Edad mínima 17 años y edad máxima 23 años y seis meses.
- ✓ Estar soltero, sin hijos y permanecer en ese estado durante su proceso de formación.
- ✓ Ser bachiller con registro académico.
- ✓ Certificar resultados pruebas saber 11 (ICFES), puntaje promedio de 41% de sus materias.
- ✓ Saber nadar. (prueba de avance 100 metros libres, 2.30 minutos).
- ✓ Estar apto psicológicamente.
- ✓ Aprobar examen de admisión.
- ✓ No presentar antecedentes (Penales, Disciplinarios o Fiscales).

C. Requisitos de la Escuela de Soldados Profesionales¹:

- ✓ Ser colombiano.
- ✓ Inscribirse en el respectivo Distrito Militar.
- ✓ Ser soltero, sin hijos y no tener unión marital de hecho.
- ✓ Ser mayor de 18 años y menor de 24 años.
- ✓ Acreditar quinto grado de educación básica o en su defecto presentar ante el Comando de la Fuerza un examen de conocimientos básicos.
- ✓ **Ser reservista de primera clase de contingente anterior o último contingente y presentar certificado de buena conducta expedido por el Comandante de la Unidad a la cual perteneció; o ser reservista de primera clase de contingentes anteriores a los dos últimos o de segunda o tercera clase que se encuentre en condiciones de recibir un entrenamiento especial.**
- ✓ Reunir las condiciones psicofísicas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para el personal de las Fuerzas Militares.

¹ De conformidad con el artículo 4 del Decreto Ley 1793 del 2000 estos son los requisitos exigidos para ingresar como soldado profesional, por tal motivo es inevitable que un joven que no ha prestado su servicio militar pueda adelantar su carrera como soldado profesional.

ARMADA NACIONAL:

Los ciudadanos que no deseen prestar el servicio militar obligatorio, pero quieran acceder a una carrera profesional en la Armada Nacional cuentan con tres alternativas. En primer lugar, en el caso de aspirar a ser profesionales, pueden ingresar a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" para formarse como Oficiales, para lo cual pueden ser Oficiales Navales Regulares, Oficiales de Infantería de Marina, Oficiales Mercantes, Oficiales Navales Profesionales, Oficiales Logísticos Profesionales u Oficiales del Cuerpo Administrativo. También pueden aspirar a una carrera tecnológica, para lo cual pueden ingresar en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" para formarse como Suboficiales Navales, Suboficiales Tecnólogos y Suboficiales del Cuerpo Administrativo. Finalmente, pueden hacer también una carrera tecnológica en la Escuela de Formación de Infantería de Marina para ser Suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina.

En caso de que un joven colombiano no desee prestar el servicio militar y quiera incorporarse como Infante de Marina Profesional, no podrá hacerlo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal f), artículo 4 del Decreto Ley 1793 de 2000 que indica que los ciudadanos que deseen incorporarse en esta modalidad deben acreditar, entre otros, "ser reservistas de primera clase de contingente anterior o último contingente y presentar certificado de buena conducta expedido por el Comandante de la Unidad a la cual perteneció; o ser reservista de primera clase de contingentes anteriores a los dos últimos o de segunda o tercera clase que se encuentre en condiciones de recibir un entrenamiento especial"; siendo necesaria la modificación de la norma ibídem, con el fin de que los jóvenes que no puedan costear la carrera de Oficial o Suboficial, puedan acceder como Infantes de Marina Profesionales.

A continuación, se relacionan los requisitos generales para poder acceder a las diferentes categorías:

Oficiales y Suboficiales
a) Ser colombiano
b) Inscribirse en el respectivo Distrito Militar.
c) Ser soltero, sin hijos y no tener unión marital de hecho (excepción personal oficiales cuerpo administrativo)
d) Cumplir con los requisitos de edad establecidos para cada uno de los procesos.
e) Ser bachiller o estar finalizando grado 11 (título de pregrado personal administrativo oficiales, título de tecnólogo al personal administrativo suboficiales).
f) No haber sido condenado a penas establecidas en el sistema penal.
g) Reunir las condiciones psicofísicas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para el personal de las Fuerzas Militares.

Fuente: Decreto Ley 1790 de 2000

Infante de Marina Profesional	Infante de Marina Bachiller y Regular
a) Ser colombiano	a) Ser colombiano.
b) Inscribirse en el respectivo Distrito Militar.	b) Inscribirse en el respectivo Distrito Militar.
c) Ser soltero, sin hijos y no tener unión marital de hecho.	c) Ser soltero, sin hijos y no tener unión marital de hecho.
d) Ser mayor de 18 años y menor de 24 años.	d) Ser mayor de 18 años y menor de 24 años.
e) Acreditar quinto grado de educación básico o en su defecto presentar ante el Comando de la Fuerza un examen de conocimientos básicos.	e) No estar inmerso en alguna causal de exoneración del servicio militar (artículo 12 de la Ley 1861 de 2017) o de cualquier otra circunstancia que le imposibilite prestar el servicio militar.
f) Ser reservista de primera clase de contingente anterior o último contingente y presentar certificado de buena conducta expedido por el Comandante de la Unidad a la cual perteneció; o ser reservista de primera clase de contingentes anteriores a los dos últimos o de segunda o tercera clase que se encuentre en condiciones de recibir un entrenamiento especial.	f) Aprobar las tres evaluaciones de aptitud psicofísica practicadas por oficiales de sanidad o profesionales de la salud al servicio de la Fuerza Pública.
g) Reunir las condiciones psicofísicas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para el personal de las Fuerzas Militares.	

Fuente: Decreto Ley 1793 de 2000 - Ley 1861 de 2017

FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Frente a este punto es importante señalar que la Fuerza Aérea Colombiana, no cuenta con la categoría de Soldados Profesionales, así que la incorporación se efectúa desde las categorías de Oficiales y Suboficiales con los siguientes requisitos:

Oficiales:

- ✓ Ser colombiano(a) o acreditar nacionalidad colombiana.
- ✓ Edad: Haber nacido entre el 01 de febrero de 2001 y el 01 de enero de 2007.
- ✓ Estatura mínima: Hombres 1.65 mts / Mujeres 1.60 mts.
- ✓ Estatura mínima para el Cuerpo de Vuelo: Hombres y Mujeres 1.65 mts. (Máxima: 1.95 mts.)
- ✓ Ser bachiller o estar cursando grado 11 y graduarse antes del 15 de diciembre del presente año en un colegio aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación.
- ✓ En las pruebas Saber 11, obtener un promedio mínimo de 55 entre matemáticas y ciencias naturales y 45 en lectura crítica.
- ✓ No registrar antecedentes disciplinarios, penales o administrativos ante los organismos competentes del Estado.
- ✓ Los aspirantes que se encuentren prestando servicio militar en la Fuerza Pública deberá diligenciar el Formato autorización inscripción personal servicio militar activo Fuerza Aérea, con la aprobación (concepto favorable) del Comandante del Grupo de Seguridad o sus equivalentes en otras Fuerzas y la Policía Nacional, anexando copia del folio de vida, (previo cumplimiento de requisitos de la convocatoria).
- ✓ Funcionarios en servicio activo (militar o civil) de la Fuerza Pública deberán diligenciar el Formato Autorización inscripción personal activo FF.MM, con la aprobación (concepto favorable) del comandante de su respectiva Fuerza o Policía Nacional; anexando el extracto actual de hoja de vida (previo cumplimiento de requisitos de la convocatoria).
- ✓ Estar afiliado a una EPS durante el desarrollo del proceso e ingreso a la Escuela, hasta que adquiera la calidad de cadete.

Suboficiales:

- ✓ Ser colombiano(a) o acreditar nacionalidad colombiana.
- ✓ Edad: Haber nacido entre el 01 de abril de 1999 y el 01 de noviembre de 2006.
- ✓ Estatura mínima: Hombres y Mujeres 1.60 mts. (Máxima: 1.95 mts.)
- ✓ Ser bachiller o estar cursando grado 11 y graduarse como bachiller antes del 15 de diciembre del presente año en un colegio aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación.

- ✓ No registrar antecedentes disciplinarios, penales o administrativos ante los organismos competentes del Estado.
- ✓ Los aspirantes que se encuentren prestando servicio militar en la Fuerza Pública deberá diligenciar el Formato autorización inscripción personal servicio militar activo Fuerza Aérea, con la aprobación (concepto favorable) del Comandante del Grupo de Seguridad o sus equivalentes en otras Fuerzas y la Policía Nacional, anexando copia del folio de vida, (previo cumplimiento de requisitos de la convocatoria).
- ✓ Funcionarios en servicio activo (militar o civil) de la Fuerza Pública deberán diligenciar el Formato Autorización inscripción personal activo FF.MM, con la aprobación (concepto favorable) del Comandante de su respectiva Fuerza o Policía Nacional; anexando el extracto actual de hoja de vida (previo cumplimiento de requisitos de la convocatoria).
- ✓ Estar afiliado a una EPS durante el desarrollo del proceso e ingreso a la Escuela hasta que adquiera la calidad de alumno.

"9. ¿Cuánto devenga un soldado profesional en Colombia y cuanto en un servicio militar? (SIC)"

a. SOLDADOS E INFANTES DE MARINA PROFESIONALES:

De acuerdo con el Artículo 1 del Decreto Ley 1794 de 2000 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de soldados profesionales de las Fuerzas Militares", en servicio activo los Soldados e Infantes de Marina Profesionales devengan un (1) salario mínimo mensual legal vigente, incrementado en un cuarenta por ciento (40%) del mismo salario, equivalente a \$1.400.000.

Adicional a dicho salario, devengan los siguientes emolumentos:

1. **Prima de antigüedad.** Artículo 2 del Decreto Ley 1794 de 2000: Cumplido el segundo año de servicio, el soldado profesional de las Fuerzas Militares tendrá derecho a una prima mensual de antigüedad equivalente al seis puntos cinco por ciento (6.5%) de la asignación salarial mensual básica. Por cada año de servicio adicional, se reconocerá un seis punto cinco por ciento (6.5%) más, sin exceder del cincuenta y ocho punto cinco por ciento (58.5%).
2. **Prima de servicio anual.** Artículo 3 del Decreto Ley 1794 de 2000: El soldado profesional de las Fuerzas Militares en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de servicio anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico devengado en el mes de junio del respectivo año más la prima de antigüedad, la cual se pagará dentro de los (15) primeros días del mes de Julio, de cada año.
3. **Prima de vacaciones.** Artículo 4 del Decreto Ley 1794 de 2000: El soldado profesional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones

equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico mensual por cada año de servicio más la prima de antigüedad. Esta prima deberá liquidarse en la nómina correspondiente al mes inmediatamente anterior a aquel en el cual el soldado profesional adquiere el derecho a disfrutarlas, previa autorización de la Fuerza respectiva.

4. **Prima de navidad.** Artículo 5 del Decreto Ley 1794 de 2000: El soldado profesional de las Fuerzas Militares en servicio activo, tendrá derecho a percibir anualmente una prima de navidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico devengado en el mes de noviembre del respectivo año más la prima de antigüedad, la cual será cancelada pagará en el mes de diciembre de cada año. **Parágrafo.** Cuando el soldado profesional no hubiere servido el año completo, tendrá derecho al pago de la prima de navidad de manera proporcional a razón de una doceava (1/12) parte por cada mes completo de servicio, liquidada con base en el último salario básico devengado más la prima de antigüedad.
5. **Subsidio familiar.** Artículo 1 del Decreto 1161 de 2014: El soldado profesional de las Fuerzas Militares casado o con unión marital de hecho vigente, tendrá derecho al reconocimiento mensual de un subsidio familiar equivalente al veinte por ciento (20%) de su salario básico mensual, más el 3% por su primer hijo, 2% por su segundo hijo y 1% por su tercer hijo, no podrá devengar más del 26% por este concepto.
6. **Prima de Orden público.** Artículo 29 del Decreto 466 de 2022: El soldado profesional en servicio activo que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y condiciones en que deba pagarse esta prima.

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Sueldo Básico	1 SMLMV+40%	\$1.400.000
Prima de Antigüedad	6.5% a 58.5%	\$91.000 a \$819.000
Subsidio familiar	20% a 26%	\$280.000 a \$364.000
Prima de orden público	25%	\$ 350.000
Prima de servicio (julio)	50%basico + prima antigüedad	\$791.000 a \$1.519.000
Prima de vacaciones (1 x año)	50%basico + prima antigüedad	\$791.000 a \$1.519.000
Prima de navidad (diciembre)	50%basico + prima antigüedad	\$791.000 a \$1.519.000

b. SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO:

De acuerdo con la Ley 1861 de 2017, los soldados que prestan el servicio militar obligatorio reciben una bonificación mensual de \$300.000, equivalentes al 30% del SMLMV, así mismo, la mencionada norma, establece en su artículo 44 literal a que "Desde el día de su incorporación hasta la fecha de su licenciamiento o desacuatielamiento el soldado a de ser atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual hasta por el 30% del salario mínimo mensual vigente. No obstante, la misma ley establece que, de acuerdo con disponibilidad presupuestal, la bonificación mensual podrá llegar hasta el 50% del salario mínimo mensual vigente, con la respectiva adición presupuestal."

"10. ¿Qué subsidios económicos reciben los soldados que prestan el servicio militar?"

El personal de soldados e Infantes de Marina que presta el servicio militar no recibe ningún subsidio económico. Sin embargo, la Ley No. 1861 de 2017 dispone en los artículos 43 al 45 una serie de derechos, prerrogativas y estímulos para el personal que presta el servicio militar, así:

• Derechos del conscripto al momento de ser incorporado:

El conscripto llamado al servicio tiene derecho a que el Estado le reconozca los pasajes y viáticos para su traslado al lugar de incorporación, su sostenimiento durante el viaje y el regreso a su domicilio una vez licenciado o desacuatielado.

• Derechos del conscripto durante la prestación del servicio militar:

- a. Al momento de su licenciamiento se proveerá al soldado, infante de marina y soldado de aviación, de una dotación de vestido civil equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente. La dotación a la que se refiere el presente literal estará a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.
- b. Previa presentación de su tarjeta de identidad militar disfrutará gratis de espectáculos públicos, eventos deportivos y asistencia a parques de recreación, museos y centros culturales y artísticos que pertenezcan a la Nación. Este beneficio también se aplicará a sus parientes en primer grado de consanguinidad y primero civil. El Ministerio de Defensa Nacional realizará los convenios que permitan regular la materia.
- c. Al otorgamiento de un permiso anual con una subvención de transporte equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente y devolución proporcional de la partida de alimentación.
- d. En caso de calamidad doméstica comprobada o catástrofe que haya podido afectar gravemente a su familia, se otorgará al soldado, infante de marina, soldado de aviación y auxiliar de policía o del Cuerpo de Custodia, un permiso igual, con

derecho a la subvención de transporte equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.

- e. Recibir capacitación encaminada hacia la readaptación a la vida civil durante el último mes de su servicio militar, que incluirá orientación por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- f. La última bonificación será el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.
- g. En los sistemas de servicio público de transporte masivo urbano o transporte intermunicipal, los soldados, podrán recibir un descuento en la tarifa ordinaria. El Ministerio de Defensa Nacional realizará los convenios que permitan regular la materia.
- h. Las empresas nacionales de transporte aéreo que operan en el país concederán a los soldados, descuentos en el servicio aéreo de pasajeros en tarifa económica de destinos o rutas nacionales. El Ministerio de Defensa Nacional realizará los convenios que permitan regular la materia.
- i. Los operadores de servicio público de telefonía local y móvil concederán un descuento en las tarifas de todos sus planes para los soldados. El Ministerio de Defensa Nacional realizará los convenios que permitan regular la materia.

• Derechos al término de la prestación del servicio militar:

- a. En las entidades del Estado de cualquier orden, el tiempo de servicio militar le será computado para efectos de cesantía, pensión de jubilación de vejez, pensión de invalidez, asignación de retiro y prima de antigüedad en los términos de la ley. Los fondos privados computarán el tiempo de servicio militar para efectos de pensión de jubilación de vejez y pensión de invalidez.
- b. Cuando el ciudadano haya sido admitido en instituciones públicas y privadas para adelantar estudios universitarios, tecnológicos y técnicos, en caso de prestar el servicio militar, las instituciones tendrán la obligación de reservar el cupo respectivo hasta el semestre académico siguiente al licenciamiento.
- c. Cuando el ciudadano haya prestado el servicio militar obligatorio y haya sido admitido en las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, podrá acceder a un descuento del 30% sobre la matrícula financiera.
- d. Las Escuelas de Oficiales de la Fuerza Pública admitirán mínimo el 30% del personal a incorporar a quienes hayan prestado el servicio militar, siempre y cuando reúnan el perfil requerido para ingresar.
- e. El Ministerio de Defensa Nacional podrá celebrar convenios con las instituciones de Educación Superior, que permitan al reservista, adelantar estudios profesionales, tecnológicos y técnicos profesionales con un descuento sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera, en programas académicos que definan las instituciones.

- f. A los soldados, infantes de marina, soldados de aviación y auxiliares de policía o del Cuerpo de Custodia, que al término del servicio de manera facultativa opten por adelantar una formación técnica laboral, podrán ser vinculados al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aprovechamiento a los convenios existentes con el Ministerio de Defensa Nacional.
- g. Autorízase al Gobierno Nacional para que a través del ICETEX cree una línea de crédito educativo para reservistas de primera clase. En los casos que aplique, este beneficio no será acumulativo con la ley 1699 de 2013.
- h. El Gobierno Nacional creará una línea especial de crédito de fomento a largo plazo, con el objeto de propiciar el regreso a la actividad agropecuaria de los soldados, infantes de marina, soldados de aviación, auxiliares de policía y auxiliares del Cuerpo de Custodia del INPEC provenientes de áreas rurales, para el fomento de formas de economía solidaria, tales como microempresas, entre quienes prestaron el servicio militar.
- i. La condición de reservista de primera clase será incluida como criterio de priorización y/o desempate en la selección de beneficios de programas o políticas de generación de empleo y promoción de enganche laboral. Así mismo, tendrán prelación para acceder a cursos de capacitación en el marco del Servicio Público de Empleo."

"11 ¿Cómo se mitigaría la reducción de miembros de las Fuerzas Armadas causadas por la eliminación del servicio militar?"

Al respecto debe señalarse que la eliminación del servicio militar obligatorio, podría ser un camino gradual y armónico que le permita a los colombianos acudir a la carrera militar por voluntad y no de manera forzada, lo que implica necesariamente la profesionalización de las Fuerzas Militares y de Policía y este a su vez un aumento en su presupuesto. Así mismo se recalca que en el Congreso de la República cursan iniciativas legislativas para contemplar el servicio militar con carácter de servicio social para la paz, la convivencia, entre otros. Estos aspectos que debate el Congreso de la República no implicarían una reducción de los miembros de las Fuerzas Armadas sino una nueva condición y carácter del mismo.

Igualmente como medida subsiguiente de mitigación, se contempla la modificación de la Ley 1861 de 2017, por el cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control reservas y la movilización, por un servicio de carácter Nacional, en el cual todos los Colombianos tengan el deber de contribuir al crecimiento y desarrollo del país velando por las garantías individuales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, en la cual los ciudadanos se encuentran en la capacidad de escoger su forma de contribución al país por intermedio del servicio nacional voluntario o servicio social.

"12 ¿Cuál es la distribución actual de los soldados en servicio militar?"

DEPARTAMENTO	EJÉRCITO NACIONAL	ARMADA NACIONAL	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
	SL12/SL18	SL12/SL18	SL12/SL18
AMAZONAS	956	39	73
ANTIOQUIA	7541	242	151
ARAUCA	2863	210	0
ATLANTICO	1794	189	123
BOLIVAR	644	1403	0
BOYACA	1721	0	0
CALDAS	765	0	947
CAQUETA	3101	263	186
CASANARE	1340	60	124
CAUCA	1822	192	0
CESAR	3192	15	0
CHOCO	1567	463	0
CORDOBA	1122	80	0
CUNDINAMARCA	9263	539	499
GUAJIRA	731	240	0
GUAVIARE	1670	116	0
HUILA	2067	0	0
LA GUAJIRA	2133	34	0
MAGDALENA	909	25	0
META	2954	0	190
NARIÑO	2282	822	0
NORTE DE SANTANDER	4278	0	0
PUTUMAYO	2459	365	0
QUINDIO	1126	0	0
RISARALDA	505	0	0
SAN ANDRES	0	347	74
SANTANDER	3734	50	0
SUCRE	0	2464	0
TOLIMA	2741	0	187
VALLE DEL CAUCA	2852	831	210
VAUPES	1154	0	0
VICHADA	1297	330	133
TOTAL POR	70583	9319	2897

FUERZA			
GRAN TOTAL	82799		

Respecto del cuestionario de la proposición N°41 me permito dar respuesta de conformidad con de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, con fundamento en la información suministrada por el Oficial Área Administrativa de Personal del Ejército Nacional, Comandante Armada Nacional y Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Colombiana, en los siguientes términos:

"1. Sírvase informar, ¿Cuántas incorporaciones se han hecho al servicio militar del 2015 hasta la fecha?"

AÑO	EJC	ARC	FAC	TOTAL EFECTIVOS
2.015	212.835	28.077	10.027	250.939
2.016	194.748	27.562	10.519	232.829
2.017	193.115	28.428	10.308	231.851
2.018	207.537	27.733	10.229	245.499
2.019	199.390	27.321	10.150	236.861
2.020	187.282	27.092	8.895	223.269
2.021	187.292	27.901	9.983	225.176
2.022	188.783	27.737	8.760	225.280

Fuente: Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas.

"1.1. De las incorporaciones al servicio militar, sírvase informar ¿A qué estrato socioeconómico pertenecen los jóvenes que se incorporan al Ejército Nacional?"

En cuanto a los datos de estrato socioeconómico y nivel de escolaridad, no son solicitados al ciudadano al momento de presentar la solicitud, dado que la Ley 1861 de 2017 en sus artículos 77 al 80 no exige dicha información.

"1.2. Sírvase informar, ¿Qué oportunidades de estudio ya sea técnico o profesional tienen dentro del Ejército Nacional los jóvenes que prestan el servicio militar?"

Este personal tiene acceso a los medios y facilidades para culminar sus estudios de básica secundaria o educación media obteniendo el título de bachiller, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13, parágrafo 3, de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización".

Así mismo, la dinámica del servicio militar sumado a los tiempos de aprendizaje no permite promover capacitaciones técnicas ni profesionales de ningún tipo, teniendo en cuenta su duración y el tiempo del servicio militar de dieciocho (18) meses.

"1.3. Informe, ¿Qué remuneración devengan los soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio?"

De acuerdo con la Ley 1861 de 2017, los soldados que prestan el servicio militar obligatorio reciben una bonificación mensual de \$300.000, equivalentes al 30% del SMLMV, así mismo, la mencionada norma, establece en su artículo 44 literal a que "Desde el día de su incorporación hasta la fecha de su licenciamiento o desacuartelamiento el soldado a de ser atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual hasta por el 30% del salario mínimo mensual vigente. No obstante, la misma ley establece que, de acuerdo con disponibilidad presupuestal, la bonificación mensual podrá llegar hasta el 50% del salario mínimo mensual vigente, con la respectiva adición presupuestal."

"2. ¿Sírvase informar, ¿Cuántos Soldados profesionales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?" (SIC)

El Ejército Nacional cuenta con un total de 75.719² Soldados Profesionales.

"2.1. Sírvase discriminar ¿Cuál es la remuneración que tienen los Soldados profesionales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los soldados profesionales dentro del Ejército Nacional?"

De acuerdo con el Artículo 1 del Decreto Ley 1794 de 2000 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de soldados profesionales de las Fuerzas Militares", en servicio activo los Soldados e Infantes de Marina Profesionales devengan un (1) salario mínimo mensual legal vigente, incrementado en un cuarenta por ciento (40%) del mismo salario, equivalente a \$1.400.000.

Adicional a dicho salario, devengan los siguientes emolumentos:

1. **Prima de antigüedad.** Artículo 2 del Decreto Ley 1794 de 2000: Cumplido el segundo año de servicio, el soldado profesional de las Fuerzas Militares tendrá derecho a una prima mensual de antigüedad equivalente al seis puntos cinco por ciento (6.5%) de la asignación salarial mensual básica. Por cada año de servicio adicional, se reconocerá un seis punto cinco por ciento (6.5%) más, sin exceder del cincuenta y ocho punto cinco por ciento (58.5%).

² Fuente: Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas.

- Prima de servicio anual.** Artículo 3 del Decreto Ley 1794 de 2000: El soldado profesional de las Fuerzas Militares en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de servicio anual equivalente al cincuenta por ciento 50% del salario básico devengado en el mes de junio del respectivo año más la prima de antigüedad, la cual se pagará dentro de los (15) primeros días del mes de Julio, de cada año.
- Prima de vacaciones.** Artículo 4 del Decreto Ley 1794 de 2000: El soldado profesional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico mensual por cada año de servicio más la prima de antigüedad. Esta prima deberá liquidarse en la nómina correspondiente al mes inmediatamente anterior a aquel en el cual el soldado profesional adquiere el derecho a disfrutarlas, previa autorización de la Fuerza respectiva.
- Prima de navidad.** Artículo 5 del Decreto Ley 1794 de 2000: El soldado profesional de las Fuerzas Militares en servicio activo, tendrá derecho a percibir anualmente una prima de navidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico devengado en el mes de noviembre del respectivo año más la prima de antigüedad, la cual será cancelada pagará en el mes de diciembre de cada año. **Parágrafo.** Cuando el soldado profesional no hubiere servido el año completo, tendrá derecho al pago de la prima de navidad de manera proporcional a razón de una doceava (1/12) parte por cada mes completo de servicio, liquidada con base en el último salario básico devengado más la prima de antigüedad.
- Subsidio familiar.** Artículo 1 del Decreto 1161 de 2014: El soldado profesional de las Fuerzas Militares casado o con unión marital de hecho vigente, tendrá derecho al reconocimiento mensual de un subsidio familiar equivalente al veinte por ciento (20%) de su salario básico mensual, más el 3% por su primer hijo, 2% por su segundo hijo y 1% por su tercer hijo, no podrá devengar más del 26% por este concepto.
- Prima de Orden público.** Artículo 29 del Decreto 466 de 2022: El soldado profesional en servicio activo que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y condiciones en que deba pagarse esta prima.

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Sueldo Básico	1 SMLMV+40%	\$1'400.000
Prima de Antigüedad	6.5% a 58.5%	\$91.000 a \$819.000
Subsidio familiar	20% a 26%	\$280.000 a \$364.000

Sargento Viceprimero - Suboficial Primero - Técnico Primero	\$ 1.831.383,00
Sargento Segundo - Suboficial Segundo - Técnico Segundo	\$ 1.673.430,00
Cabo Primero - Suboficial Tercero - Técnico Tercero	\$ 1.547.877,00
Cabo Segundo - Marinero Primero - Técnico Cuarto	\$ 1.500.506,00
Cabo Tercero - Marinero Segundo - Aerotécnico	\$ 1.453.662,00

Fuente: - Decreto 466 de 2022 "Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotes, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

- Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas

Prima de orden publico	25%	\$ 350.000
Prima de servicio (julio)	50%basico + prima antigüedad	\$791.000 a \$1'519.000
Prima de vacaciones (1 x año)	50%basico + prima antigüedad	\$791.000 a \$1'519.000
Prima de navidad (diciembre)	50%basico + prima antigüedad	\$791.000 a \$1'519.000

VARIACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SALARIOS PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES:

Años	Sueldo Básico	Sueldo Básico	Variación
2017 - 2018	\$ 1.032.804,00	\$ 1.093.739,00	\$ 60.935,00
2018 - 2019	\$ 1.093.739,00	\$ 1.159.363,00	\$ 65.624,00
2019 - 2020	\$ 1.159.363,00	\$ 1.228.925,00	\$ 69.562,00
2020 - 2021	\$ 1.228.925,00	\$ 1.271.937,00	\$ 43.012,00
2021 - 2022	\$ 1.271.937,00	\$ 1.400.000,00	\$ 128.063,00

Fuente: Oficial Área Administrativa de Personal del Ejército Nacional

"3. Sírvase informar, ¿Cuántos Sub Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?" (SIC)

El Ejército Nacional cuenta con un total de 30.130³ Suboficiales.

"3.1. Sírvase discriminar ¿Cuál es el salario devengado por los Sub oficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los Sub oficiales dentro del Ejército Nacional".

GRADOS MILITARES FUERZAS	ASIGNACIÓN BÁSICA
Sargento Mayor de Comando Conjunto - Jefe Técnico de Comando Conjunto - Técnico Jefe de Comando	\$ 3.062.753,00
Sargento Mayor de Comando - Jefe Técnico de Comando - Técnico Jefe de Comando	\$ 2.621.186,00
Sargento Mayor - Jefe Técnico - Técnico Jefe	\$ 2.354.907,00
Sargento Primero - Suboficial Jefe - Técnico Subjefe	\$ 2.023.343,00

³ Fuente: Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas.

VARIACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SALARIO PERSONAL DE SUBOFICIALES, CON BASE EN LOS DECRETOS ANUALES DE SUELDO:

CABO TERCERO				CABO SEGUNDO			
Años	Sueldo	Sueldo	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017 - 2018	\$ 1.164.124,00	\$ 1.202.360,00	\$ 38.236,00	2017 - 2018	\$ 1.144.124,00	\$ 1.202.360,00	\$ 58.236,00
2018 - 2019	\$ 1.202.360,00	\$ 1.256.466,00	\$ 54.106,00	2018 - 2019	\$ 1.202.360,00	\$ 1.266.955,00	\$ 64.595,00
2019 - 2020	\$ 1.256.466,00	\$ 1.320.797,00	\$ 64.331,00	2019 - 2020	\$ 1.266.955,00	\$ 1.363.359,00	\$ 96.404,00
2020 - 2021	\$ 1.320.797,00	\$ 1.355.270,00	\$ 34.473,00	2020 - 2021	\$ 1.363.359,00	\$ 1.398.843,00	\$ 35.484,00
2021 - 2022	\$ 1.355.270,00	\$ 1.453.662,00	\$ 98.392,00	2021 - 2022	\$ 1.398.843,00	\$ 1.500.506,00	\$ 101.663,00

CABO PRIMERO				SARGENTO SEGUNDO			
Años	Sueldo	Sueldo	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017 - 2018	\$ 1.218.277,00	\$ 1.260.287,00	\$ 42.010,00	2017 - 2018	\$ 1.317.095,00	\$ 1.394.135,00	\$ 77.040,00
2018 - 2019	\$ 1.260.287,00	\$ 1.337.600,00	\$ 77.313,00	2018 - 2019	\$ 1.394.135,00	\$ 1.446.421,00	\$ 52.286,00
2019 - 2020	\$ 1.337.600,00	\$ 1.406.401,00	\$ 68.801,00	2019 - 2020	\$ 1.446.421,00	\$ 1.520.478,00	\$ 74.057,00
2020 - 2021	\$ 1.406.401,00	\$ 1.443.108,00	\$ 36.707,00	2020 - 2021	\$ 1.520.478,00	\$ 1.585.162,00	\$ 64.684,00
2021 - 2022	\$ 1.443.108,00	\$ 1.547.877,00	\$ 104.769,00	2021 - 2022	\$ 1.585.162,00	\$ 1.673.430,00	\$ 88.268,00

SARGENTO VICEPRIMERO				SARGENTO PRIMERO			
Años	Sueldo	Sueldo	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017 - 2018	\$ 1.441.414,00	\$ 1.514.782,00	\$ 73.368,00	2017 - 2018	\$ 1.592.488,00	\$ 1.673.556,00	\$ 81.068,00
2018 - 2019	\$ 1.514.782,00	\$ 1.582.947,00	\$ 68.165,00	2018 - 2019	\$ 1.673.556,00	\$ 1.745.866,00	\$ 72.310,00
2019 - 2020	\$ 1.582.947,00	\$ 1.663.984,00	\$ 81.037,00	2019 - 2020	\$ 1.745.866,00	\$ 1.836.406,00	\$ 90.540,00
2020 - 2021	\$ 1.663.984,00	\$ 1.707.424,00	\$ 43.440,00	2020 - 2021	\$ 1.836.406,00	\$ 1.886.351,00	\$ 49.945,00
2021 - 2022	\$ 1.707.424,00	\$ 1.831.383,00	\$ 123.959,00	2021 - 2022	\$ 1.886.351,00	\$ 2.023.343,00	\$ 136.992,00

SARGENTO MAYOR				SARGENTO MAYOR COMANDO			
Años	Sueldo	Sueldo	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017 - 2018	\$ 1.853.480,00	\$ 1.947.801,00	\$ 94.321,00	2017 - 2018	\$ 2.063.036,00	\$ 2.168.047,00	\$ 105.011,00
2018 - 2019	\$ 1.947.801,00	\$ 2.036.462,00	\$ 88.661,00	2018 - 2019	\$ 2.168.047,00	\$ 2.265.809,00	\$ 97.762,00
2019 - 2020	\$ 2.036.462,00	\$ 2.139.667,00	\$ 103.205,00	2019 - 2020	\$ 2.265.809,00	\$ 2.381.008,00	\$ 115.199,00
2020 - 2021	\$ 2.139.667,00	\$ 2.195.513,00	\$ 55.846,00	2020 - 2021	\$ 2.381.008,00	\$ 2.443.766,00	\$ 62.758,00
2021 - 2022	\$ 2.195.513,00	\$ 2.354.907,00	\$ 159.394,00	2021 - 2022	\$ 2.443.766,00	\$ 2.621.186,00	\$ 177.420,00

SARGENTO MAYOR COMANDO CONJUNTO			
Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017 - 2018	\$ 2.410.576,00	\$ 2.533.276,00	\$ 122.699,00
2018 - 2019	\$ 2.533.276,00	\$ 2.647.276,00	\$ 113.999,00
2019 - 2020	\$ 2.647.276,00	\$ 2.728.876,00	\$ 81.600,00
2020 - 2021	\$ 2.728.876,00	\$ 2.855.448,00	\$ 126.572,00
2021 - 2022	\$ 2.855.448,00	\$ 3.062.753,00	\$ 207.305,00

Fuente: Oficial Área Administrativa de Personal del Ejército Nacional

"4. Sírvase informar, ¿Cuántos Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?" (SIC)

El Ejército Nacional cuenta con un total de 9.155⁴ Suboficiales.

"4.1. Sírvase discriminar ¿Cuál es el salario devengado por los Oficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los Oficiales dentro del Ejército Nacional".

⁴ Fuente: Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas.

GRADOS MILITARES FUERZAS	ASIGNACIÓN BÁSICA
General - Almirante	\$ 7.232.292,00
Mayor General - Vicealmirante	\$ 7.008.554,00
Brigadier General - Contralmirante	\$ 6.264.916,00
Coronel - Capitán de Navío	\$ 4.854.915,00
Teniente Coronel Capitán de Fragata	\$ 3.786.944,00
Mayor - Capitán de Corbeta	\$ 3.292.776,00
Capitán - Teniente de Navío	\$ 2.709.810,00
Teniente - Teniente de Fragata	\$ 2.367.072,00
Subteniente - Teniente de Corbeta	\$ 2.092.780,00

Fuente: - Decreto 466 de 2022 "Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotes, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas

VARIACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SALARIO PERSONAL DE OFICIALES, CON BASE EN LOS DECRETOS ANUALES DE SUELDO:

SUBTENIENTE				TENIENTE			
Años	Sueldo Básico	Sueldo Básico	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017-2018	\$ 1.927.435,00	\$ 1.740.868,00	\$ 186.567,00	2017-2018	\$ 1.263.034,00	\$ 1.057.553,00	\$ 205.481,00
2018-2019	\$ 1.750.889,00	\$ 1.808.884,00	\$ 57.995,00	2018-2019	\$ 1.067.863,00	\$ 2.046.907,00	\$ 979.044,00
2019-2020	\$ 1.808.884,00	\$ 1.901.496,00	\$ 92.612,00	2019-2020	\$ 2.046.907,00	\$ 2.150.700,00	\$ 103.793,00
2020-2021	\$ 1.951.128,00	\$ 1.981.128,00	\$ 30.000,00	2020-2021	\$ 2.150.700,00	\$ 2.208.554,00	\$ 57.854,00
2021-2022	\$ 1.951.128,00	\$ 2.092.780,00	\$ 141.652,00	2021-2022	\$ 2.208.554,00	\$ 2.367.072,00	\$ 158.518,00

CAPITAN				MAYOR			
Años	Sueldo Básico	Sueldo Básico	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017-2018	\$ 2.132.781,00	\$ 2.241.350,00	\$ 108.569,00	2017-2018	\$ 2.351.622,00	\$ 2.723.526,00	\$ 371.904,00
2018-2019	\$ 2.241.350,00	\$ 2.342.241,00	\$ 100.891,00	2018-2019	\$ 2.723.526,00	\$ 2.846.094,00	\$ 122.568,00
2019-2020	\$ 2.342.241,00	\$ 2.402.132,00	\$ 59.891,00	2019-2020	\$ 2.846.094,00	\$ 2.961.815,00	\$ 115.721,00
2020-2021	\$ 2.402.132,00	\$ 2.526.364,00	\$ 124.232,00	2020-2021	\$ 2.961.815,00	\$ 3.069.901,00	\$ 108.086,00
2021-2022	\$ 2.526.364,00	\$ 2.709.810,00	\$ 183.446,00	2021-2022	\$ 3.069.901,00	\$ 3.292.776,00	\$ 222.875,00

TENIENTE CORONEL				CORONEL			
Años	Sueldo Básico	Sueldo Básico	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017-2018	\$ 2.987.583,00	\$ 3.132.725,00	\$ 145.142,00	2017-2018	\$ 3.851.323,00	\$ 4.015.419,00	\$ 164.096,00
2018-2019	\$ 3.132.725,00	\$ 3.273.925,00	\$ 141.200,00	2018-2019	\$ 4.015.419,00	\$ 4.166.391,00	\$ 150.972,00
2019-2020	\$ 3.273.925,00	\$ 3.440.810,00	\$ 166.885,00	2019-2020	\$ 4.166.391,00	\$ 4.411.173,00	\$ 244.782,00
2020-2021	\$ 3.440.810,00	\$ 3.500.071,00	\$ 59.261,00	2020-2021	\$ 4.411.173,00	\$ 4.535.335,00	\$ 124.162,00
2021-2022	\$ 3.500.071,00	\$ 3.786.944,00	\$ 286.873,00	2021-2022	\$ 4.535.335,00	\$ 4.854.915,00	\$ 319.580,00

BRIGADIER GENERAL				MAYOR GENERAL			
Años	Sueldo Básico	Sueldo Básico	Variación	Años	Sueldo	Sueldo	Variación
2017-2018	\$ 4.950.882,00	\$ 5.181.864,00	\$ 230.982,00	2017-2018	\$ 5.516.172,00	\$ 5.706.948,00	\$ 190.776,00
2018-2019	\$ 5.181.864,00	\$ 5.416.048,00	\$ 234.184,00	2018-2019	\$ 5.706.948,00	\$ 5.957.828,00	\$ 250.880,00
2019-2020	\$ 5.416.048,00	\$ 5.692.299,00	\$ 276.251,00	2019-2020	\$ 5.957.828,00	\$ 6.301.969,00	\$ 344.141,00
2020-2021	\$ 5.692.299,00	\$ 5.840.868,00	\$ 148.569,00	2020-2021	\$ 6.301.969,00	\$ 6.534.173,00	\$ 232.204,00
2021-2022	\$ 5.840.868,00	\$ 6.264.916,00	\$ 424.048,00	2021-2022	\$ 6.534.173,00	\$ 7.008.554,00	\$ 474.381,00

GENERAL			
Años	Sueldo Básico	Sueldo Básico	Variación
2017-2018	\$ 5.692.299,00	\$ 5.982.005,00	\$ 289.706,00
2018-2019	\$ 5.982.005,00	\$ 6.251.155,00	\$ 269.150,00
2019-2020	\$ 6.251.155,00	\$ 6.671.268,00	\$ 420.113,00
2020-2021	\$ 6.671.268,00	\$ 6.942.407,00	\$ 271.139,00
2021-2022	\$ 6.942.407,00	\$ 7.430.556,00	\$ 488.149,00

Fuente: Oficial Area Administrativa de Personal del Ejército Nacional

"5. Sírvase informar, ¿Cuál es el pie de fuerza total que hay en la actualidad? Adjunte como se ha comportado esta cifra los últimos 5 años"

Las Fuerzas Militares cuentan con un pie de fuerza de 225.531⁵.

⁵ Fuente: Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas



Fuente Información que reposa en el Departamento Conjunto de Personal del COGFM, misma suministrada por las Fuerzas

"6. Sírvase informar, ¿Cómo es el proceso de ascenso en el Ejército"

Me permito informar que el marco jurídico de régimen de carrera para el personal militar se encuentra establecido en el Decreto Ley 1790 de 2000. Dicha norma en sus artículos 51 y subsiguientes, establecen los requisitos mínimos de ascenso, siendo importante mencionar que el cumplimiento de los mismos NO conlleva ascensos automáticos, es decir, el solo hecho de que un uniformado cumpla con los requisitos de ley, no conlleva un derecho adquirido de ascenso al grado inmediatamente superior, ya que dicha regulación deja en la administración la facultad discrecional de los ascensos, posición que ha sido ratificada por el Consejo de Estado, ya que la situación administrativa, para el caso de la Fuerza Aérea Colombiana es verificada de forma integral desde los siguientes puntos:

- Proyección de carrera de acuerdo al cuerpo y la especialidad
- Capacitación
- Presupuesto
- Planta de personal por grados
- Cumplimiento de requisitos de ley
- Entre otros

Que a su tenor literal rezan:

"ARTÍCULO 51. CONDICIONES DE LOS ASCENSOS. Los ascensos se confieren a los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares en actividad que satisfagan los requisitos legales, dentro del orden jerárquico, de acuerdo con las vacantes existentes conforme al decreto de planta respectivo, al escalafón de cargos y con sujeción a las precedencias resultantes de la clasificación en la forma establecida en el Reglamento de Evaluación y Clasificación para el personal de las Fuerzas Militares.

ARTÍCULO 52. REQUISITOS COMUNES PARA ASCENSO. Para ingresar y ascender en las Fuerzas Militares se requiere acreditar condiciones de conducta, profesionales y psicofísicas como requisitos comunes para todos los oficiales y suboficiales y además cumplir las condiciones específicas que este Decreto determina.

PARÁGRAFO. El personal de oficiales y suboficiales que en el momento de ascenso sea declarado no apto por la Sanidad Militar como consecuencia de heridas en combate o como consecuencia de la acción directa del enemigo, en conflicto internacional o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público interno, podrá ascender al grado inmediatamente superior con novedad fiscal, antigüedad y orden de prelación en que asciendan sus compañeros de curso o promoción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el presente Decreto, a excepción del requisito de mando de tropas en el Ejército, el tiempo de embarco o de mando en la Armada Nacional y el tiempo de mando y horas de vuelo en la Fuerza Aérea, Ejército y Armada."

"6.1. Desagregue por rango (Oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)

El proceso de Ascenso está definido de acuerdo a la categoría (Oficial y Suboficial) según lo establece el Decreto Ley 1790 de 2000, que a su tenor literal señala:

Oficiales:

"ARTÍCULO 53. REQUISITOS MÍNIMOS PARA ASCENSO DE OFICIALES. Los oficiales de las Fuerzas Militares podrán ascender en la jerarquía al grado inmediatamente superior cuando cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Tener el tiempo mínimo de servicio efectivo establecido para cada grado en el presente decreto.
- Capacidad profesional, acreditada con las evaluaciones anuales reglamentarias.
- Adelantar y aprobar los cursos de ascenso reglamentarios.
- Acreditar aptitud psicofísica de acuerdo con el reglamento vigente.
- Acreditar los tiempos mínimos de mando de tropa, embarco o vuelo, para los grados de Subteniente, Teniente, Capitán y sus equivalentes en la Armada Nacional, como se estipula en el presente Decreto.
- Concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa.
- Tener la clasificación para ascenso de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Clasificación.

PARÁGRAFO. El requisito de curso de que trata el literal c en el caso del personal de oficiales que se desempeñan en el área de inteligencia militar encubierta, se podrá cumplir mediante un

<p>mecanismo alterno que adoptará el comandante de fuerza respectivo, con aprobación del Comandante General de las Fuerzas Militares.</p> <p>ARTÍCULO 65. ASCENSO DE GENERALES Y OFICIALES DE INSIGNIA. Para ascender a los grados de Mayor General o Vicealmirante y General o Almirante, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales o Contraalmirantes y los Mayores Generales o Vicealmirantes que reúnan las condiciones generales y específicas que este Decreto determina.</p> <p>ARTÍCULO 66. ASCENSO A BRIGADIER GENERAL O CONTRAALMIRANTE. Para ascender al grado de Brigadier General o Contraalmirante, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los Coroneles o Capitanes de Navío que hayan cumplido las condiciones generales y especiales que este Decreto determina, que posean el título de oficial de Estado Mayor y además que hayan adelantado y aprobado el "Curso de Altos Estudios Militares" en la Escuela Superior de Guerra de Colombia, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.</p> <p>ARTÍCULO 67. ASCENSO A CORONEL O CAPITAN DE NAVÍO. Para ascender al grado de Coronel o Capitán de Navío, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata que hayan cumplido las condiciones generales y especiales que este Decreto determina.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. Los Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata que no fueren diplomados como Oficiales de Estado Mayor, para ascender al grado de Coronel o Capitán de Navío, deberán acreditar un título de posgrado en su especialidad, obtenido de acuerdo a las normas de educación superior.</p> <p>PARÁGRAFO 2o. El requisito exigido en el parágrafo 1o. del presente artículo será exigible transcurridos 2 años de la entrada en vigencia del presente Decreto, lapso durante el cual continuará vigente el consagrado en el parágrafo del artículo 63 del decreto 1211 de 1990.</p> <p>PARÁGRAFO 3o. De acuerdo con las necesidades de las fuerzas y teniendo en cuenta la situación institucional, el Gobierno Nacional podrá exigir un curso como requisito para ascenso al grado de Coronel o Capitán de Navío.</p> <p>ARTÍCULO 68. CURSO DE ESTADO MAYOR. Para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, se requiere adelantar y aprobar un curso que se denominará «Curso de Estado Mayor», el cual se llevará a cabo en la Escuela Superior de Guerra de Colombia.</p> <p>PARÁGRAFO. Para ingresar al curso de que trata este artículo, los aspirantes seleccionados por los comandos de fuerza, deberán someterse a pruebas de admisión, de acuerdo con las disposiciones que para el efecto expida el Ministro de Defensa Nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 69. CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR. Los oficiales del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Justicia Penal Militar, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, previa selección de los Comandos de Fuerza, deberán adelantar y aprobar el «Curso de Información Militar», en la Escuela Superior de Guerra de Colombia. Este curso en ningún caso será válido para la obtención del título de oficial de Estado Mayor.</p> <p>ARTÍCULO 70. CURSOS DE CAPACITACIÓN. Para ascender a los grados de Teniente de Fragata, Capitán o Teniente de Navío y Mayor o Capitán de Corbeta, se requiere adelantar y aprobar los correspondientes cursos de capacitación, de acuerdo con las disposiciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. Los oficiales de las armas del Ejército, los del Cuerpo Ejecutivo de Infantería de Marina de la Armada y los del Cuerpo de seguridad y defensa de bases aéreas de la Fuerza Aérea, para ingresar a estos cursos, deberán desarrollar y aprobar con anterioridad un curso para adquirir una especialidad de combate.</p> <p>PARÁGRAFO 2o. De acuerdo con las necesidades de las Fuerzas y la situación institucional, los Comandantes del Ejército y la Fuerza Aérea, podrán exigir un curso para ascenso al grado de Teniente. Este curso se denominará Curso Básico de las Armas en el Ejército o Curso Inicial de Capacitación en la Fuerza Aérea para ascenso a Teniente.</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 74. REQUISITOS ESPECIALES PARA ASCENSO DE OFICIALES DEL CUERPO DE JUSTICIA PENAL MILITAR. A partir de la vigencia del presente Decreto, los oficiales de las Fuerzas Militares pertenecientes al Cuerpo de Justicia Penal Militar, además de los requisitos señalados en el artículo 53 del presente Decreto, para ascender al grado inmediatamente superior deberán cumplir los tiempos mínimos de desempeño en los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. De Teniente a Capitán o su equivalente en la Armada: tres (3) años como Juez de Instrucción Penal Militar o Auditor de Guerra. b. De Capitán a Mayor o su equivalente en la Armada: cuatro (4) años como Juez de Instrucción o Auditor de Guerra de Brigada, o tres (3) años como Fiscal Penal Militar. c. De Mayor a Teniente Coronel o su equivalente en la Armada: cinco (5) años como Juez de Instrucción, cuatro (4) años como Fiscal Penal Militar o Auditor de Guerra, o tres (3) años como Juez de Primera Instancia. <p>PARÁGRAFO. Los oficiales del Cuerpo Administrativo, abogados, que al entrar en vigencia el presente Decreto se hallen desempeñando cargos en la Justicia Penal Militar, no deberán</p>
<p>acreditar los tiempos mínimos en el grado que ostenten, pero si durante su permanencia en el grado inmediatamente superior.</p> <p>Suboficiales:</p> <p>ARTÍCULO 54. REQUISITOS MÍNIMOS PARA ASCENSO DE SUBOFICIALES. Los suboficiales de las Fuerzas Militares podrán ascender en la jerarquía al grado inmediatamente superior, cuando cumplan los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tener el tiempo mínimo de servicio efectivo establecido para cada grado en el presente decreto. b. Capacidad profesional, acreditada con las evaluaciones anuales y las calificaciones de los cursos y exámenes para ascenso establecidas por los respectivos Comandos de Fuerza. c. Acreditar aptitud psicofísica de acuerdo con el reglamento vigente. d. Acreditar los tiempos mínimos de servicio en tropas o de embarco, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. e. Tener la clasificación para ascenso de acuerdo con el reglamento de Evaluación y Clasificación. <p>PARÁGRAFO 1o. Para ascender al grado de Sargento Mayor o su equivalente, el respectivo Comando de Fuerza escogerá libremente entre los Sargentos Primeros, Suboficiales Jefes y Técnicos Subjefes que reúnan las condiciones generales y específicas establecidas en el presente Decreto, salvo lo relativo a los cursos o exámenes para ascenso.</p> <p>PARÁGRAFO 2o. Para ascender al grado de Sargento Segundo de las armas en el Ejército, Suboficial Segundo de Infantería de Marina en la Armada Nacional y Técnico Segundo del Cuerpo Técnico de Seguridad y defensa de bases aéreas en la Fuerza Aérea, el Suboficial deberá aprobar con anterioridad un curso para adquirir una especialidad de combate.</p> <p>PARÁGRAFO 3o. El requisito de curso de que trata el literal b en el caso del personal de suboficiales que se desempeñan en el área de inteligencia militar encubierta, se podrá cumplir mediante un mecanismo alterno que adoptará el Comandante de Fuerza respectivo.</p> <p>Soldados Profesionales:</p> <p>En lo que respecta al personal de Soldados Profesionales, no hacen parte del escalafón militar, no son susceptibles de ascenso y su carrera está regulada por el Decreto Ley 1793 de 2000 "Por el cual se expide el Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares". No obstante lo anterior, el mismo Decreto en su artículo 31 establece lo siguiente: "INGRESO AL ESCALAFÓN DE OFICIALES O SUBOFICIALES: Los soldados</p>	<p>profesionales podrán realizar el curso especial para Escalafonamiento de oficiales y suboficiales de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional".</p> <p>Bajo este entendido, el personal de Soldados Profesionales tiene la posibilidad de escalafonarse como Oficiales o Suboficiales de las Fuerzas Militares, mediante la realización del curso en las respectivas Escuelas de Formación.</p> <p>"6.2. Especificar cuantos años deben pasar por cada ascenso".</p> <p>De acuerdo al artículo 55 del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 13 de la Ley No. 1104 de 2006, los tiempos mínimos para ascenso del personal de Oficiales y Suboficiales, son los siguientes:</p> <p>Artículo 13. El artículo 55 del Decreto-ley 1790 de 2000 quedará así:</p> <p>Artículo 55. Tiempos mínimos de servicios en cada grado. Fijense los siguientes tiempos mínimos de servicios en cada grado como requisito para ascender al grado inmediatamente superior.</p> <p>a) Oficiales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subteniente o Teniente de Corbeta 4 años. 2. Teniente o Teniente de Fragata 4 años. 3. Capitán o Teniente de Navío 5 años. 4. Mayor o Capitán de Corbeta 5 años. 5. Teniente Coronel o Capitán de Fragata 5 años. 6. Coronel o Capitán de Navío 5 años. 7. Brigadier General o Contraalmirante 4 años. 8. Mayor General o Vicealmirante 4 años. <p>b) Suboficiales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cabo Tercero, Marinero Segundo o Aeroicénico 3 años. 2. Cabo Segundo, Marinero primero o Técnico Cuarto 3 años. 3. Cabo Primero, Suboficial Tercero o Técnico Tercero 4 años. 4. Sargento Segundo, Suboficial Segundo o Técnico Segundo 5 años. 5. Sargento Vicprimero, Suboficial Primero o Técnico Primero 5 años. 6. Sargento Primero, Suboficial Jefe o Técnico Subjefe 5 años. 7. Sargento Mayor, Jefe Técnico o Técnico Jefe: 3 años. 8. Sargento Mayor de Comando, Suboficial Jefe Técnico de Comando y Técnico Jefe de Comando: 3 años.

Parágrafo 1°. La aplicación del tiempo mínimo en los grados de subteniente y cabo tercero y sus equivalentes en las fuerzas, empezará a regir para el personal que asciende a partir del 1° de enero del año 2001.

Parágrafo 2°. Atendiendo el sistema de evaluación y clasificación, y acciones extraordinarias de valor o resultados operacionales, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares podrá autorizar ascensos de hasta el 10% de cada promoción de Oficiales de cada fuerza, hasta con un año de anterioridad al tiempo mínimo establecido en el presente artículo.

Para efectos salariales el Oficial deberá haber cumplido el tiempo mínimo establecido en este artículo para el respectivo grado°.

Resulta relevante aclarar, que los tiempos de ley son mínimos en cada grado y no máximos, aunque existen limitaciones por edad, como lo establece el artículo 105 ibidem.

"6.3. Especificar qué cambios salariales o de beneficio económico obtiene cada soldado por ascenso".

Tal como se mencionó en el numeral 6.1 del presente documento, los Soldados Profesionales no hacen parte del escalafón militar, no son susceptibles de ascenso y su carrera está regulada por el Decreto 1793 de 2000 y su aumento salarial corresponde al porcentaje establecido en los decretos anuales (Por las cuales se fijan los sueldos básicos para Oficiales, Suboficiales y Soldados de las Fuerzas Militares). Actualmente rige el Decreto No. 466 del 29 de marzo de 2.022.

"7. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de las Fuerzas Armadas hacen parte de la línea ejecutiva y a que rangos pertenecen? Favor discriminar cada uno de estos rangos en salarios.

Es importante aclarar que en las Fuerzas Militares no existe la categoría de línea ejecutiva. No obstante, en nuestro escalafón la conformación se dan las categorías de Oficiales y Suboficiales, como se ilustra en los numerales 3.1, 4.1 y 5 del presente documento, que describen la cantidad de miembros de las Fuerzas Militares, a que grado pertenece y el sueldo básico que cada uno de ellos percibe en la actualidad.

"8. Sírvase informar ¿Cuáles son los rangos que tiene el Ejército Nacional?"

8.1. Desagregar por tipo (oficial, Suboficial, ejecutivo, soldado profesional)"

CATEGORIA	GRADO
OFICIALES	General
	Mayor General
	Brigadier General
	Coronel
	Teniente Coronel
	Mayor
	Capitán
	Subteniente
SUBOFICIALES	Sargento Mayor de Comando Conjunto
	Sargento Mayor de Comando
	Sargento Mayor
	Sargento Primero
	Sargento Viceprimero
	Sargento Segundo
	Cabo Primero
	Cabo Segundo
Cabo Tercero	
SOLDADOS PROFESIONALES	Soldado Profesional

"8.2. Informar que beneficios adicionales tiene cada uno de estos rangos"

Es de anotar que los haberes percibidos por el personal corresponden a las partidas de ley en ejercicio de la profesión militar y las cuales fueron mencionadas con anterioridad y no constituyen un beneficio económico.

"9. Sírvase informar ¿Cuántos soldados se encuentran prestando servicio militar obligatorio en zona rural? y ¿Cuántos en zona urbana?"

EJÉRCITO NACIONAL:

Actualmente hay 16.631 Soldados en zona urbana y 30.012 Soldados en zona rural.

ARMADA NACIONAL:

El personal que presta el servicio militar en las zonas rurales corresponde a un total de 6.136 IM12/IM18, el cual representa el 66 % del personal en Servicio Militar. Así mismo en las zonas urbanas se cuenta con 3.183 IM12/IM18 que equivale al 34%, como se puede observar en la figura No.4:



Figura No.4. Distribución personal Servicio Militar por zonas
Fuente: EMIMI - Septiembre 2022

FUERZA AÉREA COLOMBIANA⁶:

Actualmente hay 2236 Soldados en zona urbana y 660 Soldados en zona rural.

"10. Sírvase informar ¿Cuáles son las Fuerzas Armadas que tienen establecido el servicio social obligatorio?"

10.1. Discriminar número de integrantes del servicio por fuerza".

La respuesta fue brindada en los términos del numeral 8 del cuestionario N°40.

Finalmente expresamos a la Honorable Comisión I de Senado toda la disposición para acudir de manera presencial a socializar con sus respetados integrantes la posición del este despacho

⁶ Fuente: Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De La Fuerza Aérea.

ministerial sobre el tema de la referencia y otros objeto de discusión por parte del Congreso de la República. Agradecemos con sinceridad las excusas enviadas con anterioridad. Cordialmente,



Edgar Andrés Fandiño Bobórcuez
Secretario de Gabinete E
Ministerio Defensa Nacional

Anexo número 2 Respuesta a las Proposiciones números 40 y 41 Ministerio del Interior.

Anexo N° 2.



MINISTERIO DEL INTERIOR



Bogotá, D.C.

Honorable Senador
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria de la Comisión Primera
Senado de la República
comision.primer@senado.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta a Debate de Control Político
Referencia: Proposiciones 40 y 41 de 2022 - Senado de la República

Honorable Senador Amín y respetada doctora Yury Lineth, reciban un cordial saludo.

En relación con la comunicación de la Secretaria de la Comisión Primera del Senado de la República Yury Lineth Sierra Torres, mediante la cual informó que la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobó las Proposiciones 40 de 2022, mediante las cuales citó al Gobierno Nacional para que acuda el 6 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional Primer Piso, con el fin de que el Gobierno Nacional exponga la postura frente al Acto Legislativo 12 de 2022 Senado "Por medio del cual elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política", además de que se respondan los siguientes cuestionarios:

- Proposición 41, contentiva de 21 preguntas, suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Motoso Solarte, Carlos Alejandro Chacón y otros:

- 1-¿Cuáles son las cifras relativas a los integrantes de las fuerzas armadas en los últimos 10 años en el territorio nacional?
- 2-¿Cuántos, del total de miembros de las fuerzas armadas, hacen parte del servicio militar en modalidades de 12 meses y de 18 meses, desagregue por tipo?
- 3-¿Cuántos soldados que hacen parte del servicio militar obligatorio están asignados a las zonas de conflicto más álgido?
- 4-¿Cómo funciona el sistema de escalafones en las fuerzas armadas?
- 5-¿Qué costos tiene acceder a la carrera militar? Desagregar por tipo (oficial, suboficial, soldado profesional)
- 6-¿Cuáles criterios conllevan al aumento del pie de fuerza en regiones y cómo con una reducción del servicio militar obligatorio, dicho criterio debería ser modificado?

- 4.1. *Sírvase discriminar ¿Cuál es el salario devengado por los Oficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los Oficiales dentro del Ejército Nacional.*
5. *Sírvase informar, ¿Cuál es el pie de fuerza total que hay en la actualidad? Adjunte como se ha comportado esta cifra los últimos 5 años.*
6. *Sírvase informar, ¿Cómo es el proceso de ascenso en el ejército?*
 - 6.1 *Desagregue por rango (Oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)*
 - 6.2 *Especificar cuantos años deben pasar por cada ascenso*
 - 6.3 *Especificar qué cambios salariales o de beneficio económico obtiene cada soldado por ascenso*
7. *Sírvase informar, ¿Cuántos miembros de las Fuerzas armadas hacen parte de la línea ejecutiva y a que rangos pertenecen? Favor discriminar cada uno de estos rangos con salarios.*
8. *Sírvase informar, ¿Cuáles son los rangos que tiene el Ejército Nacional?*
 - 8.1 *Desagregar por tipo (oficial, suboficial, ejecutivo, soldado profesional)*
 - 8.2 *Informar que beneficios adicionales tiene cada uno de estos rangos*
9. *Sírvase informar, ¿Cuántos soldados se encuentran prestando servicio militar obligatorio en zona rural? y ¿Cuántos en zona urbana?*
10. *Sírvase informar, ¿Cuáles son las Fuerzas Armadas que tienen establecido el servicio social obligatorio?*
 - 10.1 *Discriminar número de integrantes del servicio por fuerza".*

Dadas las preguntas anteriores, me permito manifestar que tras la revisión de los cuestionarios de las proposiciones 40 y 41 de 2022 – Senado de la República, se halló que sus preguntas están orientadas a temas del exclusivo resorte de Ministerio de Defensa Nacional, razón por la cual fueron remitidos por competencia a dicha cartera mediante Oficio 2022-2-003201016699 Id: 8477 del 02 de septiembre de 2022.

No obstante y de acuerdo con el programa de gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego "Colombia Potencia Mundial de la Vida" plantea que, "el servicio militar dejará de ser obligatorio y respetaremos la objeción de conciencia; todos los miembros de las FFAA accederán a la educación superior y más y mejor formación en DDHH, DIH y en diversas áreas del conocimiento. Ajustaremos la política de ascensos por la vía de la meritocracia, promoviendo la igualdad de condiciones para que el más bajo rango pueda ascender. La institucionalidad debe ser más corporativa para ser más eficiente, más estratégica para transparentar sus procesos de contratación y más operacional para organizar mejor su estructura y funcionamiento interno."

De conformidad con lo expuesto ante el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional, radicaron el proyecto de Acto Legislativo 012 de 2022 Senado, "Por medio del

- 7-¿Cuántos soldados hay en zonas destacadas como de alta concentración de hectáreas
- 8- ¿En caso de no prestar el servicio militar obligatorio, qué otras formas tienen los soldados para acceder a la carrera profesional?
- 9- ¿Cuánto devenga un soldado profesional en Colombia y cuánto un soldado en servicio militar?
- 10- ¿Qué subsidios económicos reciben los soldados que prestan servicio militar?
- 11-¿Cómo se mitigaría la reducción de miembros de las fuerzas armadas causada por la eliminación del servicio militar?
- 12-¿Cuál es la distribución actual de los soldados en servicio militar?

- Adición a la Proposición 41, contentiva de 10 preguntas, suscrita por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:
1. *Sírvase informar, ¿Cuántas incorporaciones se han hecho al servicio militar del 2015 hasta la fecha?*
 - 1.1. *De las incorporaciones al servicio militar, sírvase informar ¿A qué estrato socioeconómico pertenecen los jóvenes que se incorporan al Ejército Nacional?*
 - 1.2. *Sírvase informar ¿Que oportunidades de estudio ya sea técnico o profesional tienen dentro del Ejército Nacional los jóvenes que prestan el servicio militar?*
 - 1.3. *Informe. ¿qué remuneración devengan los soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio?*
 2. *Sírvase informar, ¿Cuántos Soldados profesionales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?*
 - 2.1. *Sírvase discriminar ¿Cuál es la remuneración que tienen los Soldados profesionales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los soldados profesionales dentro del Ejército Nacional.*
 3. *Sírvase informar, ¿Cuántos Sub Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?*
 - 3.1. *Sírvase discriminar ¿Cuál es el salario devengado por los Sub oficiales dentro del Ejército Nacional? Informar los últimos 5 años como ha variado el salario de los Sub oficiales dentro del Ejército Nacional.*
 4. *Sírvase informar, ¿Cuántos Oficiales hay en la actualidad en el Ejército Nacional?*

cial elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política", nos permitimos manifestar:

Es del caso señalar que la propuesta contenida en el Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", mediante el cual se pretende una vez más crear el servicio social para la paz, recoge con modificaciones, características y modalidades del servicio social para la paz contenidas en anteriores iniciativas. Así, establece que tendrá una duración de doce (12) meses, y que su remuneración será conforme a lo previsto para el servicio militar. En cuanto a las modalidades las recoge en: i) Servicio social para promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas; ii) Servicio social para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus derechos; iii) Servicio social para la refundación y el cumplimiento de acuerdos de paz; iv) Servicio social para promover la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización; v) Servicio social para la protección de la naturaleza y la biodiversidad.

En los anteriores términos esta cartera ministerial brinda respuesta al cuestionario de las proposiciones 40 y 41, y nos suscribimos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior

Anexo: Oficio 2022-2-003201-016699 Id: 8477 del 2 de septiembre de 2022.

Proyecto: Oscar Humberto Jiménez Suárez
Revisó: Cristian Camilo Chaparro Camargo, Director (a)
Revisó: Abiel James Fuentes Prieta
Aprobó: Gustavo García Figueroa, Viceministro

MINISTERIO DEL INTERIOR



Bogotá, D.C.

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional
usuarios@mindedefensa.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Proposiciones 40 y 41 - Senado de la República

Respetado doctor Velásquez, reciba un cordial saludo.

En relación con la comunicación de la Secretaria de la Comisión Primera del Senado de la República Yury Lineth Sierra Torres, mediante la cual informó que la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobó las Proposiciones 40 y 41 de 2022, mediante las cuales citó al Gobierno Nacional para que acuda el 6 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional Primer Piso, con el fin de que el Gobierno Nacional exponga la postura frente al Acto Legislativo 12 de 2022 Senado "Por medio del cual elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política", además que se respondan los siguientes cuestionarios:

- Proposición 41, contentiva de 12 preguntas, suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Molca Solarte, Carlos Alejandro Chacón y otros.
- Adición a la Proposición, contentiva de 10 preguntas, suscrita por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

De manera atenta me permito remitir por competencia dichas solicitudes, de conformidad con los artículos 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 249 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada al Senado de la República.
Atentamente,

CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO
Director (e) de Asuntos Legislativos

Siendo las 4:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 21 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES